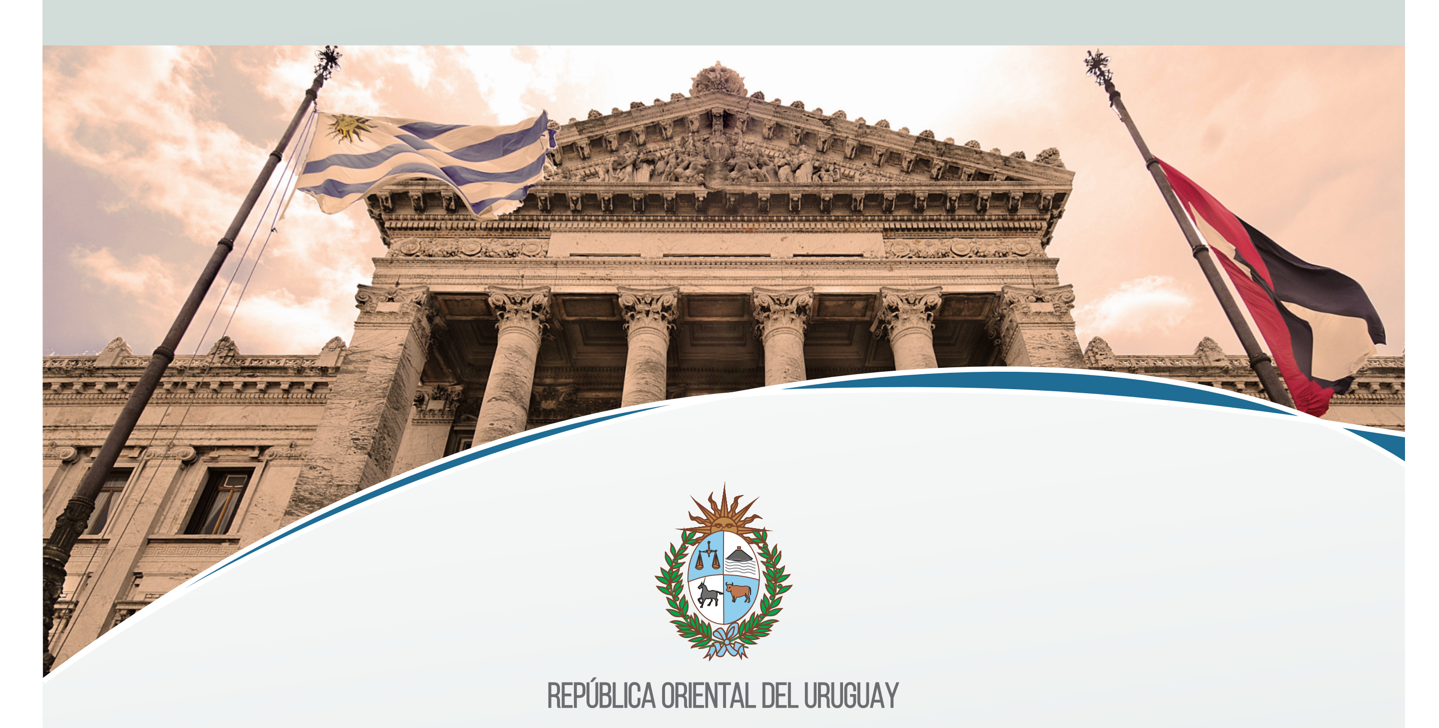
NÚMERO 4409

MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



25ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

OPE PASQUET
(Presidente)

ALFONSO LERETÉ
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS

XLIX LEGISLATURA

TERCER PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 150

Montevideo, 12 de julio de 2022

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. (Exposición del señor representante nacional Rodrigo Goñi Reyes por el término de quince minutos).

3º.- FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (Se modifica el régimen vigente).
Carp. 1798/2021. Informado. Rep. 503 y Anexo I

4º.- LUIS ARTIGAS GÓMEZ NÚÑEZ. (Designación a la Escuela Rural Nº 33 de la localidad Javier de Viana, departamento de Artigas). Carp. 4251/2020. Informado. Rep. 411 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

MEDARDO MANINI RÍOS
Prosecretario

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo (8), Rubén Bacigalupe (6), Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Fernando Cáceres, Cecilia Cairo, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Walter Cervini, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López (2), Mario Colman (4), Milton Corbo, Inés Cortés, Ignacio Cuenca, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Valentina Delbono, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Álvaro Fagalde Bartaburú, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Zulimar Ferreira, Virginia Fros Álvarez, Alberto Fumero, Luis E. Gallo Cantera, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli (5), Álvaro Gómez, Rodrigo Goñi Reyes, Adriana González Hatchondo, Graciela Guido, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Pedro Jisdonian, Aldo Lamorte Russomanno, Ornella Lampariello, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Gabriel Mazzarovich, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Aramis Migues, Gerardina Montanari, Daniela Murad, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Lourdes Ontaneda, Heber Oroña, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Daniel Armando Palomares Ferrer, Ope Pasquet, Mario César Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales, Alicia Porrini, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Luciana Ramos, Diego Reyes, Wilson Carlos Rippa Álvez, Soledad Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Lizet Ruiz Amaral, Raúl Sander Machado, Iliana Sastre Arias, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Myriam Silva Berrueta, Carlos Testa, Martín Tierno (1), Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano (3), Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Álvaro Viviano (7) y Gustavo Zubía.

Con licencia: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Eduardo Antonini, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Armando Castaingdebat, Alfredo Fratti, Lilán Galán, Daniel Gerhard, Miguel Irrazábal, Nelson Larzábal Neves, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Rafael Menéndez, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Javier Radiccioni Curbelo, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Martín Sodano, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Faltan con aviso: Liliana Chevalier Usuca, Valentina Dos Santos y Joanna Fort Petutto.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado y Richard Cáceres Carro.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Nibia Reisch.

Observaciones:

1) A la hora 17:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alberto Fumero.

2) A la hora 17:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Adriana González Hatchondo.

3) A la hora 17:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Aurelio Piccone Morales.

4) A la hora 18:48 se reintegró dejando sin efecto su licencia.

5) A la hora 18:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Myriam Silva Berrueta.

6) A la hora 18:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geribón Herrera.

7) A la hora 18:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ignacio Cuenca.

8) A la hora 20:02 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Aldo Lamorte Russomanno.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 147

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 12 de julio de 2022, sancionó el proyecto de ley por el que se designa Doctor Esteban Agustoni al Centro Auxiliar de Aiguá, departamento de Maldonado. C/3141/018

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Corte Electoral remite resoluciones por las que, en virtud de las licencias solicitadas, proclama una nueva línea de suplentes del señor representante Juan Moreno y del señor representante Constante Mendiondo. C/1/020

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes de la señora representante Bettiana Díaz Rey y del señor representante Óscar Amigo Díaz, sobre las oficinas territoriales del Mides. C/2411/022

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Verónica Mato solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior sobre el Mecanismo Nacional de Prevención que funciona en la órbita de la Institución Nacional de Derechos Humanos. C/2697/022
- relacionado con la población recluida con problemas de salud mental:
- al Ministerio de Salud Pública. C/2698/022
- al Ministerio de Desarrollo Social. C/2699/022

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la ejecución del Proyecto Rocha filma. C/2701/022

La señora representante Silvana Pérez Bonavita y los señores representantes Sebastián Cal y Álvaro Perrone Cabrera solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería acerca del servicio brindado a la ciudadanía por UTE. C/2702/022
- al Ministerio de Ambiente, sobre el servicio brindado a la ciudadanía por OSE. C/2703/022
- relacionado con los contratos directos o licitaciones cuyos proveedores sean ONG:
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/2704/022
- al Ministerio de Defensa Nacional. C/2705/022
- al Ministerio de Educación y Cultura. C/2706/022
- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/2707/022
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/2708/022
- al Ministerio del Interior. C/2709/022
- al Ministerio de Desarrollo Social. C/2710/022
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/2711/022
- al Ministerio de Turismo. C/2712/022

- al Ministerio de Ambiente. C/2713/022
- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. C/2714/022
- al Ministerio de Salud Pública. C/2715/022
- al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/2716/022
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/2717/022

\- *Se cursaron con fecha 12 de julio*

La señora representante Valentina Delbono solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública referente a los acuerdos por subrogación de vientre. C/2719/022

\- *Se cursó con fecha de hoy*

Pedidos de informes cuyos autores solicitan la reiteración a través de la Cámara:

- del señor representante Eduardo Antonini:
- al Ministerio del Interior:
  - sobre un procedimiento policial en la rambla de San Carlos. C/2191/022
  - relacionado con el traslado de un yaguar hembra por rutas nacionales. C/2193/022
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referente a irregularidades en el funcionamiento de la Estación de Cría y Fauna Autóctona del Cerro Pan de Azúcar. C/2195/022
- al Ministerio de Ambiente acerca de aparentes irregularidades en el funcionamiento de la ECFA ubicada en la ladera del Cerro Pan de Azúcar. C/2196/022
- al Ministerio de Educación y Cultura sobre los hechos suscitados en el Instituto de Formación Docente de Maldonado. C/2440/022
- de la señora representante Verónica Mato:
- al Ministerio del Interior:
  - referente a las medidas tomadas a fin de esclarecer el procedimiento policial realizado recientemente donde un efectivo disparó dando muerte al perro de una persona en situación de calle. C/414/020
  - acerca del grupo de trabajo sobre la protección integral de hijos e hijas de personas privadas de libertad. C/2181/022
- al Ministerio de Desarrollo Social:
  - relacionado con el proyecto de creación de una ciudad universitaria. C/2233/022
  - sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes de padre y/o madre privados de libertad. C/2180/022
  - referente a la agresión ocurrida en Cerro Largo a una mujer víctima de violencia doméstica. C/1223/021
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:
  - relacionado con las actuaciones del Instituto Nacional de Bienestar Animal. C/1896/021

\- S*e votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se transfiere al Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", las competencias del Inciso 7 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares. C/2700/022

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada con la Especial de Ambiente".*

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA INTEGRADA
CON LA ESPECIAL DE AMBIENTE

REPARTIDO Nº 686
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2700 DE 2022

MONTE INDÍGENA O BOSQUE NATIVO Y PALMARES

Transfiérense las competencias sobre los mismos del Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al inciso 36 Ministerio de Ambiente

———

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérase al Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", las competencias asignadas al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" y sus unidades dependientes, en lo atinente a monte indígena o bosque nativo y palmares, incluyendo lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, y en los artículos 1º al 4º de la Ley Nº 9.872, de 13 de setiembre de 1939.

Cométese al Poder Ejecutivo la transferencia al Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", de los créditos, personal, puestos de trabajo y atribuciones para el cumplimiento de sus fines, en lo relativo al monte indígena o bosque nativo, y palmares, asignadas al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y en general en lo atinente al régimen de protección y regulación del monte indígena o bosque nativo y palmares, serán sancionadas por el Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo previsto por los artículos 293 (literal f), 294 y 295 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y en el artículo 15 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, sin perjuicio de la adopción de las medidas previstas en el artículo 14 de dicha ley y de la facultad del Poder Ejecutivo prevista en el artículo 455 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Montevideo, 12 de julio de 2022

IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA

CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
CARLOS TESTA
REPRESENTANTE POR CANELONES
WILMAN CABALLERO

REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
REPRESENTANTE POR SALTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto del monte indígena es mucho más amplio que la acumulación de árboles o que visualizar a ese monte como un recurso natural renovable.

El monte indígena tiene hoy una visión en la actualidad mucho mas multidimencional en cuanto a lo que significa para el ser humano, pero también para los ecosistemas.

El monte natural como un corredor biológico para la fauna, el monte natural como un gran ecosistema que permite impactar positivamente en la calidad del agua, en la calidad del aire y en la calidad del suelo.

El monte indígena como un elemento que tiene servicios ecosistémicos muy importantes para el país, no solamente en las cuencas hidrográficas, que sin duda lo tiene, sino también en los diversos lugares en donde está presente, ya sea a nivel de la llanura, del parque o de las quebradas o incluso de los diferentes accidentes geográficos.

En esa multidimencionalidad es importante tener presente que la competencia desde el punto de vista del control, del manejo y el cuidado de ese monte y la regeneración del mismo, no puede estar dentro de las competencias de un Ministerio productivo como el de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino que tiene que estar necesariamente en el Ministerio de Ambiente.

Hay cuestiones que pueden ser compartidas con otro Ministerio como las autorizaciones a las Guías de Tránsito de Leña de Monte Nativo pero lo ideal sería que todo el tema del Monte Nativo y sus competencias correspondan al Ministerio de Ambiente.

Lo referente al Monte Nativo es mucho más amplio que lo de los árboles y es lo atinente a la flora nativa que incluye a las plantas, a los diferentes tipos de vegetaciones, a las diferentes formas de vegetaciones y también a algunas otras especies de flora autóctona como los palmares, que no son árboles y que son parte de la flora nativa, y por lo tanto hoy por hoy están claramente en una desprotección.

Entendemos además que con este concepto de ecosistema y de una unidad ambientalmente de alto valor, de alta significación para cumplir con los servicios ecosistémicos, el Monte Nativo que está presente en la Ley Forestal debería pasar a la competencia claramente del Ministerio de Ambiente, dándole la oportunidad y la posibilidad de establecer que además del territorio que está hoy en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) este territorio de Monte Nativo que aparentemente asciende al 4 % o algo mas del territorio nacional, podría ser considerado bajo protección ambiental, con manejo y gestión ambiental, y por lo tanto constituir un aumento sustancial y considerable de las Áreas Naturales bajo protección jurídica con competencia del Ministerio de Ambiente.

La presente modificación de transferencias de competencias, también incluye lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

En ese sentido, el artículo 24 establece que se prohíbe "la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con excepción de los siguientes casos:

A) Cuando el producto de la explotación se destine al uso doméstico y alambrado del establecimiento rural al que pertenece.

B) Cuando medie autorización de la Dirección Forestal basada en un informe técnico donde se detallen tanto las causas que justifiquen la corta como los planes de explotación a efectuarse en cada caso.

Por el artículo 25 "queda prohibida la destrucción de los palmares naturales y cualquier operación que atente contra la supervivencia.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a propuesta de la Dirección Forestal, por razones científicas o de interés general, podrá reglamentar la corta o la explotación de determinadas especies o ejemplares forestales, así como la utilización de resinas, cortezas, semillas, hojas u otras partes de árboles forestales nativos o exóticos".

Asimismo, en la Ley Nº 9.872 de 13 de setiembre de 1939, se establecen normas respecto a la Ecología en lo que tiene que ver con la Protección de Palmares.

En lo consagrado en los artículos 1º al 4º, se aboga por la "protección y contralor del Estado, de los montes o ejemplares aislados, de Cocus Yatay (Mart), (Palma Butiá vulgaris)", se prohíbe "la tala, arranque o destrucción total o parcial de tales montes o ejemplares sin previa autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; se declara ilícita la extracción, comercio o transporte de la miel de palma extraída de aquellas plantas"; y señala que "los propietarios, arrendatarios, ocupantes o medianeros, indistintamente, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley".

Este pasaje desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) al Ministerio de Ambiente (MA) en referencia al monte indígena o bosque nativo y palmares, se fundamenta también en lo que el Legislador estableció a la hora de creación del MA, según lo formulado en el artículo 293 de la Ley de Urgente Consideración (LUC), Nº 19.889.

Por el inciso A) al Ministerio de Ambiente compete: "La formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del ambiente, ordenamiento ambiental y conservación y uso de los recursos naturales, así como la instrumentación de la política nacional en la materia".

Es por demás claro, que la facultad del Ministerio de Ambiente en la conservación y uso de los recursos naturales, debe involucrar, naturalmente, "al monte indígena o bosque nativo y palmares".

En tanto, por el inciso E) al MA le corresponde "centralizar, organizar, compatibilizar y difundir públicamente, toda la información relacionada con el estado de situación del ambiente del país, a través del Observatorio Ambiental Nacional".

El estado de situación del ambiente del país no puede prescindir de la información que concierne a las áreas tan importantes como "el monte indígena o bosque nativo y palmares".

Montevideo, 12 de julio de 2022

IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CÉSAR VEGA ERRAMUSPE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NAZMI CAMARGO BULMINI
REPRESENTANTE POR RIVERA
CONSTANTE MENDIONDO
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
CARLOS TESTA
REPRESENTANTE POR CANELONES

WILMAN CABALLERO
Representante por Cerro Largo
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
Representante por Salto

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Diego Echeverría solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública sobre los planteos referidos a la atención de pacientes en el Ceter-Diaverum de Maldonado. C/9/020

El señor representante Alfredo Fratti solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca; y a los medios de comunicación del departamento de Cerro Largo, relacionada con la situación de los productores de maní del citado departamento. C/9/020

La señora representante Virginia Fros Álvarez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, referente a la solución de problemas a nivel de salud en pueblo Las Flores del departamento de Rivera. C/9/020
- al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, y a la Intendencia de Rivera, acerca de la situación del agua subterránea en el citado departamento. C/9/020
- a los ministerios de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de un salón comunal en la localidad de Paso Ataques del departamento de Rivera. C/9/020

- *Se votarán oportunamente*".

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 12 de julio de 2022

Con aviso: Eduardo Antonini y Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 12 de julio

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Nelson Larzábal Neves y Rafael Menéndez.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Jorge Alvear González, Daniel Peña y Martín Tierno.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

Con aviso: Jorge Alvear González y Conrado Rodríguez".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Diego Echeverría al Ministerio de Salud Pública sobre los planteos referidos a la atención de pacientes en el Ceter-Diaverum de Maldonado

"Montevideo, 12 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Volvemos a expresar nuestra enorme y reiterada preocupación por la situación que plantean algunos usuarios del Centro de Estudio y Tratamiento de Enfermedades Renales (CETER-DIAVERUM), en el departamento de Maldonado. El 19 de agosto de 2020, planteamos una serie de inconvenientes con los que conviven a diario los pacientes que se dializan en el mencionado centro. A casi dos años, nuevamente tenemos que plantear los problemas expresados por algunos usuarios. Los pacientes del CETER deben permanecer conectados tres veces por semana, durante cuatro horas, a la máquina de diálisis; es la única forma que tienen para poder eliminar artificialmente todas las sustancias nocivas o tóxicas de la sangre y que, mayoritariamente por la insuficiencia renal que padecen no lo pueden realizar naturalmente. Si además le sumamos el tiempo de traslado, llegan algunos a estar siete horas fuera de su hogar o sin poder realizar las actividades diarias, y dependiendo del estado de salud, esto se torna más o menos soportable. Esa situación es muy estresante, ya que dependen del tratamiento para poder seguir viviendo, pero se agudiza cuando se deben enfrentar a los problemas que nos plantean. Los usuarios del centro reclaman que se realicen los controles y las inspecciones necesarias a los dializadores, expresan que estas máquinas vienen fallando con preocupante regularidad, a veces inclusive durante la diálisis. También, les han dicho que tienen que volver al otro día ya que no pudieron resolver el problema y no tienen otra máquina para poder reconectarlos. Ese es el principal tema planteado, quizás el más preocupante por los problemas que genera a los pacientes, pero detallamos los otros inconvenientes: no funcionan los aparatos de control de presión; la falta de medicamentos e insumos, como los parches y las fibras, entre otros; la infraestructura como la humedad, se llueve el techo y el ingreso al centro; el estado de los sillones donde deben permanecer cuatro horas sentados; los baños y los vestidores en mal estado; la higiene y la desinfección en general. Esos usuarios nos indican que ya han realizado el reclamo frente a la Dirección del Centro, en la Dirección Departamental de Salud y en varios organismos más. Actualmente el CETER, atiende a más de 130 personas, por lo que solicitamos nuevamente, que se investiguen esas denuncias y se tomen las medidas que entiendan pertinentes para atender los reclamos planteados por los vecinos. Es de una situación muy grave y de constatarse, realmente es inaceptable, tanto técnica como éticamente, ya que afecta los más fundamentales derechos humanos y la dignidad de los pacientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor representante Alfredo Fratti a la Presidencia de la República, a los ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca; y a los medios de comunicación del departamento de Cerro Largo sobre la situación de los productores de maní del citado departamento

"Montevideo, 12 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a los medios de comunicación de Cerro Largo. Solicitamos que se tomen medidas especiales y urgentes para los productores de maní de nuestro país integrado por un núcleo de productores familiares y trabajadores rurales. Hoy tenemos unos 250.000 kilogramos de maní criollo para ser colocados en el mercado interno (no están teniendo posibilidades de exportar). Dicha colocación se hace imposible por la autorización de importación de maní brasileño a un precio mucho menor, haciendo imposible competir a los productores nacionales en ese margen de precio. Esta situación hace que no puedan afrontar la

deuda de siembra y cosecha y mucho menos volver a sembrar. Para sortear esta situación se necesitan medidas financieras concretas (créditos blandos por ejemplo). Transcribo parte de la carta enviada por productores de la quinta sección de Cerro Largo a la mesa de desarrollo rural del departamento: 'En nuestro país el cultivo de maní tiene una larga historia, desde 1920 se reportan casi 900 hectáreas; en 1947-48 se da la mayor área de siembra, con 13.300 hectáreas. A partir de 1962-63 el área se ha reducido, sembrándose en la zafra 91-92 menos de 300 hectáreas. En la zafra 2021-2022 se llegó a sembrar unas 150 hectáreas en la quinta seccional de Cerro Largo y aproximadamente unas 80 hectáreas en el departamento de Paysandú. Este cultivo de maní criollo ronda en un rendimiento de 1500 a 2000 kilogramos de maní por hectárea, lo que lleva que actualmente en promedio existan unos 350.000 kilogramos de maní criollo para ser colocado en el mercado local. Este cultivo, que se realiza por productores familiares y trabajadores rurales, genera en las comunidades que se siembra un movimiento económico importante, compra de insumos para el cultivo, contratación de servicios de maquinaria y de trabajo remunerado para jornaleros que van desde la siembra, la cosecha, la limpieza y clasificado de maní. De alguna manera mueve la economía de estas familias y de la región. Hoy en día en nuestro país se encuentra gran cantidad de maní importado, a un precio inferior al que normalmente se comercializa en la plaza, esto genera una fuerte competencia con el producto local, poniendo en riesgo el cultivo que se realiza por varias generaciones de productores familiares. Esto pone en peligro el ingreso de cientos de familias que se dedican o están vinculadas al cultivo de este producto. Mediante esa nota, los productores queremos manifestar nuestra preocupación por la situación planteada y solicitamos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que no permita el ingreso de maní de otro origen que no sea de nuestro país, y que se busque junto a los productores una solución para la comercialización de este producto con el objetivo de dar una continuidad de la producción nacional de maní criollo. Siguen firmas'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALFREDO FRATTI, Representante por Cerro Largo".

3) Exposición de la señora representante Virginia Fros Álvarez al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, sobre la solución de problemas a nivel de salud en pueblo Las Flores del departamento de Rivera

"Montevideo, 12 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Hace un par de meses, le presentamos al doctor Leonardo Cipriani, Presidente de ASSE, un par de planteos sobre problemáticas a nivel de salud que vive el pueblo Las Flores, departamento de Rivera, siempre buscando brindarle la mejor solución a la gente del interior profundo del departamento. Tenemos la seguridad de que prontamente dicha localidad tendrá una policlínica funcional, un médico rural permanente y una nueva ambulancia, cumpliendo con lo referido en el artículo 44 de la Constitución de la República: 'Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad'. Esa seguridad nos da el tener un Gobierno que se hace cargo y tiene en cuenta a los eternos olvidados de los Gobiernos anteriores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VIRGINIA FROS ÁLVAREZ, Representante por Rivera".

4) Exposición de la señora representante Virginia Fros Álvarez al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, y a la Intendencia de Rivera, acerca de la situación del agua subterránea en el citado departamento

"Montevideo, 12 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Intendencia de Rivera. El objetivo de la presente es manifestar nuestra preocupación por un bien invaluable como es el agua, en especial el agua subterránea. El departamento de Rivera se encuentra sobre la zona de recarga del Acuífero Guaraní, por lo que debemos tener un cuidado especial con dicha zona, debemos cuidarla, estableciendo políticas ambientales, educación ambiental, promover el manejo sostenible del agua subterránea y la participación ciudadana. Por eso creemos de suma importancia retomar el funcionamiento de la Comisión Transfronteriza para la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní. El departamento de Rivera se abastece exclusivamente de pozos gestionados por OSE, cuya agua proviene del Acuífero mencionado. El agua es un recurso finito, por lo que

debemos prestarle especial atención en su preservación, basándonos en el inciso segundo del artículo 47 de la Constitución de la República: 'El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales', cumpliendo también con el Objetivo de Desarrollo Sostenible Nº 6 'Agua limpia y saneamiento'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VIRGINIA FROS ÁLVAREZ, Representante por Rivera".

5) Exposición de la señora representante Virginia Fros Álvarez a los ministerios de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de un salón comunal en la localidad de Paso Ataques del departamento de Rivera

"Montevideo, 13 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En reciente recorrida por Paso Ataques, cuarta sección catastral del departamento de Rivera, estuvimos dialogando con vecinos y nos plantean la necesidad de un salón comunal o vecinal, que pueda servir de punto de encuentro para los habitantes de la zona, fomentando de esa forma el encuentro, la construcción de historia y promoción de la cultura de la localidad de Paso Ataques. Los vecinos nos comentan que el lugar ideal para la construcción del mismo sería donde antiguamente pasaba la Ruta Nacional Nº 27 Mario Heber, una extensión de propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que se encuentra dentro del centro poblado, y que no tiene uso alguno hasta ahora. En base a todo eso solicitamos la construcción de un salón comunal o vecinal para Paso Ataques. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VIRGINIA FROS ÁLVAREZ, Representante por Rivera".

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra a la media hora previa.

7.- Jerarquización del personal policial

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: quisiera dejar planteada una preocupación en el pleno de esta Cámara que tiene que ver con la seguridad, más que nada con quienes son responsables de garantizarnos la seguridad y la convivencia, que son el personal, los trabajadores, los funcionarios del Ministerio del Interior que en estas últimas horas está nuevamente en los portales de prensa y en el debate público debido a cuánto incidió o no -si lo dije o no lo dije- la pandemia en los índices de delitos. De eso no voy a hablar, sino fundamentalmente de quienes tienen la responsabilidad -más allá del posicionamiento de los indicadores y de cómo se manejen o no- de estar al frente todos los días en distintas áreas de la sociedad para garantizarnos, como decía, la seguridad y la convivencia.

En ese sentido, quiero señalar dos cosas, señor presidente. Una tiene que ver con la oportunidad de recorrer establecimientos carcelarios por el hecho de integrar la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria. Hemos ido con la comisión bicameral a recorrer establecimientos del interior del país y algunos de Montevideo. Hemos encontrado ahí situaciones muy complejas, muy críticas, sobrehacinamiento; experiencias restringidas de dispositivos y de procesos de rehabilitación, pero lo que hay se sustenta sobre el esfuerzo del personal que está allí, sobre todo de equipos de dirección y de personal de vigilancia que, comprometido con la tarea -realmente se lo ve así- trata de llevar adelante su trabajo con cero recurso. A tal punto es así que el sobrehacinamiento, las dificultades de convivencia de los privados de libertad y las pocas o disminuidas posibilidades de rehabilitación tienen el correlato en la falta de personal y en la falta de recursos materiales que se requieren para poder hacer bien la tarea, por ejemplo, en ese sentido.

Un tercio del personal que debe estar abocado a la vigilancia, tanto de Campanero -tuvimos la oportunidad de recorrerlo-, como de la cárcel de Rivera, está con certificación médica, y no todo es abuso: el estrés, la sobreexigencia de la tarea en estas condiciones de restricción también inciden en la salud del personal, y los que quedan sobrellevan la situación de la mejor manera posible.

No estamos cargándole las tintas al Ministerio solamente, pero tiene responsabilidad y tiene, además, la oportunidad de tomar decisiones y de asignar recursos. Está visto, y todo el personal policial -no solamente el que está abocado a la seguridad y la vigilancia de las cárceles- viene reclamando una mejora salarial, porque el apoyo moral no es suficiente; el apoyo moral no paga las cuentas ni sostiene las obligaciones a las que cualquier familia debe hacer frente día a día y mes a mes.

Con la Ley de Urgente Consideración se les dijo: "Empieza un cambio de actitud", pero eso no es suficiente Si el cambio de actitud no va acompañado de reconocimiento salarial, de profesionalización, de incorporación de tecnología y capacitación y de inteligencia no es suficiente. Los expone mucho más, porque la sociedad espera del personal del Ministerio del Interior más de lo que puede dar porque no tiene soporte para poder hacerlo.

De hecho, mañana se van a movilizar por eso: por un aumento salarial que no está establecido en esta rendición de cuentas, a menos que sea discrecional. No está establecido, por ejemplo, para la cobertura de salud; hablamos de cobertura de salud para los privados de libertad y también para los policías y sus familias.

De hecho, aportan el 4,5 % de su salario para Sanidad Policial, que tampoco le contesta con una señal de respaldo como tuvo ante la LUC, sino con una organización del Hospital Policial que establece cajas y privilegios vip para el personal y las jerarquías, y a hacer la cola, como uno más, para las grandes mayorías. Esas diferenciaciones poco ayudan y van en contrasentido con la señal y la jerarquización, no solamente del personal que tiene que hacerse cargo de la seguridad, sino de la seguridad y la convivencia de nuestra sociedad.

Solicito que se envíe la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio del Interior, al Poder Ejecutivo, a la Coordinadora de Sindicatos Policiales y a la Unión de Sindicatos Policiales del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Foro Latinoamericano de Combate al Antisemitismo

Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: días pasados recibimos la invitación para participar del Foro Latinoamericano de Combate al Antisemitismo, que tendrá lugar en Buenos Aires los próximos días, el 17 y el 18 de julio. Contará con la presencia de legisladores, jueces y funcionarios de toda la región. El evento es una iniciativa del Congreso Judío Latinoamericano y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado de Israel.

A su vez, el 18 de julio recordaremos -como todos los años- el atentado a la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), atentado por el cual se sigue reclamando justicia, al igual que por el de la Embajada de Israel perpetrado dos años antes, también en la ciudad de Buenos Aires, dos hechos que lamentablemente siguen impunes.

El Foro será una oportunidad de encuentro entre distintos sectores en un campo en el que el trabajo en equipo es fundamental. En palabras del director Ejecutivo del Congreso Judío Latinoamericano, Claudio Epelman -y cito textual-: "Para que las estrategias de combate al antisemitismo sean efectivas a largo plazo, deben abarcar a todos los sectores de la sociedad. Y ahí radica uno de los valores centrales de este Foro: en el encuentro entre los diversos actores involucrados para trabajar juntos contra los discursos de odio".

Aquí me voy a atrever a agregar a las palabras de Epelman -con las cuales coincido totalmente- que debemos abarcar a todos los sectores para combatir el racismo, la violencia y el odio en general.

También el pasado 18 de junio las Naciones Unidas conmemoraron el primer Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio.

A lo largo de la historia el discurso de odio ha precedido los crímenes más atroces, y en pleno siglo XXI, con los hechos que se siguen viviendo en todo el mundo, debemos ser más firmes que nunca. Esos discursos que potencian el odio cuentan hoy con la amplificación de las redes sociales, ya que en la mayoría de las oportunidades se ven escudados en el anonimato.

Dichas incitaciones son una manifestación de la discriminación. Por lo tanto, las medidas para hacer frente a la incitación al odio deben ir de la mano de las medidas para hacer frente a la discriminación y a sus causas profundas.

Los políticos tenemos una responsabilidad especial de abstenernos a la incitación al odio y de condenar oficialmente los mensajes que puedan incitar a él. Por ello, creemos que las personalidades públicas, los periodistas, las organizaciones de medios de comunicación y autoridades en general, personas que tengan relevancia desde el punto de vista deportivo, nacionales o internacionales deben ser sensibilizados sobre su papel como formadores de la opinión pública.

El impacto del discurso de odio atraviesa numerosos enfoques de las Naciones Unidas: desde la protección de los derechos humanos y la prevención de crímenes atroces hasta el mantenimiento de la paz, la lucha por la igualdad y el apoyo a los niños y jóvenes.

El discurso de odio no solo afecta a los individuos y grupos específicos a los que se dirige, sino también a las sociedades en general, y no nos puede temblar la voz para condenarlos y combatirlos.

Sabemos que muchas veces somos víctimas de esta nueva forma de comunicarnos, como decíamos hoy, a través de los teléfonos, de las redes sociales, que han traído muchos avances para la población, pero también ha aparejado muchos problemas, principalmente, en la salud de los jóvenes que, víctimas de distintos tratamientos en estas nuevas plataformas, han sido llevados a atravesar circunstancias lamentables.

El odio no es nuevo en la humanidad y ha sido, como decíamos, el factor determinante para que distintos regímenes a lo largo de la historia cometieran atrocidades y delitos contra los valores más importantes que tenemos: la vida y la libertad. Por eso, en esta fecha tan particular para la colectividad judía en Buenos Aires y, por supuesto, en la región toda queremos hacer especial hincapié, justamente, en el combate que tenemos que dar todas las personas que, desde el lugar donde estamos, debemos ir en la línea de construir una sociedad más justa, más libre y, sobre todo, más tolerante.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Comité Central Israelita del Uruguay, a la Embajada de Israel y al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Modificaciones a la Ley de Medios

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: hoy queremos hablar de un tema que para nosotros es muy importante y que está en la agenda nacional, para tratar de aportar a la población y a los integrantes de esta Cámara argumentos que nos adviertan sobre la gravedad que puede tener si se aprueba o no -esperamos que no- uno de las iniciativas presentes en la rendición de cuentas. Me refiero a la derogación de la ley de servicios de comunicación audiovisual, conocida como la Ley de Medios.

Antes de introducirnos en los aspectos formales, puntuales, de esta ley a derogar, hace falta realizar una valoración política de este acto.

La ley en cuestión fue aprobada en 2014, luego de mucho trabajo y estudio dentro y fuera del Parlamento, después de discusiones y acuerdos entre partidos, de recibir a decenas de organizaciones y empresas vinculadas a los medios de comunicación. Es decir, fue un muy buen ejercicio de la democracia y de la participación, situación realmente distinta a la actual, que busca borrar de un plumazo, sin ningún tipo de trabajo previo y sin tiempo para la discusión, ese acumulado que tenemos como capital democrático.

No es nada nuevo. En cierta medida, esa ha sido la tónica de este gobierno, y el ejemplo más significativo tiene que ver con la LUC y la discusión que tuvo. Lo paradójico es que el Parlamento, en la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara, tiene una iniciativa que propone una nueva ley de medios -enviada por el Poder Ejecutivo, proyecto oficialista- presentada hace más de dos años. Esta situación no tiene sentido. Hay dos propuestas bien diferentes enviadas por el Poder Ejecutivo vinculadas a la Ley de Medios.

La pregunta es por qué el proyecto 2020 a estudio en Comisión no avanza, siendo que el gobierno tiene las mayorías para aprobarlo. Y la respuesta, sin duda, no tiene ningún secreto: no avanza, claramente, por las diferencias internas dentro de la coalición del gobierno. Los ciudadanos pagamos los cortocircuitos que tienen los partidos que integran la coalición. El precio de la falta de acuerdo en este caso puede ser la derogación de una ley que brinda derechos a usuarios y a trabajadores de los medios de comunicación. Siempre la gente está pagando los platos rotos.

Yendo a los contenidos, podemos dividirlos en dos: lo que deroga y lo que restablece, que es muy poco y muy preocupante. El retroceso es evidente. Con la derogación propuesta se restablece la normativa aprobada por la dictadura que regulaba los servicios de radiodifusión. Volverán a regir dos decretos de esa época: uno firmado por Aparicio Méndez y otro, por el dictador Gregorio Álvarez. Estas normas heredadas de la dictadura son incompatibles con los estándares internacionales de libertad de expresión. Con ellas, el gobierno puede cerrar medios por menoscabar la moral y las buenas costumbres o afectar la imagen y el prestigio de la República.

Uruguay tiene la obligación de nunca más volver ni en lo más mínimo a situaciones que tengan que ver y representen la ideología de la dictadura cívico-militar. Con la derogación de la actual ley de servicios de comunicación se corre el riesgo de contar con una concentración de medios muy importante, de perder derechos o garantías por parte de los periodistas y del público, y de encontrar opacidad en los mecanismos de asignación de los permisos.

El gobierno se propone derogar toda la política de anticoncentración mediática de la Ley de Medios, que indica que una persona física o jurídica privada no pueda ser beneficiada con la titularidad de más de tres autorizaciones para brindar servicios de radiodifusión abiertos, de radio o televisión, lo que supone menos pluralidad de voces y mayor concentración de poder.

La derogación elimina el Consejo de Comunicación Audiovisual y los procedimientos administrativos y judiciales que aseguran derechos para los usuarios, como el derecho a la no discriminación y a la no exhibición de violencia excesiva dentro el horario de protección al menor, entre otros; también, deroga mecanismos actuales de frecuencias de radio. Esta derogación también debilita a los periodistas, ya que perderán el derecho de objeción de conciencia, una herramienta clave que protege el trabajo periodístico frente a posibles presiones y abuso de los dueños de los medios.

La actual Ley de Medios es justa, completa, necesaria, y derogarla significa un enorme retroceso desde todo punto de vista; daña la comunicación y nuestra democracia.

Saludamos que algunos sectores de la coalición hoy hayan manifestado que no tienen intención de derogarla.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa, a OPI (Organización de la Prensa del Interior), a APU (Asociación de la Prensa Uruguaya) y a las juntas departamentales de todo el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Aniversario de la creación de la Red de Mujeres Políticas del Uruguay y otros hechos a conmemorar en el mes de julio

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Guido.

SEÑORA GUIDO (Graciela).- Señor presidente: antes que nada, quiero agradecer al diputado Felipe Schipani, quien gentilmente accedió a hacer el cambio en la lista de oradores de esta media hora previa.

Yo estoy haciendo una suplencia y para mí es muy importante poder hablar en este mes de julio, por varias razones.

El próximo 22 de julio se cumplen ciento cuarenta y nueve años del nacimiento de alguien que para mí fue un hombre muy importante en este país, un gran americanista: el doctor Luis Alberto de Herrera. No quería entrar a este recinto, después de haber militado cincuenta y cinco años por ese sector, y no tener unas palabras de recuerdo para él.

Hay otro hecho importante que se conmemora en el día de hoy, y es el cumpleaños del presidente Luis Alberto Lacalle Herrera, hombre con el que milité y con el que seguiré militando mientras nos den las fuerzas a ambos.

El 22 de julio del año 1992, mujeres de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, a instancias de la entonces edila Margarita Percovich y de Beatriz Argimón, formamos la Red de Mujeres Políticas del Uruguay, que hoy está cumpliendo treinta años. En aquel momento, logramos armar una agenda que posteriormente la Bancada Bicameral Femenina pudo llevar adelante con las legisladoras, algunas de las cuales ya no están en este recinto, como Daisy Tourné, Mónica Xavier, Margarita Percovich, Pelusa Robaina y Glenda Rondán.

Quiero recordar especialmente a ese grupo de mujeres. Nos reuníamos en las casas de todos los partidos políticos; no teníamos diferencias. En la casa del Partido Colorado, como era un poquito más grande que la nuestra, hacíamos los talleres. Íbamos a la casa del Frente Amplio. El Partido Demócrata Cristiano nos cedió la sala de reuniones para que nos pudiéramos juntar allí. Eso demuestra que cuando las mujeres queremos trabajar por los seres humanos -siempre nos dicen que discutimos, que no podemos trabajar juntas-, lo podemos hacer. Lo podemos hacer cuando los temas son realmente de interés. Nosotros no tocábamos nuestras ideologías, cada una tenía la suya; pero sí teníamos temas que nos unían fraternalmente: la violencia doméstica, la ley de cupo, la participación política.

Quiero terminar -no voy a hacer mucho más larga mi oratoria- recordando a cuatro mujeres que fueron pilares importantes en esa tarea. Me refiero a Bimba Barrera, que fue una gran compañera del Partido Demócrata Cristiano; a Gloria Amido, del Frente Amplio -que fue una mujer joven a quien lamentablemente la vida la llevó, y adelantó su camino rápidamente-, que siempre estaba dispuesta a trabajar; a nuestra querida Elsa Zas, una compañera del Partido Colorado, que me hacía ir los sábados de tarde a su casa a revisar las actas para presentarlas nuevamente, y a Ofelia Murguía, del Partido Nacional. En ellas cuatro vaya mi recuerdo a todas las que pasaron durante estos treinta años y a las que siguen aún trabajando, como Andrea Magdalena, Margarita Percovich y Pelusa Robaina.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Participación en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- En ocasión de hacer uso de la palabra en esta media hora previa, me gustaría informar y trasladar la experiencia al resto de la Cámara respecto a lo que fue mi primera participación en una delegación ante el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en el que tuve la posibilidad de estar el pasado mes de junio.

Participé en la delegación que integraban el senador Alejandro Sánchez y el diputado Federico Ruiz, del Frente Amplio; la diputada Silvana Pérez Bonavita, de Cabildo Abierto; el diputado Armando Castaingdebat, del Partido Nacional, y nos acompañó desde el Parlamento la secretaria, licenciada Margarita Grimaldi, a quien debo agradecerle lo bien que nos asesoró y nos acompañó como funcionaria en ese viaje; con un trabajo muy profesional, nos permitió asistir a todas las comisiones en tiempo y forma, y tener el material adecuado y necesario para trabajar en ellas y en las distintas presentaciones a las que fuimos invitados.

Los días 23 y 24 de junio sesionamos en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino, en Chile, con el senador Alejandro Sánchez, quien la preside, y el diputado Armando Castaingdebat, que también la integra. En el orden del día estaba presente una propuesta de la delegación uruguaya, en conjunto con la representante de la delegación de Bolivia -que, en esa oportunidad no pudo concurrir al Parlamento Latinoamericano-, para que se tratara una exposición de representantes del INAC (Instituto Nacional de Carnes) de Uruguay con respecto a la trazabilidad de nuestro país, que se da desde el año 1970 hasta la fecha y que ha venido mejorando constantemente. Como bien decía el diputado Castaingdebat en su exposición, Uruguay ha tomado la trazabilidad como una política de Estado. Independientemente de qué partido se encuentre ocupando el gobierno, se destaca la importancia y relevancia que esta política tiene para nuestro país.

Por el INAC expuso el ingeniero agrónomo Jorge Acosta, que explicó los detalles de la trazabilidad de bovinos en el Sistema Nacional de Información Ganadera, que llevan en conjunto con el Ministerio de Ganadería; se explicaron los movimientos del animal, los cambios de propiedad, la red de identificación, las bajas por muerte, el consumo, la faena o la exportación en pie. Mencionó también que la trazabilidad no es poner una caravana; hay que contabilizar todos los eventos en la vida de cada animal.

La verdad, señor presidente, es que esta política -de la que yo dije algunos puntos muy resumidos- es envidiada y elogiada por el resto de los países que integran el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, resaltándola como muy importante y como un insumo fundamental de información que tiene nuestro país al momento de tener identificado el ganado de nuestro rodeo y, al mismo tiempo, brindándole un valor agregado -como decía el diputado Castaingdebat-, ya que esto no lo hicimos por exigencia del mercado, sino que Uruguay hizo punta en el tema para destacar esta información en el mundo. No solamente fuimos elogiados por las políticas de Estado que realizamos con respecto al ganado y el tratamiento de nuestra carne: también fue alabado nuestro INAC.

Quiero destacar también el trabajo del presidente de la Comisión, Alejandro Sánchez, identificando temas muy importantes y marcando agenda en esta Comisión para futuras reuniones, en las que la agroecología estuvo y va a estar presente con una exposición de la FAO.

También se votó una declaración sobre pescadores y pescadores artesanales a nivel del Parlamento, como un modelo a tener en cuenta para las leyes en los distintos parlamentos -como allí se trabaja-, una actividad que me devolvió a mi país muy orgulloso no solo por las políticas que llevamos adelante como Estado, sino también por lo ponderado que somos, ya que nuestra delegación era representada por distintos integrantes de diferentes partidos políticos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Al momento de comentar las políticas de Estado de nuestro país éramos elogiados por el resto de los países. Creo que a veces en Uruguay no nos damos cuenta de todas las coincidencias que tenemos, pero en el exterior sale lo mejor de cada delegación uruguaya. Creo que era momento de recordárselo a nuestros compañeros.

Solicito que la versión taquigráfica mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Ambiente y a las comisiones de ambiente y de ganadería, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

12.- Reapertura de la sala de maternidad e internación pediátrica del Hospital de Dolores

Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: en esta oportunidad, haremos uso de la media hora previa para saludar y felicitar a la comunidad doloreña por el nacimiento de Julián, la pasada semana, en el Hospital de Dolores Alejandro C. Bardier.

A raíz de los innumerables daños ocasionados por el tornado ocurrido en el año 2016 en la ciudad de Dolores parte de la maternidad de dicho nosocomio quedó literalmente devastada, lo que generó su cierre por un lapso de seis años. Hoy podemos decir con orgullo y alegría que la sala de la maternidad y el servicio de internación pediátrica reabrieron sus puertas para esta comunidad y su región.

Debemos recordar que tras la decisión del prestador de salud privado de retirar de esta ciudad sus servicios de maternidad y *block* quirúrgico, y ante la inexistencia de otra sala, quienes debían dar a luz lo tenían que hacer en otras localidades, con los riesgos que eso conlleva, tanto para la madre como para el bebé.

Dicho todo esto, esta noticia es de gran importancia para el departamento de Soriano. Por eso queremos felicitar especialmente al director del Hospital, licenciado Gerardo Mesquida, quien trabajando con gran responsabilidad y compromiso junto a nuestro edil, Enriko Gásperi, Aldo Charbonnier, nuestro suplente, la diputada Fajardo, instituciones públicas, personal de la salud, y tantos otros referentes de Dolores, cada cual desde su lugar, hicieron posible la concreción del convenio entre ASSE y el Hospital Evangélico, garantizando a las madres gestantes un parto seguro en esta ciudad.

De esta manera, la cobertura de salud en el segundo nivel de atención hoy es una realidad. Aún queda mucho por hacer, pero somos conocedores de que este gobierno se ha preocupado por la salud de todos los uruguayos y el nuevo *block* quirúrgico y la nueva sala de maternidad reafirman claramente nuestros dichos.

En esta misma Casa se habló de la preocupación por la mala gestión de autoridades departamentales y nacionales de la salud, por la ausencia de medidas para hacer frente a situaciones como las mencionadas anteriormente, aduciendo problemas de gestión de la Dirección del Hospital de Dolores. A ellos les decimos que este gobierno se encuentra comprometido con las necesidades de la gente, cumpliendo con los compromisos asumidos, enfrentando temas que venían sin una concreta solución desde el año 2016. Esta situación se hizo notoria aún más ante la partida del prestador privado de salud de la ciudad de Dolores.

Queremos, entonces, felicitar a la comunidad doloreña por demostrar una vez más que los problemas que afectan a la sociedad no son ajenos ni para el gobierno departamental ni para el gobierno nacional. Una vez más Dolores demostró ser una sociedad organizada, que se une para enfrentar la adversidad y salir adelante,

señor presidente. Afirmamos que ni la Salud ni este gobierno le dan la espalda a la gente. Continuaremos reconociendo, aplaudiendo y apoyando las buenas medidas que se toman por el bien de nuestra comunidad.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al Ministerio de Salud Pública; a ASSE; a la Dirección Departamental de Salud de ASSE de Soriano; al Hospital de Dolores Alejandro C. Bardier, y a la prensa del departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado y, asimismo, la ampliación del trámite oportunamente dispuesto para las palabras de la señora diputada Graciela Guido, que, a solicitud de ella, serán enviadas también al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y a la Presidencia del Frente Amplio.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuyas reiteraciones plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 21 de febrero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. Hemos tomado conocimiento a través de diferentes denuncias y de publicaciones de videos y relatos en las redes sociales, de un hecho acontecido en la rambla de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, frente al Teatro de Verano, en un procedimiento policial que ha causado conmoción en la comunidad y nos ha generado una gran preocupación. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuál fue el motivo del procedimiento desarrollado por efectivos policiales en el citado lugar la madrugada del domingo 20 de febrero del año en curso. 2) Quién dispuso el despliegue de ese operativo. 3) Qué funcionarios intervinieron y a qué dependencias pertenecen. 4) Si el procedimiento se ajustó a los principios y a las disposiciones reglamentarias vigentes. 5) Cuál es el protocolo de uso de armas de munición no letal. Remitir copia del mismo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

2) "Montevideo, 22 de febrero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. El 12 de enero del año en curso, durante la madrugada, fue trasladada una yaguar (Panthera onca) hembra por rutas nacionales, por lo que solicitamos que se nos informe: 1) Con qué tipo de documentación circuló por dichas rutas la yaguareté Malú, dada la particularidad de dicho traslado. 2) Qué medidas de seguridad se implementaron para el traslado y la salud del animal y de la población frente a imprevistos como, por ejemplo, un accidente vial. Presentar documentación donde se comunicó el traslado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

3) "Montevideo, 22 de febrero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto

Nacional de Bienestar Animal. A través de diferentes denuncias de vecinos y de visitantes, hemos tomado conocimiento de aparentes irregularidades en el funcionamiento de la Estación de Cría de Fauna Autóctona del Cerro Pan de Azúcar, en la jurisdicción del Municipio de Piriápolis, departamento de Maldonado. Dicha estación ha sido galardonada varias veces: obtuvo el Premio Nacional de Veterinaria y el Premio Compromiso de Calidad en Turismo del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, entre otros, y fue declarada por la Ley Nº 17.733, de 31 de diciembre de 2003, patrimonio de la nación, monumento natural y de interés turístico. En algunas especies en particular, como el venado de campo (Ozotoceros bezoarticus), que se encuentra en riesgo de extinción, la estación cuenta con la mayor población mundial en estado de semicautiverio, que tuvo origen hace más de 40 años. Es bueno recordar que, por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12/985, de 9 de enero de 1985, está declarado monumento natural y, además, en el presente existe un proyecto de ley en el Parlamento Nacional para declararlo especie protegida. También es relevante acotar que nos genera dudas las condiciones de traslado a la provincia de Corrientes, República Argentina, el día 12 de enero del año en curso, de la yaguareté (Panthera onca) llamada Malú, único ejemplar joven de dicha estación. Dada la gravedad de las imágenes y videos que han circulado en las redes sociales y las que también nos han hecho llegar en meses y días anteriores, solicitamos que se nos informe: 1) Qué tipo de relación tiene ese Ministerio con la estación de referencia. 2) Si esa Secretaría de Estado está al tanto de las supuestas irregularidades que han sido denunciadas sobre el estado de venados de campo abichados (miasis) en estado avanzado, así como la muerte y desaparición de ejemplares jóvenes de la especie. 3) Si ese Ministerio está al tanto del estado sanitario y de hacinamiento de la población de pecaríes (Dicotyles tajacu), de acuerdo a las denuncias existentes y fotos tomadas por visitantes, donde se ve cómo se matan y comen entre sí. 4) Si tiene esa Secretaría de Estado un relevamiento de los ejemplares de cada especie y su correspondiente estado de salud. 5) Si esa Secretaría de Estado recibe la información correspondiente, en caso de enfermedad o muerte de algún ejemplar. 6) Si ese Ministerio recibe el parte de las necropsias, en caso de muerte. 7) Qué convenio firmó esa Secretaría de Estado con el Gobierno de la provincia de Corrientes, en el caso de la yaguareté Malú. 8) Qué vínculo institucional existe entre ese Ministerio y la Fundación Rewilding Argentina. 9) Cuándo y con qué criterio técnico-académico se decidió no continuar reproduciendo jaguares en la estación mencionada, siendo que se asevera trabajar en investigación, regeneración, educación y conservación según un técnico. 10) Qué participación tuvo la academia y expertos nacionales en la decisión de marras. 11) La Reserva Natural y Gran Parque Iberá, provincia de Corrientes, cuenta con, por lo menos, cuatro ejemplares adultos y cuatro jóvenes de yaguaretés, en tanto que la hembra que quedó en la estación es muy adulta y el único macho murió hace un año. Indicar por qué no se trajo un ejemplar macho joven para asegurar no solo la reproducción sino también la variabilidad genética de la especie y, luego, proceder a la liberación de algún ejemplar mediante un convenio con dicha reserva argentina. 12) Qué relevamiento de yaguaretés en cautiverio o semicautiverio existe en nuestro país, cuántos ejemplares quedan y cuáles son sus edades. 13) Cómo se cumplirá el objetivo de educación, investigación y reproducción en nuestro medio cuando muera Marga, la única ejemplar muy adulta que permanece en la estación en cuestión. 14) Si ese Ministerio está en conocimiento del estado de salud de los carpinchos (Hydrochoerus hydrochaeris). 15) Qué medidas de seguridad se implementaron para el traslado y la circulación de Malú, así como para su salud frente a posibles imprevistos como, por ejemplo, un accidente vial, y qué participación tuvo ese Instituto. 16) Qué documentación respaldó la necesaria articulación entre ese Ministerio, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Ambiente para el cruce de la frontera realizado por la yaguareté. Remitir copia de la misma. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

4) "Montevideo, 22 de febrero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. A través de diferentes denuncias de vecinos y de visitantes, hemos tomado conocimiento de aparentes irregularidades en el funcionamiento de la Estación de Cría de Fauna Autóctona del Cerro Pan de Azúcar, en la jurisdicción del Municipio de Piriápolis, departamento de Maldonado. Dicha estación ha sido galardonada varias veces: obtuvo el Premio Nacional de Veterinaria y el Premio Compromiso de Calidad en Turismo del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, entre otros, y fue declarada por la Ley Nº 17.733, de 31 de diciembre de 2003, patrimonio de la nación, monumento natural y de interés turístico. En algunas especies en particular, como el venado de campo (Ozotoceros bezoarticus), que se encuentra en riesgo de extinción, la estación cuenta con la mayor población mundial en estado de semicautiverio, que tuvo origen hace más de 40 años. Es bueno recordar que, por el Decreto del Poder

Ejecutivo Nº 12/985, de 9 de enero de 1985, está declarado monumento natural y, además, en el presente existe un proyecto de ley en el Parlamento Nacional para declararlo especie protegida. También es relevante acotar que nos genera dudas las condiciones de traslado a la provincia de Corrientes, República Argentina, el día 12 de enero del año en curso, de la yaguareté (Panthera onca) llamada Malú, único ejemplar joven de dicha estación. Dada la gravedad de las imágenes y videos que han circulado en las redes sociales y las que también nos han hecho llegar en meses y días anteriores, solicitamos que se nos informe: 1) Qué tipo de relación tiene ese Ministerio con la estación de referencia. 2) Si esa Secretaría de Estado está al tanto de las supuestas irregularidades que han sido denunciadas sobre el estado de venados de campo abichados (miasis) en estado avanzado, así como la muerte y desaparición de ejemplares jóvenes de la especie. 3) Si ese Ministerio está en conocimiento del estado de salud de los carpinchos (Hydrochoerus hydrochaeris). 4) Si esa Secretaría de Estado está al tanto del estado sanitario y de hacinamiento de la población de pecaríes (Dicotyles tajacu), de acuerdo a las denuncias existentes y fotos tomadas por visitantes, donde se ve cómo se matan y comen entre sí. 5) Cuál fue el rol que cumplió ese Ministerio en el traslado de la yaguareté Malú a la República Argentina. 6) Qué vínculo institucional existe entre esa Secretaría de Estado y la Fundación Rewilding Argentina. Remitir la documentación pertinente. 7) Cuándo y con qué criterio técnico-académico se decidió no continuar reproduciendo jaguares en la estación mencionada, siendo que se asevera trabajar en investigación, regeneración, educación y conservación según un técnico. 8) Qué participación tuvo la academia y expertos nacionales en la decisión de marras. 9) La Reserva Natural y Gran Parque Iberá, provincia de Corrientes, cuenta con, por lo menos, cuatro ejemplares adultos y cuatro jóvenes de yaguaretés, en tanto que la hembra que quedó en la estación es muy adulta y el único macho murió hace un año. Indicar por qué no se trajo un ejemplar macho joven para asegurar no solo la reproducción sino también la variabilidad genética de la especie y, luego, proceder a la liberación de algún ejemplar mediante un convenio con dicha reserva argentina. 10) Qué relevamiento de yaguaretés en cautiverio o semicautiverio existe en nuestro país, cuántos ejemplares quedan y cuáles son sus edades. 11) Cómo se cumplirá el objetivo de educación, investigación y reproducción en nuestro medio cuando muera Marga, la única ejemplar muy adulta que permanece en la estación en cuestión. 12) Remitir copia del convenio o documentos de donación de la yaguareté Malú con el Gobierno de la provincia de Corrientes y la Fundación Rewilding Argentina. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

5) "Montevideo, 3 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Formación en Educación. Ante las denuncias públicas efectuadas en los últimos días por las que tomamos conocimiento de la intervención del Presidente del Consejo de Formación en Educación en ciertos hechos suscitados en el Instituto de Formación Docente (IFD) del departamento de Maldonado, solicitamos que se informe: 1) Cuántos cupos prevé el IFD para cursar la carrera de Maestra Inicial en ese departamento. 2) Cuál es el mecanismo usado para el proceso de selección de los estudiantes, una vez superado el cupo. 3) Por qué motivo el Presidente del mencionado Consejo solicitó a la Directora del IFD que se incorpore en la lista de estudiantes de la carrera de Maestra Inicial a una estudiante que no había sido sorteada para ese curso. 4) Si es frecuente que el Presidente ordene el ingreso de un estudiante luego de haber superado el cupo en cursos en los Institutos de Formación Docente. 5) Si el Presidente recibió algún tipo de planteo por parte de alguna autoridad del Gobierno Departamental de Maldonado para que esa estudiante fuera incorporada a la lista, a pesar de no haber sido sorteada. 6) Ante la gran cantidad de personas inscriptas para la carrera mencionada en el departamento de Maldonado, y frente a la falta de capacidad de la institución de aceptar a todas ellas por falta de cupos, indicar si el Consejo de Formación en Educación tiene previsto la creación de nuevos grupos y de esa forma aceptar a todos los estudiantes. De ser así, señalar si hay fecha de inicio. 7) Qué medida se va a adoptar para garantizar el ingreso de los demás estudiantes que se encuentran en la lista de espera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

6) "Montevideo, 22 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, en virtud de los hechos ocurridos en la plaza ubicada en la intersección de las calles Agustín Abreu y Mateo Vidal, de la ciudad capital del

departamento de Montevideo, los cuales tomaron estado público, donde un efectivo policial le disparó dando muerte al perro de una persona en situación de calle. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son los procedimientos en trámite o culminados tendientes al esclarecimiento de los hechos. 2) Si se ha identificado al o los funcionarios policiales involucrados en los hechos. 3) Si así fuera, si se adoptaron las medidas disciplinarias correspondientes y cuáles fueron. 4) Si la persona en situación de calle fue detenida por ese motivo y si se le buscó una solución alternativa conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a la normativa vigente. 5) Cuáles son los protocolos ante ese tipo de situaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

7) "Montevideo, 9 de febrero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. Informar: 1) Si se encuentra conformado y trabajando activamente el Grupo de Trabajo sobre la Protección Integral de hijos e hijas de personas privadas de libertad o algún grupo interinstitucional similar a fin de contemplar la situación de esa población vulnerable. 2) Si se está aplicando el Protocolo de actuación para la coordinación institucional en el marco de la atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) con responsables en situación de privación de libertad. 3) Si se encuentran identificados los niños, niñas y adolescentes de padre y o madre privados de libertad. 4) Si se realiza un seguimiento en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social sobre la situación de esos NNA. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

8) "Montevideo, 10 de marzo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Informar: 1) En qué consiste el proyecto de creación de una ciudad universitaria. 2) Si se trata de la construcción de un edificio a los efectos de albergar jóvenes o se utilizará alguna vivienda que ya se encuentre en poder del Estado y será reciclada a esos efectos. 3) En qué normativa se funda a los efectos de la denominación de dicha ciudad universitaria con el nombre de 'Jorge Larrañaga'. 4) Porqué se identificaría a esa ciudad universitaria con la figura del doctor Jorge Larrañaga. 5) Si está previsto realizar acciones interinstitucionales con la Universidad de la República, con el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario o con la Intendencia de Montevideo, a fin de tener en cuenta otros beneficios que se otorgan hoy a estudiantes, como son las becas otorgadas por esa universidad, y los beneficios en el ámbito de la ciudad universitaria otorgado por la Intendencia de Montevideo. 6) Cuál será la forma de selección de jóvenes a los efectos de poder acceder al alojamiento. 7) Cuál será el alcance de dicho alojamiento, será un lugar exclusivamente para vivir mientras el estudiante está cursando sus estudios o se brindará algún otro servicio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

9) "Montevideo, 9 de febrero de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Solicitamos que se informe: 1) Si se encuentran identificados los niños, niñas y adolescentes de padre y/o madre privados de libertad, y cuál es su situación y seguimiento. 2) Si existen indicadores claros de la situación de vulnerabilidad de esos niños, niñas y adolescentes. 3) Si reciben atención adecuada a los efectos de no ver vulnerados sus derechos. 4) Si existe algún tipo de atención, aunque la misma pueda ser insuficiente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

10) "Montevideo, 9 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de la agresión ocurrida en el departamento de Cerro Largo a una mujer de 24 años, víctima de violencia doméstica, cuyo agresor tenía la tobillera electrónica desde el 26 de febrero, según ha trascendido en la prensa. Asimismo, cómo se vincula dicha situación con la falta de personal en el interior del país en el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). En particular y en un marco de absoluta preocupación solicitamos se informe: 1) Si los programas de atención a víctimas de violencia, están realizando el seguimiento y sostén de este caso en particular, luego de la reciente agresión. 2) Cuál es el estado de situación de los programas de atención para las personas involucradas en situaciones de violencia basada en género, en particular del programa tobilleras y qué seguimiento se hace a la víctima y al victimario una vez recaída la decisión judicial de colocar el dispositivo

electrónico. 3) Cuáles programas de atención a víctimas y victimarios se encuentran en ejecución, con cuántos técnicos, profesionales y personal administrativo cuentan actualmente estos y con cuántos contaban en el año 2019, discriminados por Montevideo e interior del país. 4) Si hubieron cambios en los procedimientos o intervenciones técnico profesionales que hayan derivado de directivas o resoluciones de ese Ministerio. 5) Si la reducción de personal, en particular el despido de tres trabajadoras que ocupaban cargos técnicos ocurridos en febrero, sumado a los despidos de otros 17 trabajadores anteriormente, vio afectados los programas de ese Ministerio que abordan estas situaciones. 6) Si los atrasos en las partidas que emite esa Secretaría de Estado a Organizaciones de la Sociedad Civil para el pago de salarios, también involucraron a estos servicios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

11) "Montevideo, 14 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en virtud de que el Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA) es presidido por el representante de dicha Cartera, a fin de que nos informe: 1) Número de denuncias recibidas en relación a maltrato animal en este año. 2) Si en todas se ha procedido a la investigación pertinente y cuál fue su resultado. 3) Cuántas requisas de perros se han realizado hasta la fecha y cuál ha sido el destino de esos animales. 4) Cuántas castraciones se han hecho este año. 5) Cuál es el vínculo contractual del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o el INBA respecto a la Fundación Cero Callejero. 6) Cómo funciona el Programa Nacional de Albergues y cómo se financia. 7) Cuántos albergues existen en la órbita de ese programa, cuántos albergues piensan incorporar y como resultó el plan piloto de la ciudad de Nueva Helvecia. 8) Cuál es la función de la Fundación Cero Callejero en este programa. 9) De qué manera ingresó la Fundación Cero Callejero a este programa. 10) Cuántos son los animales radicados en estos albergues. 11) De los US$ 3.000.000 asignados al INBA cuánto se ha ejecutado y cuáles son las previsiones para los próximos años. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo".

14.- Aplazamiento

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Daniel Gerhard, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Mazzarovich.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Daniela Murad.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sabina Calvo, señor Gianfranco Kucharski González, señor Walter Daniel Ferreira Gabrielli y señor Maria del Luján Grilli.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 20 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Diego Echeverría, por el día 26 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Jovenila Díaz Silva.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella, señor Luis Artola, señora María José Mafio Pereria, señor Eduardo Costa y señor Adolfo González García.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Del señor representante Martín Sodano, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Gómez Berruti.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Aída Lessa.

Montevideo, 13 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Día Nacional para la Prevención del Suicidio. (Exposición del señor representante nacional Rodrigo Goñi Reyes por el término de quince minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día Nacional para la Prevención del Suicidio. (Exposición del señor Representante Nacional Rodrigo Goñi por el término de quince minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: el próximo domingo 17 de julio, según lo establecido por la Ley Nº 18.097 de 2007, es el Día Nacional para la Prevención del Suicidio. Nosotros no hemos convocado a esta Cámara para hacer esta reflexión solo porque la ley nos mandata, sino porque estamos convencidos de que el suicidio en el Uruguay es un problema social, un flagelo social o, utilizando un poco este concepto lamentablemente de moda, una epidemia silenciosa. ¿Por qué? Primero, porque la realidad nos marca datos muy duros.

En Uruguay, durante 2021, una vez más -como ha sucedido desde 1985, cuando se registra con mayor precisión- se ha verificado, se ha constatado un nuevo aumento en el número de suicidios: 758 uruguayos se quitaron la vida. Como ustedes saben o podrán deducir luego de escuchar la cifra, esta es la causa de muerte

violenta más importante del país, bastante más que los homicidios y los accidentes. Esta cifra es muy dura, muy cruel, porque además del sufrimiento que causa a esas familias, a esos entornos, todos sabemos lo desgarrante que es un fallecimiento por suicidio.

Esta es una cifra muy dura porque muestra al Uruguay en la tasa más alta de América Latina, de las más altas del mundo, y no hay explicación para eso. No tenemos un clima con falta de luz, de sol, como en algunos países, que pueda explicar estos altos índices de suicidio. Uruguay no tiene ni ese ni ningún otro factor que hoy pueda explicar este alto número de suicidios. Por eso el país y nosotros, como Parlamento, no nos podemos quedar en una ley votada o poniendo algo, haciendo el gatopardo, para que todo quede como está. Creo que esta nueva cifra nos tiene que interpelar para que actuemos en consecuencia si queremos -como estoy convencido de que todos deseamos aquí- prevenir y combatir este fenómeno, como bien dice la ley.

Este es un flagelo social porque la causa y los efectos no son un tema individual. Este fenómeno, como bien se dice, es multifactorial, multicausal; tiene causas orgánicas, biológicas o genéticas, pero también de otro tipo. Tiene causas sociales que tienen que ver con la violencia familiar, con la violencia social, con frustraciones y también con valores. Esa es una de las conclusiones que ha planteado un grupo de consulta de la Udelar llamado Grupo de Comprensión y Prevención de Conducta Suicida. Este Grupo ha estudiado mucho este fenómeno, y dice: "Acá tiene que haber, también, una causa cultural". Eso, naturalmente, no puede dejarnos indiferentes.

Por otra parte, no podemos sentir que este tema está libre de nuestro entorno porque si analizamos este número y lo multiplicamos por veinte -los intentos de suicidio por cada suicidio que se concreta-, vemos que indudablemente está mucho más cerca de cada uno de lo que podemos pensar.

Este fenómeno, además, es difícil de afrontar -más allá del efecto desgarrante que todos sabemos que tiene por lo inexplicable, por lo abrupto- porque nos enfrenta a la vulnerabilidad, a la fragilidad humana. Quien se quita la vida -sin perjuicio de las causas orgánicas- lo hace porque está desesperado, desesperanzado, porque ha perdido la razón para vivir. Quien se quita la vida es aquel que no puede soportar seguir viviendo; por eso se quita la vida o lo intenta. Entonces -como decían Camus u otros grandes filósofos-, allí tenemos uno de los principales problemas o cuestiones filosóficas: el sentido de la vida, que quien se quiere quitar la vida ha perdido el motivo, o por lo menos no lo tiene en forma suficiente, como para seguir viviendo.

Como parlamentarios, no podemos soslayar que en Uruguay se vienen haciendo cosas desde hace un buen tiempo; se vienen haciendo muy buenas cosas.

Además de las leyes que se han votado, vale reconocer la gran tarea de la Comisión Honoraria de Prevención del Suicidio, que desde 2004 está realizando acciones, planes y estrategias. En este gobierno se está llevando a cabo la Estrategia Nacional de Prevención de Suicidio, que surge de esta Comisión y tiene una enorme cantidad de objetivos y acciones que continúan lo que ya se ha hecho y abarcan los más diversos ámbitos, desde la atención telefónica hasta la educación, prevención y concientización a través de campañas; todos los ámbitos que deben abordarse si queremos prevenir esta conducta suicida.

También hay un grupo de consulta de la Udelar comandado por Pablo Hein y la doctora Larrobla. No he tenido la posibilidad -debo decirlo con honestidad- de que comparezcan a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Lo hemos pedido cuando conocimos estas cifras; hace dos meses que venimos pidiendo a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social la comparecencia de este grupo porque tiene muchísimo para decirnos sobre las causas.

Ayer se hablaba mucho de combatir y conocer las causas y no ir tanto al epifenómeno. Este grupo ha estudiado las causas en Uruguay y creo que lo estamos desaprovechando; este Parlamento está ignorando lo que este grupo tiene para enseñarnos, para ayudarnos a entender, combatir y prevenir la conducta suicida.

Además de todo lo que se está haciendo, uno tiene que preguntarse: "Si el suicidio sigue aumentando en nuestro país, si seguimos con las tasas más altas de América Latina y del mundo, ¿estamos dispuestos a hacer algo más?". Sin duda, hay países que nos muestran que cuando han puesto todos los medios para hacer

campañas, prevención y concientización eficaz, han logrado disminuir el número de suicidios; por poner el ejemplo más conocido, Japón lo ha logrado notoria y sustancialmente. Creo que el Parlamento nacional no puede resignarse a seguir, año a año, conociendo cifras que realmente hablan muy mal de la sociedad uruguaya, porque cuando hay una prevalencia de la conducta suicida, el valor de la vida en cualquier condición no está tan claro y se pierde cada día más personas.

En estos minutos que me quedan quiero invitar a la Cámara de Diputados a realizar otras acciones, más acciones, de las que estamos efectuando. La respuesta no va solamente por el lado de las leyes, sino por recursos y señales. Acá sí hay muertes evitables -como decíamos en la discusión durante la pandemia-, y si logramos reducir y prevenir en serio este fenómeno, vamos a poder evitarlas, porque no son muertes cualquiera, ya que como decía al comienzo, el suicidio es una muerte desgarrante para la familia y su entorno. Es posible prevenir y reducir con acciones este fenómeno tan duro y tan cruel.

En primer lugar -y acá viene un reproche que también me involucra-, ni este año, ni el anterior recibimos en el Parlamento a este grupo tan importante, el Grupo de Consulta de la Udelar, que tanto tiene para darnos y ayudarnos a entender el fenómeno. Como se decía ayer, un fenómeno no se combate si no se conocen a fondo sus causas.

Segundo, no sería honesto si no expresara en esta Cámara -tomando también palabras de la discusión de ayer- que no hay que debilitar las políticas y las acciones que ya se encuentran en marcha, y en eso tengo que advertir con respeto, pero con honestidad, que las leyes de eutanasia y suicidio asistido atentan contra las políticas de prevención del suicidio.

El último artículo de David Jones, de la Universidad de Oxford, por lo menos el mas divulgado, en febrero de 2022, replicado por el gobierno británico, establece claramente que en los lugares donde se aprueban leyes de eutanasia y suicidio asistido, las políticas de prevención de suicidios decaen, se debilitan, y por eso aumenta el número de suicidios tanto comunes como asistidos. Debemos advertir este fenómeno porque una ley de esta naturaleza contradice el fundamento de todas las políticas de prevención de suicidio que dicen: "Tu vida vale y vale en cualquier circunstancia, en cualquier condición, aunque tú no creas que valga", y porque, sin duda, una ley de eutanasia y suicidio asistido es una contradicción cultural y ética frente a todos los mensajes que las campañas de prevención de suicidio expresan. Por eso no podemos dejar de advertir acerca de este tema.

Finalmente, quiero señalar un concepto que el expresidente Tabaré Vázquez expresó e hizo conocer más popularmente en su veto a la ley del aborto; decía que las sociedades se miden, se valoran o cualifican de acuerdo a la respuesta que brinda a los más vulnerables. Creo que no necesito abundar en el concepto de que nadie es más vulnerable que aquel que no quiere seguir viviendo, que no puede soportar su sufrimiento, que quiere quitarse la vida. Por eso nuestra convocatoria, nuestra invitación a que este Parlamento se comprometa aún más para redoblar el esfuerzo por valorar la vida, por no resignarse a dar a nadie por perdido, porque esa es la única forma de seguir construyendo un Uruguay más humano y más solidario.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo Cantera.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: como bien se decía, el 17 de julio es el Día Nacional para la Prevención del Suicidio y tenemos que aprovecharlo para sensibilizar y reflexionar sobre este grave problema sanitario que padece Uruguay.

Actualmente, tenemos la tasa de suicidios más alta de América Latina: 20,6 individuos cada 100.000 se mueren en nuestro país por esta causa; estamos por debajo de Cuba y las Guyanas. Este es un problema gravísimo y, como bien decía el señor diputado Goñi, en el año 2021 nos sorprendió una cifra que viene creciendo: hubo 753 suicidios, lo que equivale a que 2 personas, 2 seres humanos, se mueren por día en Uruguay por este problema.

¿Qué características tienen los suicidios en Uruguay? Se da más en hombres que en mujeres; cada diez suicidios, ocho se dan en hombres y dos en mujeres. También se da una mayor cantidad de suicidios en el interior que en Montevideo.

Esto, que puede llamar la atención, es un reflejo de lo que pasa a nivel mundial. En las zonas rurales o en las zonas alejadas se da más el suicidio que en las capitales.

Otra de las características es que los suicidios se dan en personas mayores de sesenta y cinco años; la tasa crece en forma importante y llega a cifras de treinta cada cien mil habitantes. En cambio, la tasa de los adolescentes y menores por debajo de diecinueve años cae a cinco cada cien mil habitantes.

El suicido en Uruguay es un fenómeno que se da más en el interior que en Montevideo y, como explicó el magíster y sociólogo Pablo Hein, que ha trabajado mucho en el tema -le digo al señor diputado Goñi que fue invitado y estuvo en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social cuando tratamos el suicidio juvenil; es más, hizo aportes al proyecto de ley que la coalición de gobierno no llevó-, el suicidio en los jóvenes no es significativo a nivel estadístico, pero es llamativo a nivel social, cultural y emocional. No se acaba con la definición del suicida o el enterramiento de su cuerpo, sino que es un tipo de muerte muy especial que también genera secuelas en las sociedades; no solo en familiares, sino también en allegados, amigos y la sociedad más cercana al suicida.

El suicidio es un problema social extremadamente grave en Uruguay, como el tabaquismo, la violencia de género y los accidentes de tránsito, entre otras cosas. El suicidio es la principal causa de muerte violenta. Es increíble que dupliquemos la cantidad de suicidios con respecto a la cantidad de homicidios y de accidentes de tránsito.

Me acuerdo que cuando trabajábamos en la emergencia móvil y hacíamos ruta, la tasa de accidentes de tránsito, hace doce o quince años, era de 600 muertos por año. Hoy bajaron a 358 y tenemos más de 750 suicidios en el año. Lo mismo ocurre con los homicidios, que tienen guarismos que el suicidio casi duplica.

En el abordaje de este tema existen dos posiciones bien contrapuestas. Una es acerca de la conveniencia de no hablar del suicidio, de esconder las cifras, de que no se registren y de que la sociedad no se entere de la cantidad de suicidios que hay. Otra de las teorías de trabajo es tratar de comunicar lo que la sociedad está viviendo hoy. A mí no me cabe ninguna duda de que si algún informativo, algún canal de televisión o algún diario dijera las cifras, que se mueren dos uruguayas o uruguayos por día de este flagelo, obviamente, tendríamos conciencia y podríamos empezar a prevenir este fenómeno.

Es un tema que debe instalarse en la sociedad y deben existir instancias de formación para que aquellas personas que estén interesadas en la temática en especial, deriven y sepan cómo tratar la prevención del suicidio.

Quiero destacar que en Uruguay existe un espacio interdisciplinario e interinstitucional que se llama Grupo de Comprensión y Prevención de Conducta Suicida en el Uruguay, cuyos integrantes pertenecen a las facultades de Medicina, Ciencias Sociales, Psicología y Humanidades y Ciencias de la Educación de la Udelar, y de la Dirección de Salud Mental de ASSE. Trabajan en el tema específico del suicidio desde el año 2011 y elaboran programas y materiales que publican cada dos años.

Se puede hacer un raconto de las políticas que se han llevado adelante en el Uruguay desde el año 2004, por el Decreto N° 378/004, cuando se lanzó el primer Plan Nacional de Prevención del Suicidio en el Uruguay, enmarcado en la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio. Ese Plan constaba de cinco ejes.

Voy a leer algunos puntos concretos de cada uno de esos ejes.

El primero es la organización de la atención integral en la salud mental que establece la inclusión de prestaciones psicoterapéuticas y psicosociales; elaboración e implementación del decreto de registro y notificación obligatoria del intento de autoeliminación; diseño y lanzamiento del protocolo de atención al seguimiento de la atención de personas con intento de autoeliminación, etcétera.

El segundo eje es la construcción de intersectorialidad y trabajo en red, que es fundamental para tratar este tema. Establece el trabajo en la instalación y fortalecimiento de los grupos departamentales intersectoriales e interinstitucionales de la prevención del suicidio en todos los departamentos del país.

El tercer eje es la sensibilización de la comunidad y educación a la población en promoción de salud mental y prevención de suicidios.

El cuarto eje es la formación, capacitación y reorientación del personal para el abordaje de la prevención de suicidios y atención de los intentos de autoeliminación.

El quinto eje es el desarrollo y la implementación del Sistema Nacional de Información en Intentos de Autoeliminación y Suicidios.

Ahora bien, esta es una política de Estado que empezó a practicarse al final del gobierno del Partido Colorado mediante un decreto del año 2004. Los sucesivos gobiernos del Frente Amplio intensificaron este plan estratégico, y este gobierno nos presenta la Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio 2021-2025, fortaleciendo todo lo que se venía trabajando con anterioridad en la misma línea.

En ese sentido, si se trabajó bien desde 2004 a la fecha, se reestructuraron y se reformularon todos los programas de prevención, nos preguntamos por qué el fenómeno del suicidio en Uruguay ha aumentado exponencialmente desde el año 2006 a la fecha. Me lo he preguntado, porque he estudiado y conversado con expertos, pero no hay una explicación específica de qué es lo que está pasando en Uruguay, porque como bien dijo el diputado Goñi, estamos en guarismos que nos equiparan con los peores países del mundo. Esto nos tiene que hacer reflexionar porque, a pesar del intenso trabajo que se viene desarrollando, el suicidio ha aumentado significativamente en los últimos ocho años.

Es imprescindible fortalecer la infraestructura para el funcionamiento de la Comisión Nacional, a través de algo que parece elemental, pero que no podemos implementar: tener mayor cantidad de recursos humanos, mayor cantidad de recursos materiales y, por ende, de recursos económicos. La preocupación mayor que tenemos es que ni en el presupuesto nacional de los años 2021 a 2025 ni en las sucesivas rendiciones de cuentas se ha destinado dinero para llevar adelante el plan estratégico que nos presenta el Ministerio de Salud Pública.

El Plan está muy claramente diseñado en los objetivos, con horas docentes, horas de profesionales, espacios y viáticos, porque se precisa dinero para llevar adelante la campaña de sensibilización, a efectos de que todos los uruguayos estemos enterados de este problema.

Por todo esto, señor presidente, hoy más que nunca es imprescindible visibilizar este tema y fortalecer el trabajo interinstitucional, para que las cifras que lamentablemente tenemos en nuestro país comiencen a descender.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: en el año 2004 el Poder Ejecutivo -como bien decía quien me antecedió en el uso de la palabra, el señor diputado Gallo- promulgó el Decreto Nº 378/004, atendiendo a que, según el estudio comparativo de los diversos censos, la tasa de mortalidad por suicidio evidenciaba un aumento constante y sistemático, incluso en franjas etarias cada vez más jóvenes.

Casi dos décadas atrás Uruguay ya registraba la tasa de mortalidad por suicidio más elevada del continente, lo cual hizo necesario considerarlo como un verdadero problema de salud pública, cuyo abordaje inmediato hacía inminente disponer el desarrollo de acciones preventivas en el ámbito nacional.

Se dispuso así la actuación mancomunada de diversos sectores de la sociedad para que, con un criterio multidisciplinario, se focalizaran en los diversos aspectos del suicidio con el fin de poder responder adecuadamente a sus particularidades.

A tales fines, se creó la Comisión Nacional Honoraria para la Prevención del Suicidio que, funcionando en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y presidida por este, estará integrada por un representante de los ministerios del Interior, de Educación y Cultura, y de Desarrollo Social, incorporación de este último delegado dispuesta por el Decreto Nº 154/011.

El suicidio es considerado un fenómeno multicausal, que puede obedecer a razones de soledad, desamparo, falta de contención, pérdida de la esperanza, no poder visibilizar oportunidades, responder a adicciones o frustraciones, así como a factores psicológicos y genéticos u otras razones sociales, económicas, o de algún otro tipo.

La tasa de suicidio no registra una tendencia al descenso desde hace tiempo. Es así que en 2018 se suicidaron 710 personas; en 2019 se registraron 723 suicidios; en 2020 las cifras se mantuvieron estables, con un registro de 718 suicidios, que ya en 2020 nos ubicó dentro de los peores de América, junto con Cuba y las Guyanas; continuando así en 2021, con una tasa de 20,6 individuos cada 100.000, aproximadamente el doble del promedio mundial.

Como bien lo adelantaba el señor diputado Goñi -quien comenzó con la exposición sobre el tema-, en 2022, si bien no se promulgaron oficialmente los datos, que por lo general se anuncian el mismo día que se conmemora la prevención nacional, que es el 17 de este mes, se adelantó que, lamentablemente, en 2022, las cifras habrían seguido en aumento, llegando a 758 las personas que se quitaron la vida.

Es de destacar que mientras la tasa general de suicidios en Europa ronda los 15,4 cada 100.000 habitantes y en América, los 10 cada 100.000, en Uruguay viene creciendo sostenidamente en los últimos veinte años, lo que hace que el suicidio siga siendo para nosotros un grave problema de salud en un país envejecido y con una decreciente tasa de natalidad.

Si bien nos preocupan todas las muertes, me duele enormemente el suicidio en la población mayor de sesenta años y en la población cada vez más joven, de diecinueve a veinticinco. Al respecto, más adelante leeré un informe con datos de 2020, por el que puedo dar alguna especificación como para que todo el Parlamento y la gente que pueda estar pendiente del tratamiento del tema del día de hoy, tome conciencia y valore estos datos.

Esto debería hacernos investigar las causas de estas decisiones, tanto en lo que refiere a los factores sociales como culturales y emocionales que las motivan.

La muerte por suicidio es muy especial, ya que repercute no solo en la familia que sufre una pérdida, sino también en amigos, círculos de afinidad social, educativa, laboral y en la sociedad toda.

Debemos hablar del tema siempre y no solo en las fechas que una norma nos lo impone, como el 17 de julio, que es el Día Nacional para la Prevención del Suicidio, o el 10 de setiembre, que es el Día Mundial -como habrán escuchado, el mes de setiembre se conmemora también como Setiembre Amarillo, color que identifica la concientización en la prevención de la lucha contra el suicidio-, sino todos los días y en todos los ámbitos.

(Murmullos)

——Vemos a diario en informativos noticias sobre accidentes, sobre homicidios y nos horrorizamos del hecho y hablamos de sus causas, pero en nuestro país hay más suicidios que homicidios o muertes por accidentes de tránsito.

Como estoy leyendo parte de un trabajo voy a detenerme y lo voy a decir con más énfasis, porque se escucha algún murmullo y a mí me interesa que cada uno de los que están presentes en sala tome conciencia sobre el tema del que estamos hablando hoy.

Este es un trabajo que preparamos en conjunto con la señora diputada Nibia Reisch, que viene trabajando en el tema -que hoy no está en sala acompañándonos, por estar trabajando en el Senado-, y con una joven militante del Partido Colorado, Priscila Uval, que es psicóloga y se interesa mucho al respecto. Llegado este día, le pedí que me diera una mano para poder entender aún más el tema -es una persona joven, que trabaja y que se preocupa en la prevención- y analizarlo, a fin de trasmitir un mejor mensaje.

El párrafo que acabo de leer habla de que la cifra de suicidios supera la suma de las muertes por accidentes de tránsito y por homicidios que se registran en el país. Eso es producto del suicidio en nuestro país; son compatriotas que pierden la vida. Yo no sé si realmente nos damos cuenta del impacto que esto genera, porque es verdad que uno se horroriza cuando ve los informativos con las muertes por homicidios -por la causa que fuera- y por accidentes. A veces, en un fin de semana lamentamos pérdidas de compatriotas en accidentes de tránsito, le sumamos los homicidios y vemos que los números son escandalosos.

Como bien remarcaba el señor diputado Gallo, lamentablemente vamos a cerrar los datos de 2021 con un promedio de dos compatriotas que se quitan la vida por día. ¡Dos por día! Esa es la magnitud que tomó el suicidio, que lamentablemente desde hace varios años viene en escalada.

Por todo eso, esta tiene que ser una jornada de concientización -más sobre el final les voy a contar algo que nos dejó en *shock* y voy a decir por qué-, que genere un *shock* en este Parlamento, para que todos los diputados salgamos de aquí con otra cabeza, porque no estamos acostumbrados a poner este asunto en el diálogo diario y en distintos ámbitos, pero lo tenemos que hacer.

Sin embargo, parece seguir siendo una constante callar sobre el suicidio, aun cuando las muertes sigan en aumento constante. Y no se trata de hablar del suicidio en sí, sino de sus causas, de la ayuda que podemos dar todos y cada uno de nosotros; de la contención dentro de cada familia, y por parte de los centros educativos.

Deberíamos hacer un paréntesis especial y hablar de lo que puede hacer el *bullying*, que tanto afecta a una cantidad de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, que es un tema que no estamos acostumbrados a tenerlo presente en el debatir diario, pero que debemos empezar a incorporar. El *bullying* en los centros de estudio es una causal muy importante de suicidio de adolescentes. Creo que acá tenemos que hacer un paréntesis muy importante y, tal como hoy estamos tratando el suicidio, creo que tendríamos que hacer alguna jornada especial o algún taller para hablar sobre el *bullying* y profundizar acerca de cómo este Parlamento puede aportar.

No se trata de estigmatizar al que cometió el acto, sino de ver qué causas llevan a una persona a tomar la trágica decisión de poner fin a su vida.

Hay que hablar del machismo, de estar preparado para afrontar las pérdidas, saber llevar las presiones laborales, los éxitos y los fracasos, el saber ser solidarios, aceptar al distinto o defendernos y denunciar el abuso, en fin, abordar el tema en todos sus aspectos.

Probablemente, la pandemia de covid que vivimos también tenga una incidencia en que las tasas de suicidio no hayan bajado y que hayan superado, incluso, las de la crisis financiera de 2002, pero dado que la tendencia histórica es la misma y se mantienen algunos patrones, como que los hombres se suicidan más que las mujeres, sin duda, no puede usarse solo la pandemia como causa o como excusa para no poder revertir la situación. Creemos que es necesario desarrollar, como aconsejan los expertos, una prevención universal, promoviendo el acceso a la asistencia sanitaria, para atender los problemas mentales y la salud mental. Es necesaria la prevención selectiva y específica para las poblaciones de riesgo y para las personas con conductas suicidas o con una enfermedad o adicción asociada a dicho riesgo, todo lo cual requiere destinar personal capacitado en el primer nivel de atención, con aptitud para la detección precoz y el abordaje eficaz. La intervención eficaz y oportuna debe abarcar el tratamiento psicoterapéutico y farmacológico necesario, pero también medidas de seguimiento cuando las personas presenten antecedentes previos o conductas suicidas,

porque ahí la atención debe ser continua, o al menos prolongada, e involucrar el compromiso de la familia, amistades y comunidad en la que viven.

Reitero: los expertos nos dicen que hace tiempo nos tendría que haber alarmado, que la situación era previsible, que no iba a haber una baja en las muertes por suicidio. Hoy, la realidad pospandemia nos golpea y nos llama a actuar, como lo han hecho en otros países que avanzan -como bien decía el legislador que me antecedió en el uso de la palabra- en la revisión y en la regresión en esa tendencia, con políticas a largo plazo, haciéndolo con una mirada amplia, desde la participación y no desde el discurso.

Parece ser que algo no se hizo o que lo que se realizó no es suficiente, porque el suicidio es otra pandemia que sigue afectándonos y contra ella no hay vacuna, como sí la hubo contra el covid, por lo que otras son las acciones a tomar.

En este año, estamos corriendo dentro de la estrategia de prevención del suicidio 2021-2025, como decía el diputado Gallo, elaborada por la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio. Y aquí, señor presidente, el Poder Legislativo está involucrado; por lo menos es un actor involucrado en las acciones de objetivos, como bien se describe en las páginas 19 y 20, y también es un actor involucrado en las acciones de implementación de la estrategia, como figura en las páginas 28 y 29. Remarco las páginas para los legisladores que tengan la intención de leerlo, porque es muy importante.

Los datos arrojados en 2020 muestran ese incremento exponencial -como decía el señor diputado Gallo- desde el año 2006, con un incremento muy grande desde 2016, con 715 suicidios, hasta 2021, con 753. Esa tasa que uno lee quiere decir nada más y nada menos que, en Uruguay, cada 100.000 habitantes se suicidan 20,6 personas. Es decir que 21 compatriotas uruguayos cada 100.000 se suicidan. Los números también indican -como decía el diputado Gallo- que 80,92 son hombres y 19,8 son mujeres. Y acá hay un dato que me conmovió: en la franja de 25 a 29 años, la tasa en 2020 fue de 29,1 suicidios; y en la de 30 a 34 años, de 29 suicidios. Ese fue el aumento en los jóvenes.

Luego tenemos las cifras de adultos mayores, que a uno le producen indignación porque hablan muchas veces del abandono que tenemos como sociedad, ya que el tema del suicidio no solo tiene que ver con lo que podamos hacer en salud ni con lo que tengamos preparado como atención médica, sino que es un problema de la sociedad. Y ese abandono que muchas veces se da con el adulto mayor lleva a que, en la franja de 80 a 84 años la tasa sea de 51 suicidios cada 100.000 personas y, en la de 85 a 89 años, de 35 suicidios cada 100.000 personas. Esto, señor presidente, es mucho. Se vienen haciendo cosas por parte de ASSE, como la Línea de Prevención del Suicidio, el 0800 0767 -que antes era la Línea Vida-, la Línea de Apoyo Emocional, que se creó en épocas de pandemia -que solamente en 2020 atendió a 29.400 usuarios y, en caso de identificar que alguno tenía una acción suicida, se lo derivaba a la otra línea-, y la atención en distintas áreas de salud mental que se están llevando adelante…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Señor presidente: para redondear esta exposición, quiero transmitirles por qué este tema me causó un *shock* y me hizo un *click* muy importante. Hace muy pocos días, en nuestro Municipio 18 de Mayo, una persona muy querida por nuestra comunidad se quitó la vida. Recién ahí uno empieza a tomar la dimensión del problema y cómo afecta no solo a la familia, sino a toda la sociedad, como dicen los expertos.

Tenemos que dar un mensaje muy claro y espero que este día sea tomado como un *shock* importante para el Parlamento para que, entre todos los legisladores que integramos este Cuerpo, empecemos a proponer ideas y a tratar el suicidio como lo tenemos que hacer.

Gracias, presidente.

(¡Muy bien!)

17.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 14 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 1° de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Fuentes y señora María Rita López Agriel.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 26 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 1° de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Montevideo, 13 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Día Nacional para la Prevención del Suicidio. (Exposición del señor representante nacional Rodrigo Goñi Reyes por el término de quince minutos)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Elsa Capillera.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: el día 6 de junio de este año surge la noticia de la firma de un convenio entre ASSE, Mides, Ministerio de Salud Pública y Udelar a fin de preparar a ciento veinte psicólogos para atender a la población LGBTI y así poder terminar con al discriminación. Ese se marca como uno de los objetivos más importantes: mejor formación para los trabajadores, mejor calidad de vida para los usuarios.

Como legisladora y defensora de los derechos de toda la población, veo esta iniciativa con muy buenos ojos y la valoro, pero debo hacer algunas puntualizaciones para que no solamente se pueda evaluar y potenciar este programa. No podemos olvidar que -como quienes me antecedieron en el uso de la palabra lo han dicho- nuestro país sufre desde hace años una de las tasas de suicidio más altas del mundo y que este enorme problema de salud mental afecta al 80 % de la población masculina.

Uruguay, después de Cuba y las Guyanas, es el tercer país con más índice de suicidios, según los datos del Ministerio de Salud Pública en 2020.

Imagine, señor presidente, que en un país de tres millones y medio de habitantes, se quitaron la vida 718 personas. En 2019, hubo 723 suicidios, y en 2021, 753. Y de ahí no baja; todo lo contrario: sube. Hay más suicidios -como se decía- que homicidios y muertes por accidentes de tránsito. Por ejemplo, en 2020, hubo 378 muertes por accidentes y 352, por homicidios. Es por eso que no podemos dejar de decir todas estas cosas para tomar acciones; esto requiere aplicar políticas de Estado, invertir y crear estrategias de forma nacional e integral para atender a toda la población, sin distinción.

Una cosa importante y que no consta que se haga es el seguimiento a quienes han intentado suicidarse para brindar apoyo, tal cual se establece en la Ordenanza Nº 384 del año 2017, ya que la medicación necesaria demora dos o tres meses en hacer efecto en las personas. Esto no puede ser un tema tabú. Hay que brindar herramientas en los diferentes sectores de la sociedad y acercarnos a esas personas que están en riesgo.

La carencia de psicólogos y psiquiatras en casi todos los departamentos es otro problema, además del alto costo de las consultas privadas y las interminables demoras en la atención en las policlínicas de primer nivel de salud de ASSE, donde se encuentra la población más vulnerable y se juegan muchos factores, como la pérdida de trabajo, las situaciones económicas y muchas otras.

Si hablamos de los jóvenes, como decía el señor diputado Cervini, en 2020, fue la principal causa de muerte en la población de entre quince y veinticuatro años. En la franja etaria de entre quince y diecinueve años aumentó un 45 % con respecto a 2019. Sin duda que algo no estamos haciendo bien, porque en ello se va el futuro de nuestro país. Debemos tomar medidas firmes para frenarlo y es por eso que me parece apropiada esta oportunidad para plantear que, de la misma manera que se promueven acciones tendientes a subsanar las problemáticas de la salud mental y de la población LGBTI, también se promuevan acciones tendientes a paliar este problema de los suicidios que, a nivel nacional, representa la tragedia de cientos de vidas de uruguayas y uruguayos que vamos perdiendo año a año.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: quiero destacar esta solicitud del señor diputado Goñi para traer al Parlamento un tema tan importante. ¡Ojalá fueran muchas más las voces que pudiéramos escuchar!

(Murmullos)

——Durante el año 2021, a nivel mundial aumentaron los suicidios y, en Uruguay, donde ya la tasa de autoeliminación era muy alarmante…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Disculpe, hay demasiado murmullo en sala.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Gracias, señor presidente. Como decía, ojalá a más personas de esta Cámara les interesara este tema.

Venía diciendo que ha aumentado a nivel mundial la tasa de suicidios y en Uruguay, que ya era muy alarmante, se alcanzó un nuevo récord que nos interpela como sociedad: 758 suicidios, lo que significa una tasa de 21,39 suicidios cada 100.000 habitantes.

Lamentablemente, el suicidio viene en alza desde hace más de dos décadas. Es momento de hacer algo para revertir esta situación. Si bien existen políticas y se han realizado acciones que persiguen este objetivo, las evidencias indican que no han sido suficientes ni efectivas. Es momento de tomar nuevas medidas, atacando el problema de fondo con políticas dirigidas específicamente a los diferentes grupos afectados por este flagelo.

El suicidio es un fenómeno muy complejo; hay diferentes causas que llevan a una persona a querer poner fin a su vida. Es necesario identificar estas causas para trabajar en la prevención.

Tristemente, este fenómeno también alcanza a nuestros jóvenes. Es preocupante el aumento en los intentos de autoeliminación a edades cada vez más tempranas. Es en este sentido que el año pasado presentamos un proyecto, que fue aprobado en ambas Cámaras, para crear una campaña de concientización y prevención del suicidio adolescente.

Este proyecto, que se convirtió en la Ley Nº 19.979, busca impactar directamente en esta población a través de diferentes mecanismos y hablando en su propio idioma.

Con mucha satisfacción, el mes pasado recibimos en la Comisión de Salud Pública al doctor Felipe Paullier, director del INJU, quien lleva adelante esta campaña.

En su presentación, adelantó en qué consiste y cómo se implementará. Al ser un tema muy complejo, que tiene varias aristas, es muy importante el trabajo en equipo, tal como se está realizando desde el año pasado, con la colaboración y participación del Ministerio de Salud Pública, a través de su Dirección de Salud Mental y del Área Programática de Salud de Adolescencia y Juventud, de ASSE, del Ministerio de Educación y Cultura, de ANEP, de INAU, de Inisa, de Inmujeres, de medios públicos, de Agesic, de las intendencias y de Unicef.

Quiero aclarar que una campaña es mucho más que un *spot,* y así lo explicó el doctor Paullier. En este caso, incluye tres componentes: en primer lugar, acciones en territorio, lo que implica ir hacia donde están los jóvenes, mayormente en instituciones educativas, involucrando a equipos de otras instituciones, como las intendencias, ASSE y la ANEP; en segundo término, colocar el tema en la agenda pública, haciendo foco en las redes sociales, que es donde está la mayoría de los jóvenes; en tercer lugar, presentar un portal con información dirigida a referentes adultos, educadores, padres y a los propios jóvenes para informarles cuáles son las redes de contención existentes, los teléfonos de ayuda y, también guías sobre cómo abordar este tema. Sin duda, la clave está en la educación.

Quiero destacar que esta campaña es construida por los jóvenes y para los jóvenes, y este era, precisamente, el espíritu del proyecto cuando lo presentamos: llegar a esta población de una forma diferente, hablando en su propio idioma y utilizando los canales que ellos usan. ¿Qué mejor forma de lograrlo que

incluyéndolos en la construcción de esta herramienta y empoderándolos para que sean ellos mismos quienes puedan hacer llegar el mensaje de forma eficiente?

Vemos con muy buenos ojos el trabajo realizado hasta el momento y esperamos con ansias su implementación. Les deseamos el mayor de los éxitos a todas las autoridades involucradas.

Por último, quiero agradecer a todos los legisladores que confiaron en este proyecto y lo aprobaron. Para mí ha sido un orgullo y una satisfacción verlo materializado en acciones concretas. Sabemos que no se va a solucionar un problema tan complejo de la noche a la mañana, pero este es un impulso para que se priorice la temática y se comiencen a generar nuevas acciones y respuestas. Por algún lado tenemos que empezar y creemos que este es un comienzo muy auspicioso.

Muchas gracias, señor presidente.

19.- Fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas. (Se modifica el régimen vigente)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas. (Se modifica el régimen vigente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°503

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

20.- Intermedio

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cuarenta y cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 47)

21.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 53)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 26 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Arretche, señor Ignacio Estrada, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Álvaro Viviano, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Cuenca.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Irene Caballero, señor Juan Andrés Ramírez Saravia, señor Pablo D. Abdala y señor Jorge Larrañaga Vidal.

Montevideo, 13 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

23.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada los señores diputados Felipe Schipani, Gustavo Olmos y Mario Colman.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, por el se regulan aspectos vinculados a las prescripciones en materia de viviendas bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. C/2723/022

- *A la Comisión de Vivienda y Territorio".*

24.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Felipe Schipani, Gustavo Olmos, Mario Colman y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Viviendas bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. (Prescripciones)'. (Carp. N° 2723/022)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

25.- Viviendas bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. (Prescripciones)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Viviendas bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. (Prescripciones)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, por sí, en calidad de fiduciario o administrador a cualquier título, que se reclamaren como acreedores por obligaciones contraídas con alguno de esos organismos.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigor a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de julio de 2022

GRACIELA BIANCHI

Presidente

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

Secretario".

——En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: en esta oportunidad vamos a tratar con la modalidad de urgencia -porque la Cámara así lo resolvió- una norma, un proyecto de ley de un artículo que justifica la urgencia, y que diría que es una enmienda imprescindible a una reforma que oportunamente la coalición votó en la LUC. Este artículo creo que fue votado solo por la coalición.

¿Por qué la urgencia? Hay más de una razón. La LUC fue promulgada el 9 de julio del año 2020 y publicada el 14 de julio del mismo año; para mí es importante tener estas fechas presentes.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfonso Lereté)

——En ese artículo -que nosotros modificamos- se modificaba el régimen de prescripción general que surge del Código Civil. El Código Civil, como sabemos, es un texto notable, escrito por Tristán Narvaja en 1870. Para redondear, tiene más de ciento cincuenta años y su reforma es prácticamente imposible. Yo creo que nunca se va a reformar, porque el Parlamento ha tenido muchas dificultades en aprobar códigos de menor importancia, y el Código Civil -si bien Narvaja lo escribió con un farol, una pluma de ganso y casi sin bibliografía-, en mi concepto, es una obra insuperable en muchos aspectos, y lo que hay para superar se ha ido modificando parcialmente.

La coalición entendió, con críticas legítimas de otros partidos, que este tema debía incluirse en la LUC. Así se hizo y lo que resultó de esa inclusión fue que se cambiaron los plazos de prescripción para adquirir derechos y también para llevar adelante acciones personales. La prescripción, como todos sabemos, es la forma más conocida de adquirir el dominio, pero también es un instrumento con el que si no se actúa en plazo, el omiso -o sea, quien no lo hace- pierde ciertos derechos que la ley le otorga. Esos plazos venían de la época de Tristán Narvaja -ya les digo, desde esos años- y nosotros entendimos que había que ajustarlos a la realidad.

En la LUC se modifican varios plazos, varios artículos del Código Civil que tienen que ver con la prescripción y, sabedores los legisladores que apoyamos ese texto de las consecuencias que eso implicaba, pusimos que la vigencia -bueno, en realidad la vigencia es inmediata-, los derechos que de ella surgían no iban a tener efectividad hasta pasados dos años.

En esos dos años, básicamente, se pensó en lo que se llama la vivienda pública -el Banco Hipotecario del Uruguay, la Agencia Nacional de Vivienda y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- para que tomaran los recaudos pertinentes a los efectos de evitar que el transcurso del tiempo hiciera perder algún derecho a cobrar préstamos o deudas derivadas de préstamos para viviendas, es decir, todo el espectro que esas instituciones públicas manejan. Eso fue lo que se pensó en su momento, y por eso se dio ese plazo.

Transcurridos los dos años -que vencen dentro de pocos días- estas instituciones que administran la vivienda pública nos comunicaron que no estaban en condiciones de cumplir con las obligaciones resultantes de ese plazo. Esa es la realidad. Hay un proverbio que dice que cuando no se quiere ver, no hay más que cerrar los ojos, pero no es bueno a mi antojo ser ciego por convicción. Eso es cuando uno no quiere ver algo que es notorio.

Aquí lo que pasó fue que pensamos que los dos años era un plazo razonable para esas acciones, pero resultó que se cumplieron parcialmente. Lo cierto es que se llegó al plazo y no al cumplimiento de todas ellas.

En conclusión, llegado el vencimiento del plazo -me voy a referir dos minutos a él-, estos entes públicos que administran la vivienda pública se encontraron con que la tarea que tenían que realizar se había cumplido parcialmente y que eso traía dos consecuencias graves: una de la que se ha hablado mucho -por lo menos de manera informal- y otra de la que no se ha hablado tanto. La consecuencia grave es que, cumplido el plazo, prescribía la posibilidad de cobrar los créditos que estas instituciones tenían. Eso implicaba una pérdida económica muy importante que hoy no estamos en condiciones de determinar exactamente, pero por alguna información que hemos podido obtener -yo diría a último momento-, se habla de US$ 400.000.000 para la Agencia Nacional de Vivienda y de US$ 50.000.000 para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; no tengo lo del Banco Hipotecario, pero ya con esas cifras alcanza.

Además, hay otra consecuencia de la cual no se ha hablado demasiado y es que si esto sucediera, todos esos miles de propietarios que en su momento compraron las viviendas quedarían automáticamente sin deudas y con la propiedad plena del bien, contrariamente a lo que muchísimos miles de uruguayos vienen haciendo desde hace muchos años que es, con gran esfuerzo, pagar, estar al día, refinanciar, etcétera.

¿Por qué estas instituciones de vivienda pública incurrieron en esta situación? Es un tema interno de cada una de ellas, pero lo cierto es que tiene que ver con la naturaleza jurídica de estas instituciones, por más que el Banco Hipotecario se denomine banco. Incluso esto justificó la creación de la Agencia Nacional de Vivienda para que el Banco tuviera un perfil más bancario y no tan social. Esa fue una de las causas por la cual se creó la Agencia Nacional de Vivienda e incluso el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Entonces, ante la decisión política de no realizar intimaciones judiciales y de hacer refinanciaciones permanentes en aras de que los propietarios no perdieran sus viviendas, independientemente de lo que terminan pagando, es excepcional que estas instituciones lleguen a la ejecución. También debemos tener presente que casi dos mil de estos "clientes" -entre comillas- son cooperativistas; y no voy a hablar acá de lo que implica el cooperativismo ni ser cooperativista, pero tiene un impacto social mucho mayor.

Por lo tanto, en una decisión que es política y también legítima, estas instituciones habían optado por no poner en marcha los procedimientos judiciales -o hacerlo parcialmente- para realizar las intimaciones pertinentes. ¿Qué pasaba si realizaban las intimaciones? Realizando la intimación cortaban el plazo de la prescripción, o sea, los derechos no prescribían. Después podían seguir refinanciando diez años, quince o los que ellos quisieran; nunca iban a perder la posibilidad de optar, en algún momento, por una ejecución, pero necesariamente tenían que realizar la intimación, lo que no hicieron.

Esa intimación, además, tiene que ser judicial, porque la intimación por telegrama colacionado en este tipo de contrato no es válida. Y la intimación judicial, como ustedes saben -en época de crisis sanitaria, con los juzgados cerrados muchos meses, con agendas para ir a los juzgados, con un trabajo parcial del Poder Judicial y la enorme cantidad de intimaciones que había que hacer-, no se realizó. Esos son los motivos procesales que yo entiendo; habrá otros motivos en los cuales no entro y que desconozco, además.

Lo cierto es que la única solución para este problema, que nosotros consideramos grave, era prorrogar los plazos de vigencia de esos artículos para permitir que las instituciones que administran la vivienda pública pudieran realizar las intimaciones, tener ese beneficio y, en algún momento -si no llegaban a acuerdos, que están prácticamente todos refinanciados, etcétera-, poder operar y evitar que personas se hicieran propietarias de viviendas sin pagar el precio, contraprestación que otros han pagado y aún no han conseguido la propiedad.

Entonces, acá el menú tenía dos platos: se prorrogaba al barrer -"prorróguese por equis cantidad de tiempo los artículos tal y tal de la LUC"- o se hacía una diferenciación entre los derechos que daba la LUC a las personas que eran poseedoras -no propietarios- de viviendas no públicas -que venían recorriendo el camino de la prescripción y no tenían responsabilidad en que se extendiera un plazo que fue ajustado por la omisión del Estado- y se prorrogaban solamente los aspectos de la prescripción vinculados con evitar que los créditos y los derechos personales a cobrar el crédito se perdieran. Se optó por esta segunda solución, que parece la mejor. De este modo, las personas que vienen recorriendo el camino de la prescripción porque son poseedoras, en unos días podrán completar el plazo.

Con esta norma, las instituciones públicas que manejan la vivienda pública tienen cuarenta y ocho meses -como dice el texto- para hacer lo que no hicieron o hicieron parcialmente.

En los tres minutos que restan del tiempo de que dispongo, quisiera detenerme en el tema del plazo, porque hoy fue muy discutido.

Reitero lo del principio: la LUC fue promulgada el 9 de julio y publicada el 14 de julio.

¿Cómo se cuenta el plazo de aplicación de una ley? Tengo mucho material, pero traje el que se aplica en Uruguay, y dice lo siguiente: "Las leyes solo son obligatorias diez días después de su publicación en el Diario Oficial". Y ahí cita toda la cátedra, de muchos años: Eugenia Lagarmilla, De María, Del Campo, Sayagués, etcétera. Los fallos judiciales han recogido esta tesis.

¿Por qué las leyes solo son obligatorias? Acá viene la explicación: "Las leyes solo son obligatorias en virtud de su promulgación […]" y esta "[…] se reputará sabida 10 días después […]" de publicada la ley. El término "promulgación" utilizado en el artículo 1° del Código Civil quiere decir publicación. Es la solución que mejor armoniza con el principio consagrado en el artículo 2° del Código Civil y según el cual la ignorancia de la ley no sirve de excusa. Nuestra normativa no hace depender la fuerza ejecutiva de la ley del hecho incierto de que esta pueda saberse, sino que fija el plazo de diez días contados desde su promulgación en la capital, vencidos los cuales se reputa sabida y, por lo tanto, comienza a ser obligatoria. Reitero: "diez días contados desde su promulgación en la capital, vencidos los cuales, se reputa sabida y, por lo tanto, comienza a ser obligatoria".

La ley fue promulgada el día 9 y publicada el día 14, pero también en esta interpretación, que es la mayoritaria, el Código Civil dice que "promulgación" se entiende como "publicación". Entonces, como los días se cuentan a partir del siguiente -también lo dice el Código Civil; o sea que no se cuenta desde el mismo día, sino del siguiente-, tenemos que contar a partir del día 10 o a partir del día 15: se promulgó el día 9 y se publicó el día 14. Entonces, para los que entienden que la promulgación es la promulgación, se cuenta a partir del día 10, y los diez días se contabilizarían el día 20. Para los que creemos, como la mayoría de los jueces, la jurisprudencia y la cátedra, que hay que esperar la publicación, se cuenta a partir del día siguiente a la publicación, que es el día 15; por lo tanto, el plazo vence el día 25 de julio.

Esa urgencia, esa notoriedad de los plazos -estamos a 12 de julio-, que por una interpretación llegamos al día 20 y, por otra, llegamos al día 25, es lo que justifica que hoy, 12 de julio, estemos votando y solicitando el pasaje -yo diría, en el día- para que el Ejecutivo realice la promulgación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley por la absoluta irresponsabilidad e incompetencia de quienes deberían haber encarado y solucionado este tema durante dos años y no fueron capaces de tomar una sola medida.

Esta norma viene de la Ley de Urgente Consideración; modifica el Código Civil de 1968; lo había escrito Tristán Narvaja sobre un proyecto de Eduardo Acevedo y lo promulgó Venancio Flores. Si le cuento esto a mis hijos, van a decir: "Calles, ¿no?"; da la idea de la antigüedad que tiene esto. En su momento, el Frente Amplio dijo que no era la forma de modificar estas normas. Por mencionar un argumento, el señor senador Carrera decía en el Senado: "Creemos que tenemos que ir por el camino de la reducción de los plazos de prescripción; consideramos que es lo correcto, pero no sin un estudio del impacto de la norma. Esto va a tener incidencia en diversos regímenes, como el Código Civil, el Código Tributario y lo que tiene que ver con la prescripción del patrimonio del Estado, en definitiva". Y después, agrega: "[…] vamos a proponer la creación de una comisión de reforma, seguimiento y actualización del Código Civil, que deberá trabajar en forma sistemática las modificaciones legislativas con posterioridad a la Ley N° 16.603, que fue la gran actualización del Código Civil". Por presiones corporativas, por presiones de un *lobby*, la coalición entendió que debía seguir adelante y aprobó esta norma.

Tenemos una enorme confusión e incertidumbre. Hay versiones que dicen que el plazo vencía el día 9; otras dicen que vencía el día 14; otras, que vencía el día 24; hoy en el Senado apareció la versión de que vencería el día 19, le sumaban los diez días; ahora aparece la versión de que vencería el día 25. ¡El 25 son 11 días, presidente! Desde el día 14 hasta el día 25 son 11 días.

¡Tenemos incertidumbre en cuanto al monto! La señora ministra anunció US$ 50.000.000; ahora el señor diputado Lust habla de US$ 400.000.000, de US$ 50.000, y no se sabe cuánto en el Banco Hipotecario. Entendemos que en el Hipotecario no hay nada, porque la gran reforma de la institucionalidad de la vivienda que hizo el gobierno del Frente Amplio dejó al Banco Hipotecario como un banco saneado y dedicado a los créditos, y trasladó a la Agencia Nacional de Vivienda todas las deudas incobrables, deudas sociales y otras. Recuerdo que al Banco Hipotecario lo agarramos fundido y ahora, aparentemente, estamos en camino de volver a fundir o a destrozar la institucionalidad del sistema de vivienda.

¿Qué hizo el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, que era el que tenía que tomar las medidas? Estuvo muy bien: se sancionó la ley el día 9 de julio de 2020 y el 23 de julio de 2020 abrió un expediente para ver qué había que hacer con este tema. Pues bien, en enero de 2021, seis meses después, resolvieron archivarlo.

La representante por el Frente Amplio en el Directorio planteó el tema en diferentes oportunidades, pero sin obtener respuesta, hasta que llegamos al 11 de mayo de 2022, cuando llega el presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, con el apoyo del vicepresidente, y propone un proyecto de ley relacionado con este asunto. La señora directora Verónica Dodera no lo acompaña porque tiene muy poco plazo, y dice -está en el acta-: "Entendiendo la importancia del tema, que se está a menos de dos meses del vencimiento de dos años del plazo dado por el artículo 467 de la LUC, no han sido suficientes, a mi entender, estos seis días desde la toma de conocimiento y estudio del tema para poder acompañar esta Resolución […]". Estamos hablando de que esto sucedió veintidós meses después de que tenían conocimiento del tema.

El Directorio adopta por mayoría la Resolución N° 138/2022 -no voy a leer los considerandos-, solicitando que se le proponga al Ministerio de Vivienda que envíe un proyecto de ley que diga: "Las acciones reales y personales de las que sean titulares el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda por sí, en calidad de fiduciario o administrador a cualquier título, no quedarán comprendidas por lo dispuesto en los artículos 1215, 1216 y 1217 del Código Civil, y por el artículo 1019 del Código de Comercio, concordantes y modificativas". Lo que decía era que para la Agencia Nacional de Vivienda, para el Banco Hipotecario y para el Ministerio de Vivienda no corren los plazos de prescripción. No sé cómo fue el trámite, pero supongo que esto se lo mostraron a alguien que sabía y este les dijo: "No lo presenten, porque lo que estás proponiendo es un disparate". Y ahí quedó; el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda no hizo nada más.

El 22 de junio, la directora por el Frente Amplio insiste sobre el punto, y consta en el acta, sobre el Expediente 2022-68-1-002295, "Modificaciones introducidas al Código Civil", y plantea si se ha adelantado algo, si ha llegado al Poder Legislativo; si bien dicho expediente y su contenido fue tratado por ese Directorio en forma urgente el 9 de mayo y aprobada la resolución el 11, quiere saber cómo se ha avanzado, dado que en breve se ingresaría al último mes de plazo de dos años que daba la LUC, en lo que respecta a la modificación de los plazos de prescripciones.

Señor presidente, hábleme de desidia y poco apego. ¡No hicieron nada!

Nos llega este proyecto de ley con una exposición de motivos vergonzante, en la que ni siquiera nombran la Ley de Urgente Consideración, y un texto que, por suerte, todavía no se aprobó el proyecto de presupuesto del presidente, Ope Pasquet, en el que plantea la corrección de estilo, porque, como está escrito, este no pasa un mínimo análisis desde ese punto de vista.

Hoy llega el tema al Senado. Y como no hay respuestas sobre los montos, sobre la cantidad de créditos, sobre las fechas, se decide convocar a las autoridades. Se recibe a las autoridades de la Agencia Nacional de

Vivienda y a algunas del Ministerio, las que, haciendo la gran Chiarino, responden: "No tengo conocimiento". Esa fue la respuesta que se obtuvo por parte de quienes comparecieron. Al vicepresidente Borsari le mostraron el expediente que había sido archivado en 2021 y dijo no tener idea. O sea, no hay quién gobierne; hay una incompetencia manifiesta en la Agencia Nacional de Vivienda.

Podemos entender que haya recortes en la política de vivienda por decisiones políticas que no compartimos, pero que pueden tener una justificación. Ahora bien, un recorte de esta magnitud por incompetencia es algo insólito y es responsabilidad de quienes estaban a cargo de la Agencia.

En ese sentido, dado que el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda ha demostrado ser absolutamente insolvente -hablo de la mayoría del Directorio, de su presidente, Klaus Mill von Metzen, y del vicepresidente, escribano Gustavo Borsari-, ha demostrado no saber manejar la institución que tiene a cargo y ha demostrado una irresponsabilidad absoluta en materia de fondos públicos, nosotros entendemos que deberían renunciar, deberían dejar su cargo a disposición y la coalición de gobierno tendría que poner a dos personas competentes a dirigir ese organismo.

El Frente Amplio, por responsabilidad con los fondos públicos y con la gestión, va a acompañar este proyecto de ley; aunque tantas veces nos digan que ponemos palos en la rueda, una vez más les vamos a dar los votos para sacar las castañas del fuego.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: ¡hay pocos anotados hoy! Hay días en los que todo el mundo se quiere anotar y otros en los que no. Es extraño, pero vamos al tema.

Mire, cuando uno gestiona tiene varias responsabilidades, pero la primera, seguramente, es la de estar bien rodeado por los funcionarios -más allá de lo que voten; poco importa eso-, por las áreas de cada una de las instituciones y los informes que estas hacen a los directorios para ayudar a gestionar, porque nadie nace sabiendo. Seguramente, aprendemos de gente que vota lo mismo que voto yo, pero también muchísimo de gente que nunca nos votó, porque son excelentes funcionarios públicos. Ser buen funcionario público no tiene nada que ver con lo que esa persona vota, sino con cuánta vocación pone en la función que cumple. Y tengo varios nombres de funcionarios que no son frenteamplistas y que me enseñaron muchísimo.

En el momento en que votamos la Ley de Urgente Consideración, la ley ómnibus -¡*blum*!; ¡había que votarla porque si no…!-, fuimos sobre el tema de la prescripción y les dijimos: "Ojo, es complicado; el Código Civil no es fácil". No lo dije yo, porque no soy abogada, pero sí varios. Recuerdo al senador Charles Carrera planteándolo en el Senado: "Ojo que podemos tocar alguna cosa que no debemos; toca muchos artículos del Código Civil". Pero había un interés clarísimo por votarla. ¿Por qué? No sé. A esta altura, no sé, porque lo que se ha destapado, señor presidente, es que lo que estos artículos permiten es prescribir deudas viejas, muy viejas; te podés presentar sin el título y decir: "Es mío y me lo quedo". Seguro que esto no era para los cooperativistas; seguro que esto no era para el Ministerio de Vivienda, ¡pero seguro que para alguien era!

Hete aquí que el 23 de julio de 2020, a las 13 y 45, el área jurídica de la ANV, que trabaja muy bien, empieza a ver los impactos de la Ley de Urgente Consideración que se había votado en el Senado y en la Cámara de Diputados. Y me parece bien. Entre los impactos, hablaba de la inclusión financiera. ¿Por qué? Porque se podía ir con US$ 100.000 y pagar la deuda entera, sin tener que decir cuál era la procedencia de ese dinero. No sé si se acuerdan de que antes de la LUC eso no se podía hacer.

También hablaba de estos artículos del Código Civil que podían provocar que cayeran todas las deudas hipotecarias y, en los hechos, que perdiera dinero, no la ANV, sino el Estado, los uruguayos, todos nosotros.

Eso pasó el 23 de julio. Y empieza a enviarse esto a todas las áreas; todas las áreas son comunicadas: las descentralizadas, los departamentos, las jurídicas, las financieras, todas, como corresponde. Y todos tratan de ir resolviendo el problema. Lo de la inclusión financiera lo resolvieron. ¡Ah, eso sí! ¡Agarrar los US$ 100.000 sin

saber de dónde vienen, sí! Había que agarrarlos sí o sí. Pero hete aquí que lo de los artículos de la LUC, no se sabe por qué, en enero de 2021 se archiva. "Habiendo tomado conocimiento", dice la Secretaría de la Gerencia General; reitero, no cualquiera, ¡la Secretaría de la Gerencia General! dice: "Habiendo tomado conocimiento, se archiva". En el año 2021.

Hoy, cuando comparecieron las autoridades en el Senado dijeron que desconocían este expediente y que no había pasado por el Directorio. ¡Nos mintieron! ¡Descaradamente! Tengo todas las actas -¡todas!-, desde el 4 de mayo en adelante, firmadas por los directores, en las que constan antecedentes de advertencia jurídica y del Expediente Nº 3263/2020, de julio de 2020.

En dicho expediente se advierte desde el área jurídica de la Agencia Nacional de Vivienda sobre los artículos de la LUC que impactarían en gestiones de la ANV. ¿Y saben qué dijeron? "No hay que hablar de la LUC, no hay que hablar; olvidémoslo". Parece que era horrible decir que nos habíamos equivocado en algún artículo. ¡Y sí! ¡Nos íbamos a equivocar, presidente! ¿Sabe, por qué? Porque lo hicimos a las apuradas. Lo dijimos.

A su vez, nos dicen que no sabían cuánta plata era; ¡nos piden el expediente para verlo! ¡El Directorio de la ANV, presidente!

El director general del Ministerio -la ministra y el subsecretario no estaban- dijo que tenía un informe, pero que no lo encontró y, desgraciadamente, no lo pudo traer. ¡Y miren que yo no estaba sola! Había diputados del oficialismo sentados detrás de mí. Todos nos mirábamos como diciendo: "Esto es un circo".

Ayer nos llegó un proyecto de ley de algún diputado del oficialismo, de Cabildo Abierto, para salvarse -porque parecería que esto es para salvarse-, y después llegó el que tenía que llegar, el del Poder Ejecutivo. ¡Por supuesto! ¡Esto no es jugar, presidente! Estamos poniendo en riesgo US$ 400.000.000 y US$ 50.000.000 más. ¡No es joda, presidente! ¡Es gobernar!

Nosotros se lo avisamos. Y ahora la ANV nos habla de 2.500 créditos que podrían caer y que, entonces, "¡hay que tomar en cuenta eso!", "¡por favor!", porque si nosotros no enviamos, entonces, "¡tenemos que rematar!".

¡Ahora somos culpables de que tengan que rematar por no cumplir con lo que tenían que hacer! ¡¿Me están jodiendo?! ¡No! Nosotros vamos a votar por la gente, pero esto es vergonzoso. Hay cabezas que tienen que rodar. Cuando se equivocan en la gestión tienen que rodar cabezas; siempre es así; y está bien que sea así, porque lo más importante es el interés general. Y es de interés general que los del oficialismo que están en la ANV están haciendo cualquiera. No le dan certeza a nadie. Yo los miraba y no lo podía creer. Ni siquiera prepararon un verso para mentirnos y que alguien lo pudiera creer. ¡Ni eso prepararon! Tiene que dar vergüenza, presidente.

¿Sabe lo que me preocupa de todo esto? Que parece que estamos hablando de nada. Casi que somos responsables, porque si no estamos acá somos culpables de que a la gente le lleguen los remates. ¡No, presidente! ¡No!

Al presidente lo fueron a ver con la ministra; se dijo que había cinco mil deudas hipotecarias y que eran US$ 50.000.000. Cualquier cifra viene bien; lo mismo con que si se terminaba el 14, el 24, el 25. El 24 lo dijo el Ejecutivo, no lo digo yo. Quizás, el diputado Lust tenga razón, aunque él aparece en la lista de deudores de la ANV; no sé si lo arregló.

¡Esto es así, presidente! ¡Esto es cualquier cosa!

La verdad es que yo compadezco al gobierno que tiene que fumarse que tengamos que decir todo esto. Uno se tiene que hacer cargo de los amigos y de los aliados, en algunos casos; en otros, tiene que hacer como que no los vio y resolver.

Nosotros vamos a votar a favor de la gente, no de la mayoría del oficialismo en el directorio. ¡De esos, no! ¡De esos se tiene que hacer cargo el gobierno! ¡Y si son un poquito responsables, tendrían que dar un paso al

costado! ¿Por qué? Porque el gobierno y la coalición son más importantes que los cargos que se ocupan. Eso debería hacer el oficialismo. Espero que tengan esa fortaleza.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: voy a retomar parte de lo que plantearon tanto el diputado Olmos como la diputada Cairo, vinculado a la actitud del Frente Amplio. A veces, esas cosas pasan desapercibidas y, lamentablemente o por suerte, se vienen haciendo costumbre en el Parlamento.

De nuevo, el Frente Amplio da a esta Cámara los sesenta y seis votos necesarios para que el tema pueda ser tratado como una urgencia, porque el oficialismo no llegaba a los votos. Estos no son temas menores. Acá no estamos con la berretada de decir que no trabajan -esa no es la idea-, pero si estamos hablando de urgencias y errores que son gravísimos porque comprometen el patrimonio de los uruguayos, y lo mínimo que esperamos es que los partidos de la coalición estén en sala levantando la mano y que lo del Frente Amplio sea solamente una anécdota, pero eso no sucedió. Si hoy se completa el proceso parlamentario de este proyecto es porque el Frente Amplio está sentadito en sala. Eso se llama tener espíritu republicano.

Cuando nosotros nos enteramos de esta circunstancia -que la advertimos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda; algunos lo recordarán-, inmediatamente, pensamos que había que votar, porque primero está el país, el interés general. Después, sí, por supuesto, vamos a cobrar políticamente el desastre que ha hecho el gobierno en esta materia. Todos los que estamos aquí sentados sabemos que ni las leyes de presupuesto ni las de rendición de cuentas ni las de urgente consideración, que versan sobre más de una materia, son las vías adecuadas para modificar los códigos. Este gobierno obvió ese procedimiento. Por supuesto que es legal; por supuesto que lo puede hacer, pero es inconveniente y trae estas dificultades que hoy estamos viviendo en el Parlamento. Hoy estamos ante la triste circunstancia de tratar de arreglar este zafarrancho que ha hecho el gobierno, con la modificación de dos artículos de la Ley de Urgente Consideración.

¿Sabe qué es lo más grave, y por qué estamos pidiendo que los directores del oficialismo den un paso al costado? Por supuesto que por el fondo del asunto, pero también porque el director que concurrió a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado le vino a mentir al Parlamento. ¡Eso es gravísimo! Decir que no existen o que desconoce documentos que sí conoce es mentirle al Senado de la República y, por lo tanto, a esta institución. Nosotros no lo podemos permitir. Ese es el fundamento por el cual hoy la bancada del Frente Amplio está pidiendo la remoción, la renuncia, el paso al costado de los directores del oficialismo.

Gracias, diputada Cairo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Puede continuar la diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: cuando uno se equivoca tiene que asumir la responsabilidad; será mediante una sanción, advertencia o paso al costado. Porque lo más importante, lo superior, es la gente y que el gobierno pueda terminar su mandato, como corresponde, con todas las herramientas. Es importante que se pueda gobernar y que la confianza en el Ejecutivo sea tal que se pueda confiar en las personas que estén en cualquiera de los cargos, porque le están cuidando la espalda al presidente de la República. Eso no sucedió ahora; no le cuidaron la espalda al presidente. Lo lamento por el presidente. ¡Por esa razón y porque creo en la gobernabilidad, después de que la población definió y votó, hay gente que se tiene que ir ya, por el interés general!

Por esto es que estamos pidiendo que el oficialismo se retire de una vez. Borsari lleva el segundo período. ¡Vergonzoso! ¡Ya está! Hay que respaldar al gobierno. Lo peor que nos puede pasar es que desconfiemos de cada uno de los que lo integran.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: voy a hacer dos aclaraciones y me va a insumir menos de un minuto.

Primero, es el 24, no el 25; yo no soy bueno para las matemáticas.

Segundo, de la vida personal de ningún legislador yo hablaré. Solo lo haría si hay algo en su vida personal que lo afecte en la función. Libero a la diputada Cairo y a los demás compañeros del Frente por si quieren hablar de mi vida personal que, además, es muy aburrida; no creo que tengan demasiadas cosas. No voy a contestar porque la vida personal de cada uno es de cada uno, salvo que tenga en su pasado o actualmente, algo que impida la permanencia en el cargo.

26.- Intermedio

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 38)

27.- Licencias. Integración de la Cámara

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 6)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 15 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Milton Hernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda, señora Gloria Fuentes, señor Juan Marcelo González Evora, señora Adriana Costa, señora Karina Gómez y señora Laura Fernández.

De la señora representante Fernanda Araújo, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

El suplente siguiente, señora Gerardina Montanari, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por los días 25 y 26 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Montevideo, 13 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

28.- Viviendas bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. (Prescripciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Barreiro.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señor presidente: he escuchado con mucha atención…

(Murmullos)

——Perdón, señor presidente, solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- La Mesa solicita a los diputados de todas las bancadas que tomen asiento y presten atención a la señora diputada Barreiro, que está iniciando su oratoria.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Muchas gracias, señor presidente.

Decía que he escuchado con mucha atención al señor diputado que presentó el proyecto de ley que estamos considerando hoy en forma urgente, y aunque sea reiterativa -la bancada del Frente Amplio lo ha expresado en varias oportunidades- no quiero dejar pasar la oportunidad de decir que legislar presentando mociones para que los proyectos se traten de manera urgente no es lo adecuado porque no permite estudiar los temas en profundidad. Sin embargo, otra vez vuelve a suceder esto, y a través de la prensa nos enteramos de la situación que se generó a raíz de un artículo que se votó en la Ley de Urgente Consideración. El Frente Amplio no votó ese artículo, pero sí hizo aportes que constan en las versiones taquigráficas. Nuestro Partido propuso la creación de una comisión de seguimiento para conocer los efectos de la aplicación de dicho artículo, ya que modificaba el Código Civil, pero lamentablemente no fue escuchado en aquel momento.

Por otra parte, también es verdad que cuando se plantearon algunas cuestiones con respecto a la vivienda -el día de hoy escuché al diputado Lust hablar acerca de la importancia que tiene el sistema cooperativo en nuestro país- no se hizo referencia al movimiento cooperativo, lo que nos llamó la atención. En cambio, sí se presentaron artículos que nosotros en aquel momento consideramos que no eran tan urgentes. Por lo tanto, hicimos muchos aportes con respecto a temas que nosotros considerábamos que sí eran de urgente consideración, teniendo en cuenta la coyuntura y el momento que estaba viviendo el país.

Aquí se dijo, en forma muy elegante, que el plazo de dos años había sido estudiado por el legislador y era adecuado. Quizás el legislador no se equivocó, pero creo que se cometieron errores.

Por otra parte, quiero decir que los integrantes de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de esta Cámara solicitamos ser recibidos por la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado para

escuchar los argumentos de las autoridades. La verdad -lo digo sinceramente- es que se dieron pocas respuestas y nos quedamos con muchas más dudas que las que teníamos anteriormente. Creo que lo único que tenemos claro es que el plazo vence el 24 de julio, tal como dijo el diputado Lust.

De todos modos, como estamos al tanto de la situación que se plantea y de que habrá una pérdida -todavía no sabemos cuál va a ser realmente; tampoco sabemos si se trata de 2.500 o 5.000 casos, ya que unos contestan una cosa y otros, otra-, vamos a votar este proyecto con responsabilidad, como lo hemos hecho siempre, porque creemos que las arcas del Estado no merecen tener esta pérdida en una Cartera en la que se hicieron recortes y en la que los recursos ya eran insuficientes.

Por otra parte, se criticó al Frente Amplio porque se dieron situaciones que no pudo solucionar, y también hubo actores de otros partidos que hablaron de asentamiento cero y de que se iba a contar con 50.000 soluciones habitacionales, aunque parece que ese número no era tal; de todos modos, se largó esa cifra para ver si se podía llegar. En realidad -tengo que decirlo-, siento que hay mucha improvisación con respecto a una temática que es fundamental en nuestro país. Además, creo que a todos los partidos políticos, independientemente de las diferencias -a unos les toca hoy gobernar y a otros ser oposición-, nos une el sentimiento de buscar soluciones a los graves problemas de vivienda que tiene el país.

Entonces, independientemente de lo planteado con respecto al plazo de dos años y de que en la Agencia nadie vio el expediente, aunque sabemos que ingresó -se dice que se mandó archivar y que se desconoce-, creo que acá -lo dijo el compañero Olmos y, además, es algo que alguna vez se adjudicó a nuestra bancada- hay desidia y poco apego.

Tengo que repetir esas palabras, porque lo siento realmente así, en una temática que es fundamental para nuestro país.

En breve vamos a discutir una rendición de cuentas y creo que todos los partidos debemos acordar algunas cuestiones que tienen que ir en esa línea, en un tema en el que hay muchos compatriotas que la están pasando muy mal.

Advierto que hay asuntos en esta rendición de cuentas que me preocupan, y mucho; yo sé que no tienen mucho que ver con esta temática, pero sí con el compromiso que tenemos todos, y si se modifica la ley de subsidios -una ley que para nosotros realmente es fundamental- se va a tener que discutir en este Parlamento. Me parece que cada uno de nosotros va a tener que ver cuánta gente del movimiento cooperativo es abarcada -ya que se habla de lo fundamental que es en este país el movimiento cooperativo- y cuántas personas votamos o no votamos algunas cuestiones.

(Interrupciones)

——No sé si alguien me está diciendo algo, porque siento gritos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- No, señora diputada.

Puede continuar.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Gracias, señor presidente.

No me gusta que nos manejemos a los gritos; me parece que el Parlamento debe tener otro nivel.

Con respecto a las cuestiones que estaban planteando, relativas a que el Frente Amplio va a acompañar este proyecto de ley, creo que también hay un valor en tanto tenemos una mirada más global respecto a quién realmente se perjudica si nosotros no lo votamos.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser afirmativo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: el 28 de mayo de 2020, el señor senador Carrera decía -voy a citarlo textualmente-: "No podemos acompañar estas normas [...]. Creemos que tenemos que ir por el camino de la reducción de los plazos de prescripción, consideramos que es lo correcto, pero no sin un estudio del impacto de la norma. Esto va a tener incidencia en diversos regímenes, como el Código Civil, el Código Tributario y lo que tiene que ver con la prescripción del patrimonio del Estado, en definitiva". Expresó que como oposición responsable y constructiva se iba a hacer una propuesta, y se presentó un sustitutivo en el que se planteó la constitución de una comisión -como decía la señora diputada Barreiro- que estudiara toda esta Sección X de la Ley de Urgente Consideración, que establecía cambios al Código Civil, entre ellos la modificación de los plazos de la prescripción adquisitiva y de la prescripción extintiva. En ese marco, se daba un plazo de un año para hacer esta modificación, sobre todo -reitero-, porque no se tenía un análisis del impacto que este cambio podía llegar a generar.

Desde la coalición de gobierno se respondió lo siguiente: "[...] la coalición de gobierno va a acompañar todos los artículos que refieren a los distintos tipos de prescripción [...] Es un tema puntual [...] vamos a cambiar todo el régimen de las prescripciones siguiendo lo manifestado [...]". Esto figura en la versión taquigráfica del 28 de mayo del 2020.

Posteriormente, se recibió a la Asociación de Escribanos y al Instituto de Derecho Civil II y III de la Universidad de la República, y allí su representante dijo, textualmente: "Hay que tener presente que, cuando se modifica el Código Civil, cualquier cambio que hagamos puede incidir en el sistema jurídico. Entonces, quizás sería bueno promover una modificación general del Código Civil en muchos aspectos, pero no en la instancia de la LUC. Esa fue una de las conclusiones a las que llegó el Instituto". Y pone eso en conocimiento del Parlamento, como recomendación respecto a la Sección X.

La Asociación de Escribanos también estuvo y planteó que promovía esas modificaciones porque entendía que impactaban directamente en la generación de trabajo, en dinamizar el mercado inmobiliario y, sobre todo, en la recaudación fiscal del Estado. Por lo visto, ninguno de estos extremos se dio ni la recomendación del Instituto de Derecho Civil, que pedía más tiempo por la magnitud de los cambios del Código Civil, ni lo que planteó el Frente Amplio, dado que se desconocía el impacto de estas modificaciones. Por otro lado, el hecho de que esto iba a generar, eventualmente, mayor recaudación fiscal no fue así, y por eso la urgencia está en generar una prórroga. La urgencia, que estaba dada en estos dos años, hoy -por este proyecto de ley que vamos a votar para dar certeza jurídica, para tratar de mitigar la inestabilidad que este tipo de errores genera en todo el conjunto del sistema jurídico, que ya tiene sus dificultades de armonía-, justamente, es de cuatro años: cuarenta y ocho meses de prórroga. Así que la urgencia no es tal urgencia; es a los efectos de corregir un error de enorme magnitud. Además, tampoco se sabe cuál es su impacto; ya lo han dicho los diputados preopinantes. En principio, por la prensa, las autoridades del Ministerio se refirieron a US$ 50.000.000, y hoy en el Senado hablaron de 11.000.000 UR, que implican en el entorno de los US$ 400.000.000. Ni siquiera la magnitud del impacto se tiene clara. Además, estos son recursos del Sistema Público de Vivienda, que sobre el sostén de recupero genera mayores soluciones, o trata de mantener las soluciones, y más en una situación de recorte del 18 % -más o menos-, que fue lo que significó el recorte presupuestal.

En virtud de eso, lo que queda claro es que las desregulaciones que provocó la Ley de Urgente Consideración en las reglas establecidas, sobre todo en la estructura del Estado, generan complejidades de esta magnitud; porque no se valoraron, porque no se tuvo en cuenta la totalidad del escenario sobre el que se estaba trabajando, además de la irresponsabilidad, de no dimensionar o analizar los impactos que estas modificaciones traían no solamente al momento de tratarlo, sino en los dos años posteriores.

Hace minutos, la prensa decía que de parte de las autoridades políticas -que son los responsables, por acción o por omisión- se señalan responsabilidades de los funcionarios. Quiere decir que, además de la inestabilidad jurídica, de la incertidumbre y de los problemas desde el punto de vista jurídico y de la credibilidad a la hora de gobernar, se empieza, eventualmente, una especie de cacería de brujas por las partes más débiles, que son los funcionarios. Cuando pasan estas cosas, hay que ponerse adelante; porque la ley, su contenido y estos artículos no los impulsaron los funcionarios; los impulsaron las autoridades políticas y quienes tienen

responsabilidad de gobierno. Tiempo hubo de sobra para eso que fue advertido de saber cuáles iban a ser los impactos.

Hoy, hay que corregir esto para dar certeza, pero lo que sigue quedando es realmente un nivel de inseguridad desde el punto de vista jurídico con este tipo de antecedentes. Y de eso, hay que hacerse cargo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: evidentemente, esta es una perla más de un largo collar; un largo collar de errores, de horrores, de promesas incumplidas. Lo digo en el entendido de que hay responsabilidad política directa de que estemos en esta situación; de que venga la bancada oficialista a pedirnos que prestemos el voto; de que nadie puede decir con exactitud de cuántos millones de dólares se está hablando, si de US$ 50.000.000, US$ 100.000.000, US$ 200.000.000, US$ 400.000.000.

Desde mi punto de vista, eso es producto de una gran desprolijidad que se viene desarrollando desde este Ministerio con un conjunto de planteos, de dichos. Se dijo que se iban a construir cincuenta mil viviendas, y no solo que no construyeron una sola vivienda de esas cincuenta mil, sino que ponen en riesgo los recursos para poder desarrollar algo. Cuando no recibimos respuesta, es evidente que no se sabe; no tienen respuesta; no saben cómo se están manejando los recursos ni de cuánto estamos hablando.

Lo cierto es que en este Parlamento, en varias oportunidades y también públicamente, hemos escuchado una y otra vez, como una especie de gran sonsonete, que desde el Frente Amplio estamos poniéndole palos en la rueda al gobierno. Lo de hoy es una muestra más de la voluntad que tiene nuestra fuerza política en tratar de resolver los problemas de la gente, problemas que se generan a partir de la mala conducción, en este caso, de esta Cartera en particular, porque estamos hablando de decenas y decenas de millones de dólares. Ahora bien, en el momento de juntar los sesenta y seis votos, estaban los cuarenta y dos del Frente Amplio en esta sala. Eso es un dato de la realidad y habla, precisamente, de la voluntad de nuestra fuerza política, como bien se dijo por parte de nuestra compañera Cecilia Cairo hace un momento.

No es un tema de prestar el voto al gobierno; es un tema de prestar el voto porque nos preocupa la situación de la gente y que pierda su vivienda, su casa.

Yo me pregunto y les pregunto: ¿estaban preparados para gobernar? Porque fueron algunas de las cosas que se han planteado.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi)

——Si quiere una interrupción el señor diputado Goñi, con mucho gusto…

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Señor diputado: ¿le concede la interrupción?

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- No; no le estoy concediendo una interrupción; lo estoy aludiendo para darle la oportunidad de que opine.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Lereté).- Le pido, por favor, al señor diputado Goñi silencio.

Puede continuar, señor diputado; disculpe la interrupción.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: entiendo que puede tener vergüenza de esta situación ajena.

Estamos en un ámbito político, donde se nos pidió el voto para tratar esto que forma parte de la realidad de cómo se han manejado los recursos de todos, y también de lo que nuestra fuerza política adelantó en su momento. Me refiero a las consecuencias de traer dentro de una ley ómnibus un conjunto de cosas. Es cierto que la gente laudó; pero, nosotros tuvimos la responsabilidad de adelantar cuáles eran las consecuencias que se podían generar. Lamentablemente, esas cosas que nosotros anunciamos, hoy nos están dando la razón.

Por eso, acompaño la postura de mi bancada en pedir, fuertemente, la renuncia de los representantes del gobierno en la Agencia Nacional de Vivienda. Hay que hacerse responsable; máxime, cuando nos enteramos de que le quieren pasar la pelota, mejor dicho, la responsabilidad a los funcionarios de carrera. La responsabilidad es política, y la deben asumir.

Vamos a dar nuestros votos para este proyecto. Vaya si este proyecto también abre la puerta para discutir otras cosas, porque acá no solo está vinculada la Agencia Nacional de Vivienda, sino también lo del Banco Hipotecario del Uruguay. Todavía seguimos esperando el proyecto que anunciaron para solucionar el problema de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay. Estuvieron en todos los medios, pero hasta el momento, el Senado no ha tratado absolutamente nada y no se ponen de acuerdo. Seguimos esperando.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en primer lugar, queremos decir que hay que resaltar la actitud del Frente Amplio de votar esta urgencia.

Como expresaban el diputado Carballo y mis otros compañeros y compañeras de bancada, se habla del palo en la rueda, de no dejar gobernar. Los dejás gobernar y no gobiernan. Ese es el problema.

En realidad, señor presidente, el Frente Amplio podría haber dicho: "Yo no voto esta urgencia hoy y arréglense como puedan", y que este muerto le caiga a los incompetentes que se pasaron dos años sin tomar una sola acción para que esto no le reviente en la cara al gobierno y al Parlamento. Sin embargo, con responsabilidad republicana, y porque esta es una cuestión de interés general, dimos nuestro voto para la declaración de urgencia y para tratar este proyecto. ¡No aguantamos que una vez más se nos hable de palo en la rueda! Acá lo que está pasando es desidia y poco apego, desconocimiento de la gestión de lo público e incompetencia para gestionar.

El jueves pasado salió una nota en *El Observador* que decía: "Vivienda busca corregir un 'daño colateral' de la LUC que compromete US$ 50 millones". Se habla de las cinco mil hipotecas, se habla de que se iba a pedir un plazo para los artículos 463 y 467, una prórroga en la aplicación de treinta y seis meses. Ahora se dieron cuenta de que treinta y seis meses tampoco iban a alcanzar y llega un proyecto con cuarenta y ocho. Lo real, es que no sabemos cuáles son los impactos de esto. No lo sabemos desde la oposición, pero tampoco los conocen desde el oficialismo, porque si no nos estarían diciendo: "Son US$ 50.000.000; son US$ 20.000.000; son US$ 144.000.000". ¿Cuánto es? ¿La gestión de crédito de la Agencia Nacional de Vivienda cuánto estima que es? ¿La gerencia de crédito en cuánto estima esta pérdida a la que expusieron al Uruguay? ¿Sabe por qué la expusieron, señor presidente? Porque la ley madre de este gobierno, la aplicación de la ley más importante que mandó el Poder Ejecutivo firmada por cada uno de sus ministros y sus ministras ¡no la controló nadie en su aplicación! ¡Si no, no estaríamos en esta situación! Nos revienta en la cara a nosotros los parlamentarios, pero le reventó en la cara al Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, y le reventó en la cara al Ministerio de Economía y Finanzas, que es el beneficiario de los fideicomisos de las carteras de Vivienda ¡Otra vez se habla de exponer a riesgos a las carteras del sistema público de vivienda!

Hoy estamos arreglando un mamarracho; un mamarracho que tiene que ver con poner personas que son incapaces de gestionar lo público y de hacer una mínima curva de aprendizaje, porque nadie nace sabiendo para gestionar lo de todos los uruguayos y las uruguayas.

Resulta que se aprobó la Ley de Urgente Consideración y esto vino con las modificaciones del Código Civil. Ahora, en dos años fueron incapaces, incapaces de accionar las intimaciones correspondientes. Realmente, señor presidente, no podemos entender que se nos venga a decir hasta que la emergencia sanitaria fue la excusa, cuando el Ministerio anduvo de gira por todos lados. O sea que si tuvieron tiempo para andar de gira en la pandemia, perfectamente podrían haber tenido tiempo de hacerse cargo de gobernar, en vez de andar prometiendo cosas por ahí mientras hipotecaban el futuro de los fondos de los fideicomisos de vivienda.

Señor presidente, escuchamos realmente que hasta el miembro informante decía que desconoce los motivos de esto; que él intuía algunos. ¿Quién los conoce? ¿Por qué llegamos a esta situación? ¿Por qué tenemos que votar a las apuradas? Todo bien con venir a darnos clase de los plazos, que es con la promulgación, que es con la publicación. Se lo podrían haber explicado al presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, que fue el que se enteró y salió corriendo a la Torre Ejecutiva a fines de la semana pasada. ¡No a nosotros! ¡No a nosotros! ¡A quienes están en la gestión! ¡A quienes tendrían que haber gestionado esas carteras de deuda!

A mí me resulta muy peculiar el silencio del oficialismo, señor presidente, porque realmente estamos hablando acá de un gran mamarracho en la aplicación de la ley más importante que traían al Parlamento, que era la ley que iba a solucionar todos los problemas del Uruguay; la ley justa, popular, urgente, necesaria. Bueno; pasaron dos años y hay artículos que nadie miró, ni siquiera aquellos que estaban al frente de los espacios afectados por este articulado.

Esto pasa, este silencio absoluto del resto del oficialismo -el único que habló fue el miembro informante de este proyecto-, porque esto es indefendible. ¡Es realmente indefendible haber llegado acá! ¿Quién va a poner la cara para defender a alguien que quién sabe qué hizo durante dos años para poner en riesgo -vuelvo a decir, nuevamente- el fideicomiso del que se beneficia el sistema público de vivienda a través del cobro de las deudas hipotecarias? Ahora bien, también desconocemos los motivos de haber incluido estos artículos en la Ley de Urgente Consideración. Yo no quiero hacer el jueguito del tipo legislativo y la urgencia. Ahora bien, realmente, no cumplieron ni con los plazos que se propusieron.

Hubo una advertencia del área jurídica de la Agencia Nacional de Vivienda sobre el impacto de estos artículos. Pasó un año y se ve que no leen un informe. ¡No te leen un informe! Lo archivaron. Después, a las corridas, apareció un artículo, un proyecto de ley para elevar al Parlamento, y tampoco se pusieron de acuerdo. Acá realmente nos preguntamos cuál es el rol que tienen los directores del oficialismo en la Agencia Nacional de Vivienda, una agencia que surgió para dar solución a los grandes problemas que tenía la política pública de vivienda en el Uruguay, después de haber capitalizado el Banco Hipotecario, después de haber creado una cartera social para darle trato diferencial a algunos deudores. ¡Todo eso se está arriesgando acá! ¿Sabe por qué? Porque hay gente que en dos años de gestión al frente de la Agencia Nacional de Vivienda, siendo la cara y la responsabilidad del oficialismo y del gobierno, fue incapaz de remangarse y ponerse a laburar. ¡La básica, presidente! ¡La básica!

(Ocupa la Presidencia el señor representante Ope Pasquet)

——Hoy estamos pidiendo que esas personas den un paso al costado, porque está claro que si tan importante era esto, no les bastó tener un aviso un año antes. La ministra y el subsecretario de Vivienda tuvieron que salir corriendo a la Torre Ejecutiva; lo levantó la prensa. Y parece que hay gente acá que se enteró recién; esto no lo vamos a discutir. No lo vamos a discutir. Le vamos a dar la prórroga y, bueno, a los incapaces, por dos años, les vamos a dar la posibilidad de ser incapaces por cuatro años más. Realmente, señor presidente, es muy fuerte lo que estamos viendo aquí.

Esta es la prueba también de cuál es el nivel de responsabilidad con la gestión que tienen quienes están al frente de la Cartera de Vivienda.

La política de vivienda está haciendo agua. Y está haciendo agua porque se ponen anuncios, artículos y ¿después? No pasa nada con esos artículos. No se gestiona. No hay capacidad para ejecutar esas políticas, y después vemos esto, ¿no? Se sale a decir cualquier cosa: hasta que la pandemia fue la culpable de esto. No, señor presidente. La pandemia no fue la responsable de esto. Los responsables de esto fueron quienes tienen responsabilidad política en la Agencia Nacional de Vivienda. ¿Cómo no vamos a pedir que dejen inmediatamente su cargo? Lo dijo la señora diputada Cecilia Cairo: ¡uno de los directores está sentado ahí en un segundo período! ¡Y vino a pedir un expediente que le pasó por la cara un año antes! ¡Sentimos una gran vergüenza, señor presidente!

¡¿Cómo vamos a esperar que gestionen bien el resto de los programas de vivienda que tiene que ejecutar la Agencia Nacional de Vivienda si se les iba la plata en la cara y fueron incapaces de mover un dedo, de notificar?! Hoy estamos votando una prórroga para eso. Claro, esto no lo defiende nadie, ¿no? Es indefendible. Realmente, es indefendible.

Lo que nosotros pedimos es que, como evidentemente nadie se quiere hacer cargo -si no, estarían defendiendo la brillante gestión de los directores del oficialismo en la Agencia Nacional de Vivienda-, por lo menos, tengan la honestidad de pedir a sus representantes, a los representantes del gobierno -últimos responsables en la Agencia Nacional de Vivienda- que se vayan, que dejen el lugar a alguien que sepa, que no hipotequen cada dos años el futuro de todos los uruguayos y de las uruguayas.

Responsablemente, señor presidente, el Frente Amplio dio los votos para acompañar esta urgencia. Ahora, esto implica también que tiene que haber una consecuencia política inmediata. Esto no puede volver a pasar. Nosotros no queremos seguir viendo autoridades a quienes los problemas les revientan en la cara, cuando les avisaron un año antes que esto iba a pasar y no hicieron nada. Pero, claro, son los mismos que te repiten el verso de que iba a haber cincuenta mil viviendas, y no hay; que iba a haber doscientos cuarenta millones, pero no sabemos dónde están. ¡Y sí! Es la misma gente.

Señor presidente, vamos a acompañar para arreglar este verdadero mamarracho de omisiones permanentes que hubo en la gestión de la Agencia Nacional de Vivienda por parte de quienes, casualmente, dicen que la vivienda es una prioridad. Y lo vamos a hacer con responsabilidad; lo vamos a hacer porque nos interesa aportar una solución.

Ahora, vuelvo a repetir: no era ni tan justa ni tan importante ni tan urgente porque, si no, se hubieran dado cuenta de esto.

Gracias, señor presidente.

29.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 14 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Montevideo, 13 de julio de 2022

ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, ALDO LAMORTE RUSSOMANNO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

30.- Viviendas bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. (Prescripciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: había un hermoso dibujito de Mafalda -esa por todos querida y titular de la sutileza psicológica- en el que, luego de una partida de ajedrez, dice a su antagonista: "Te hice morder el polvo de la derrota", y de repente -guionado brillantemente por Quino, porque hay que dibujar todo eso-, frena, y dice: "Perdón, me equivoqué de discurso. ¿Qué es una victoria más? ¿Qué representa que me hayas ganado?". Bueno, eso es lo que en la noche de hoy -obviamente, todos los que vamos aprendiendo el quehacer político lo disfrutamos de alguna forma- está sucediendo.

Hay un gol. ¡Sí! Se grita, y está perfecto que se grite, pero los decibeles -de repente- de los gritos del gol tendrían que ser más tenues porque en el pasado los contrarios también han celebrado goles. Capaz que es momento de recordar la frase que ayer el diputado frenteamplista pronunció y que nos representó con mucha claridad -algo que comparto-: "El que esté libre de culpa" -¡lo sabemos todos!- "que tire la primera piedra".

Hoy, lo primero que debo decir es que reconozco un error cometido en la LUC. ¡Sí! Hay que reconocer el error de no haber tenido un pronóstico, que era efecto dominó, y que precisamente sucedió. Pero reconocer un error referido a uno de los artículos de los cuatrocientos setenta de la LUC -que luego fue aprobada popular y claramente-, que significa un 0,25 % -si las matemáticas no me fallan en cuanto al número de artículos de la LUC-, parecería que da para gritar el gol, pero no para exagerar la serenata.

Obviamente, tenemos derecho a gritar el error, pero capaz que hay que hacer un poquito de memoria -por eso digo que los goles se gritan por bando- y recordar ciertos hechos en estos dos minutos en los que decidí hablar. Había decidido no hablar porque ayer comí muy tarde, y me aguanté de no intervenir porque se estaba poniendo linda la cosa.

Si hacemos memoria, rápidamente, recuerdo la ley de Mujica, de 2010, cuando al equiparar a los ministros de Estado a los senadores, generó el caos más grande que se ha visto en el Poder Judicial y en las fiscalías. Fue un caos que costó millones de dólares y todavía hoy -¡hoy!- en la rendición de cuentas hay un proyecto de la Fiscalía para reparar a los que han venido quedando atrás y que han sido golpeados después de más de doce años por una ley de equiparación que generó un conflicto mayúsculo en la administración de justicia con paros permanentes y con transacciones forzadas, lo que fue -obviamente- una vergüenza más. Pero trato de no gritarlo. Trato de decirlo, simplemente, recordando un evento porque el gol lo celebran hoy unos y en otra época lo celebraron otros. Garantizo que por millones de años vamos a seguir celebrando goles de un lado y goles del otro.

Ahora, es entendible -"Te hice morder el polvo de la derrota", como decía Mafalda- que tengamos los dos discursos a la mano. Yo estoy ahora haciendo uso de uno de los discursos que tenía Mafalda, "¿Qué es una victoria más?", y dejo para los estimados diputados de la bancada del Frente Amplio el discurso de: "Te hice morder el polvo de la derrota".

Por lo tanto, creo que la exageración no corresponde en este ámbito. Hay que reconocer un error que, en términos estadísticos -por ser un artículo-, es del 0,25 % de la LUC. ¿Y qué decimos de lo que se había pronosticado, catastróficamente, de la LUC en términos de educación y de seguridad? ¿Qué decimos de eso? No tenemos elementos positivos -más allá de los subjetivos- para poder apuntar a la LUC -en materia de aquellos pronósticos calamitosos- en otro ámbito. Por el contrario, hoy seguimos teniendo cifras favorables, por ejemplo, de descensos de delitos -excepto en los homicidios porque no corresponde que lo explique-, de mejor persecución penal, más allá de las reformas intensas que habría que realizar en otros ámbitos del quehacer jurisdiccional.

En materia de educación, participé en la Comisión Investigadora de Fenapes, pero no lo voy a traer a colación porque ese gol ya lo gritamos; sí, lo gritamos con énfasis y con ganas en un Parlamento que discutió, a veces, tonterías -perdón, no quiero ser desdoroso- en lo que a ello respecta por cuanto los fundamentos generales estaban claros: se falsificaron, se adulteraron constancias para la obtención de los beneficios económicos.

Entonces, y sin querer provocar ningún tipo de olas en este Parlamento que ha venido dando muestras de corrección y adaptación, establezcamos las cosas en sus justos términos: fue un error; un error no previsible por lo que representa modificar códigos, es verdad. Algunos habíamos tenido intuitivamente la idea de que modificar un código siempre es muy difícil por la cantidad de coletazos que eso puede traer. Se trata de un error de un artículo en los cuatrocientos setenta artículos de la LUC. Obviamente, debe asumirse y debe responsabilizarse a quienes no supieron visualizar la forma de corregirlo, pero no hagamos una tormenta en un vaso de agua cuando el otro ha aceptado la comisión del hecho.

Acá no se está discutiendo la comisión del hecho. Lo que eventualmente correspondería discutir es la difusión que se le está dando a este hecho que, por otra parte, no traería perjuicios para los particulares. Sería un perjuicio para el Estado, fundamentalmente. El mismo perjuicio que con aquella ley de 2010 -cuyo número no recuerdo- Mujica ocasionó en el sistema judicial, generando abultadísimos reclamos que después el Estado debió pagar y transar para solucionar una situación que fue realmente calamitosa. Cito un solo ejemplo. Tengo algunas otras eventuales normas para resaltar, pero con ese ejemplo creo que basta.

Por lo tanto -finalizando porque no quiero usar todo mi tiempo-, las cosas en su sitio -parece un programa de radio-; las cosas en su sitio llegan: aceptar que hubo un error; un error mínimo con respecto a las posibilidades de errores pronosticados de la LUC, que no se cumplieron, y un error que debe ser aceptado, como lo fue, dando las soluciones para seguir adelante.

Felicito a la fuerza política del Frente Amplio por las manifestaciones efectuadas en cuanto a dar el apoyo esta noche en este Parlamento a las modificaciones que se proponen, pero a la vez los insto a que recuerden por tercera vez el dibujito de Mafalda: "Te hice morder el polvo de la derrota"; hoy le tocó a unos; en el pasado le tocó a otros, y de futuro pronostico que nos puede pasar a cualquiera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: ¿alguien puede pensar en esta sala que se puede celebrar por dos articulitos de la Ley de Urgente Consideración que valen US$ 450.000.000? ¿Ese es un pequeño error? Nosotros no estamos celebrando. Lo que estamos haciendo es demostrar, no al Partido Nacional, no al Partido Colorado, no al Partido Independiente, sino al país que nuestro espíritu republicano está intacto.

Cuando los delegados del oficialismo no estaban en sala -lo vuelvo a repetir porque es muy importante-, esta fuerza política estaba en pleno dando los votos para que el gobierno nacional pudiera corregir el desastre que hizo a través de dos articulitos que costaron US$ 450.000.000.

Entonces, voy a evocar palabras sabias del presidente de esta Cámara expresadas en el día de ayer: "Esto no es un estadio". ¡Claro que esto no es un estadio! Por eso es que nosotros no festejamos goles. No estamos plácidamente discurriendo sobre cuestiones de la vida nacional y del desarrollo futuro. ¡Estamos hablando de una metida de pata hasta el cuadril de jerarcas del gobierno nacional que si tuvieran un chiquitito de vergüenza no tendrían que esperar que la oposición les pidiera la renuncia! ¡Se tendrían que ir solitos, presidente!

Muchas gracias.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: voy a plantear algo en lo que estoy en desacuerdo con el diputado Zubía. No tiene que ver con el tono ni con mis decibeles, que son muy altos; a veces los de él también, pero eso es parte del debate; son las reglas del juego.

Voy a plantear mi desacuerdo en cuanto a que esto no es un error de la LUC. Esto no es un error de redacción en la Ley de Urgente Consideración. ¡Es un error de la incapacidad en la aplicación! No es un error de texto; ¡es un error de gestión! Eso es lo que hay que tener en claro.

Nosotros no estamos diciendo: "Ah, metieron este artículo por la ventana". No. Es más: citaban al senador Carrera, y decíamos: "Bueno, podemos compartir el fondo del asunto, pero vamos a ver cuáles son los impactos". Todavía ninguno sabe a ciencia cierta cuál es el impacto total que tienen estos dos artículos.

Reitero: este no es un error de redacción de la Ley de Urgente Consideración; es un error haber puesto a estas personas a gestionar cosas que no pueden gestionar. Punto. No tiene nada que ver con la redacción de la Ley de Urgente Consideración. Tiene que ver con que durante dos años no hicieron nada. ¡No hicieron nada! ¡No iniciaron una sola acción! ¡Les reventó en la cara a último momento porque son incapaces de darle seguimiento a los propios proyectos que proponen como importantes desde el gobierno! ¡No le quitemos responsabilidad a las personas!

Por otro lado, se hacía mención a la nueva escala salarial de la ley de 2011 -no de 2010-, que luego se corrigió en el año 2012. De los errores ajenos se aprende mucho, rápido, además; rapidísimo le diría yo al diputado Zubía. ¿Sabe para qué usaron la escala 2012 en este presupuesto nacional? ¡Para aumentarle el sueldo a todos los adscriptos a la Dirección General de Secretaría! ¡Usaron el error de Mujica -gracias por traerlo, le diría al diputado- para subirle el sueldo a los cargos de confianza, mientras a nadie más le subieron el sueldo! ¡Mientras a los trabajadores les hicieron perder salario! ¡Mientras la Policía perdió salario! ¡¿Quiere hablar de la escala 2012?! Bueno, hablemos de todo. Hablemos de todo porque los errores se aprovechan. Y eso sí que lo gritaron como un gol, porque en la madrugada del 18 de diciembre, cuando se terminó de aprobar el presupuesto nacional, acá había gente a la que le faltaba el papel picado.

Por último, se ve que hay orden de no hablar; no es de no aflojar: hay orden de no hablar acá. ¡Nadie quiere defender a los brillantes gestores que pusieron al frente de la Agencia Nacional de Vivienda! Entonces, sale Zubía y habla de esto, de lo otro, de Fenapes.

¡No! Esto no es un error de redacción de la ley; es un error de gestión de las personas incapaces que pusieron al frente de la gestión. ¡Nadie las defiende! ¿Por qué? Porque es una vergüenza que hoy estemos discutiendo esto. ¡Quince años escuchando lo que nos decían en cuanto a que ellos iban a gestionar mejor! ¡Que tenían las llaves de las soluciones para todo! ¡Que estaban preparados! ¡Que se venían los cinco mejores años de nuestras vidas! Bueno, los pusieron al frente de la gestión pública; ¡la tumba de los *cracks*! ¡La tumba de los *cracks*! Incapaces de hacerse cargo hasta de los errores que cometen por no ir casi a laburar.

De verdad, presidente, el silencio del oficialismo es elocuente.

Gracias.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: no lo dije yo, sino la estimada diputada. Es un error de Mujica; lo dijo textualmente hace segundos. ¿Renunció Mujica? Pregunto yo. ¿Renunció Mujica? No renunció. ¿Cometió un error? Sí; cometió un error. La gravedad del error fue empíricamente demostrable, a diferencia de este error que por haberse detectado a tiempo no ha causado y no causará los perjuicios que acá se están haciendo crecer como el champán crece en su copa cuando se sirve.

Además, ¿se aprovechan de los errores? Completamente de acuerdo, le manifiesto a la señora diputada, que obviamente va a contestar la alusión. En política, se aprovechan. Seamos sinceros por un segundo en esta Cámara, donde declamamos con énfasis sobre temas casi morales y la verdad de los hechos pasa por otros

andariveles; a veces afuera nos reímos, inclusive, intercambiando sonrisas y conversaciones con diputados de la oposición por la gesticulación que aquí le damos. ¿Se aprovechan los errores? Sí; claro que se aprovechan. Hoy se está aprovechando de un error del 0,25 % de la LUC. Es ridículo querer extender ese pus que hoy podemos encontrar en un artículo a 470 artículos, haciéndolos caer a todos como si fueran culpables de este mero y existente error, como tuvo Mujica y no renunció.

Hay orden de no hablar. Lo que se dijo ha sido suficiente porque se reconoce. Ahora, si quieren que nos castiguemos con látigo las espaldas, es otro formato, y cabe aclarar que el presidente, reiteradamente aludido por mí, no hizo el *mea culpa*. Estamos hablando de medidas que le costaron millones al Estado y acá estamos solucionando un tema que no le va a costar un peso porque se detectó a tiempo.

Así que comparto las manifestaciones de la diputada preopinante sobre los errores de Mujica, el aprovechamiento de los errores y la orden de no hablar porque ya se habló lo suficiente. Todo esto me hace acordar a ciertas rencillas matrimoniales en las que a veces el marido comete un error o viceversa -para que no me tilden de machista-; a veces se comete un error por parte de uno de los cónyuges y el otro disfruta de ese error porque es el momento de hacer catarsis.

Me dirán: "Bienvenido a la realidad" y "Bienvenido a la actividad política". Perfecto; lo comparto. La diferencia es que este error va a costar cero peso porque estamos en este Parlamento para ponerle coto en el día de hoy, ya que ha sido detectado a tiempo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: la verdad es que la estrategia del oficialismo es clara.

El Partido Nacional, que es el referente de este gobierno, no habla; nadie opina. ¿Nadie tiene nada para decir de esto? ¿Van a respaldar la gestión de los directores de la Agencia Nacional de Vivienda? Vuelvo a decir que esto no es un error.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——El diputado Goñi está un poco excitado. Yo, si quiere, le doy una interrupción, pero capaz que no lo dejan hablar porque hay orden de no hablar.

Lo que decimos es que hay orden de no hablar, así que se ponen nerviosos.

Vuelvo a reiterar que esto no es un error involuntario, como está de moda decir ahora, sino que es una omisión en la gestión. Esto no es un error de redacción de texto. ¿Por qué? Porque vuelvo a decir que el Frente Amplio podía compartir la intención que tenía este artículo, pero es mucho más elocuente el hecho de que para hablar de las bondades de la Ley de Urgente Consideración y de la buena gestión que está haciendo esta gente tan capazmente probada en la gestión, tienen que apelar al gobierno del Frente Amplio. Nosotros no estamos en el gobierno. Ganaron las elecciones y lo hicieron diciendo que la vivienda era una prioridad, que iban a poner a los mejores, a gente que aportara intelecto y que estaban preparados, pero nada de eso se vio acá, y no tiene nada que ver con un error al escribir la ley. Esto tiene que ver con gente que no sabe gestionar lo público. Capaz que el desprecio por lo público tiene que ver mucho en esto.

Yo voy a dejar de contestar alusiones y aclaraciones porque como claramente hay una orden de quedar calladitos, no tiene sentido seguir en esta discusión porque hablamos y acá la gente pestañea. Nadie defiende lo indefendible; nos miran y pestañean. Entonces, realmente, no tiene sentido discutir solamente con Zubía que es el único que lo hace y reconozco que el oficialismo lo ha dejado solo defendiendo -discúlpenme porque también esta Eduardo Lust como miembro informante- la maravillosa gestión de los directores del oficialismo que se enteran dos años después que no hicieron el trabajo que les indicó que tenían que hacer la ley más importante que había firmado la ministra de quien depende la Agencia Nacional de Vivienda.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: Mafalda decía, frente a un globo terráqueo: "Me quiero bajar de acá", y la verdad es que yo me quiero bajar de acá.

Hay algunos diputados que tienen mucha experiencia, que inclusive fueron fiscales, y tienen un conocimiento importante de la ley, el Código Civil, el Código Penal. Es más, todos los días nos dan clases de derecho constitucional. En la tele lo he escuchado varias veces: la Tercera Vía.

Estos artículos de la LUC no están en discusión. Decimos que algo raro hay. Sí; lo digo, y ahora estoy más convencida que antes. Lo que no esperaban es que quienes pusieron en el gobierno, que es en quienes confían -los nombres vienen de los partidos y, obviamente, el gobierno hace confianza-, no iban a hacer lo que tenían que hacer, que es trabajar, gestionar, revisar, auditar, porque lo que pasó ¡amerita una auditoría de gestión! ¡La amerita! ¿Cuántos errores hubo en la Agencia Nacional de Vivienda? ¿Saben ustedes? ¿Cuánto riesgo pone las hipotecas? ¿Saben ustedes? ¿Cuántas cooperativas son? ¿Cuánta plata es? Ni los propios que vinieron lo sabían. Eso amerita una auditoría, pero no hablemos de quien gestionó antes o no gestionó antes. Acá entramos y el presidente dijo: "Sesenta y seis en sesenta y siete. Se vota el grave y urgente". ¿Sabe quiénes estaban sentados entre esos sesenta y seis? Los legisladores del Frente Amplio. ¿Saben por qué? Porque vamos a cuidar que esos US$ 450.000.000 no se pierdan. ¿Saben por qué? Porque nos importa el país más que al resto. No estoy diciendo que a ustedes no les importe; lo que estoy diciendo es que como nos importa teníamos que estar, porque había que salvar la plata del Estado que es de todos. ¡Es simple y sencillo! Tenemos que defender la institucionalidad, la gobernabilidad y el gobierno. ¡Eso es lo que estamos haciendo!

Entonces, ¿de qué estamos hablando, señor presidente? No es un error; ¡es un horror! Cuando eso pasa, lo mejor es que quienes lo cometen individualmente den un paso al costado. Si no lo hacen, habría que pedirlo y capaz que ustedes no pueden porque entiendo que estamos en rendición de cuentas y se pone brava la cosa; no se pueden perder los votos. No obstante, como nosotros no tenemos ese problema lo decimos y damos la chance de que se vayan los que están y vengan otros que aseguren que el gobierno gobierne bien.

¿Por qué? Porque ustedes quieren volver, y me parece bárbaro; ¡nosotros también! Pero lo que nosotros no queremos es que el Estado pierda plata. Entonces, como no queremos eso, estamos acá sentados hasta la hora que sea, presidente, para asegurarle al oficialismo los votos para que no pierdan los US$ 450.000.000. Para eso estamos sentados acá, nosotros, los cuarenta y dos diputados del Frente Amplio.

Señor presidente: quiero saber cuál es el *quorum* en estos momentos en esta sala.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- (Ope Pasquet).- El *quorum* es de setenta y nueve legisladores.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: "Viejo: se me quemó la chuleta". "Siempre dije, desde el primer día que te conocí que eras una inútil". Ese tipo de conversaciones se da en la interna de cualquier matrimonio. Comete uno un error y se le imputa lo que algunos tienen -la palabra no quiere ser desdorosa, hace referencia a un proceso biológico- atragantado hace tiempo: que la LUC haya sido aprobada en contra de todos los pronósticos denostantes.

La LUC, esa criticada hoy por un artículo, fue aprobada, y esa aprobación lleva a que hoy hayamos encontrado un error, porque fue un error, y ese error genera toda esta adecuación que estamos haciendo desde hace horas.

Que el Frente acompañe me parece perfecto. Si el Frente no acompañara, el resultado probablemente sería el mismo. Es matemática pura. Ahora, que el gesto que tienen a bien tomar, es destacable, completamente de acuerdo, pero no es el elemento central en la noche de hoy.

Yo no voy a seguir contestando alusiones, más allá de que me gustaría dar cátedra diariamente a la diputada, que capaz le sirve de algo; capaz que no. Pero, lamentablemente, no lo hago todos los días. Por mí, me encantaría, y voy a encarar a algún canal de televisión que quiera contratarme para ese efecto.

Agradezco las manifestaciones de voluntad que han efectuado, pero sigo repitiendo lo del principio: la LUC generó emocionalmente mucho y, en la noche de hoy, algunos estamos recordando eso.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- En materia de criterio para administrar las alusiones, hace rato que lo hemos abandonado todos, y por aquello de que "si se fue el balde, que se vaya la cadena", tiene la palabra para contestar una alusión la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor Presidente: hace rato que se fue.

Setenta y ocho es el *quorum* de hoy, pero en el momento de votar la urgencia había sesenta y seis, y éramos nosotros los que estábamos presentes.

Volvemos a repetir. Por más que yo entiendo que para el diputado Zubía la LUC era su vida, ¡ya terminó! ¡Está votada!

(Interrupciones)

——No estaba dentro de los ciento treinta y cinco artículos. ¡Ya está la LUC!

No es esa la discusión, diputado Zubía; también se gestiona. No se cierre, diputado Zubía. ¡Ges-tio-nar! Es otra cosa. Entiendo que capaz en Fiscalía usted no lo hacía.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Diríjase a la Mesa, señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Lo que yo estoy pidiendo es que entiendan que lo que a nosotros nos importa es que quede claro, cada vez que digan que ponemos un palo en la rueda, que nosotros cada vez que toquen los intereses del país y los intereses generales vamos a estar para votar.

Simplemente, es eso. No estoy discutiendo la LUC; la verdad, no la estoy discutiendo. Ya se laudó ese tema.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: en realidad, no vengo a la Cámara a gritar goles porque no estamos en un partido de fútbol.

(Interrupción del señor representante Constante Mendiondo)

——Son tres minutitos, diputado Mendiondo. No se vaya y escúcheme, porque voy a hablar únicamente de lo que tendríamos que haber hablado.

Estoy segura, señor presidente, que si usted hubiera estado en el pleno, hubiéramos podido elevar el debate en términos jurídicos. Se lo he reclamado un montón de veces porque así lo hacíamos en la Legislatura pasada.

Yo sé que los demás se aburren cuando hablamos en términos jurídicos; no es lo que más gusta, pero justo en este caso, quienes intervinieron, profesionales del derecho, también tendrían que haberse referido en

términos jurídicos al alcance de la norma que se aprobó en su momento en la Ley de Urgente Consideración, y también al alcance de lo que en estos momentos se pretende prorrogar.

Llaman la atención, por supuesto, algunos silencios de parte de la bancada mayoritaria de gobierno, que tiene abogados que pueden intervenir en el debate y dejar, por lo menos, constancia de aquellas cuestiones jurídicas que nos tienen que preocupar.

Reitero: yo no grito goles.

Me hubiera gustado también que algunas apreciaciones que se hacen en materia de género se hubieran obviado, porque son groseras. Ayer saludaba acá a Graciela; para mí es un gusto verla en esta Cámara de Representantes. "Mirá si pudiéramos…", y le miraba la cara a Graciela, y creo que nos horrorizábamos juntas de algunas alegaciones que se estaban haciendo, comparando cuestiones que, sinceramente, no tienen nada que ver, pero viniendo de quien vienen, con respecto a lo que entiende por las cuestiones de género, no nos puede sorprender.

Por eso digo, se habla de fútbol, se gritan goles, se denigran las cuestiones de género y se mete todo en la misma bolsa.

Yo me voy a referir a cuestiones jurídicas; no las voy a dejar pasar.

Lo que se hizo en su momento en la Ley de Urgente Consideración fue advertido por nuestra bancada. Por algo no lo votamos.

¡Es horroroso lo que se hizo en materia jurídica! Estoy segura de que todos, si hubiéramos tenido el tiempo suficiente para estudiar o se hubiera hecho lo que propusimos en la Cámara de Diputados de por lo menos desglosar esos artículos que referían nada más ni nada menos que a modificaciones del Código Civil referentes a prescripción… ¡No es nada menor lo que se estableció en la Ley de Urgente Consideración! Acá hemos desglosado artículos de proyectos de rendición de cuentas referentes al Código del Proceso Penal, al Código General del Proceso, y acá legislamos modificaciones al Código Civil, nada más ni nada menos que referentes a prescripciones.

En su momento se advirtió, pero en el marco de una Ley de Urgente Consideración se metió un montón de temas que, evidentemente, no tenían ninguna urgencia para la gente, sino que respondían vaya saber a qué intereses de quienes trajeron estos artículos a último momento; porque estos artículos se trajeron a último momento y ni siquiera se tuvo el tiempo suficiente para considerarlos. Lo que solicitábamos era que se desglosaran para estudiar con detenimiento no la redacción, sino los efectos que podía tener modificar el Código Civil en materia de prescripción.

¿Qué es lo que sucedió? Cuando vieron los efectos -hoy la diputada Cairo describía todo lo que fue el proceso de los servicios en la Agencia Nacional de Vivienda- de lo que se había legislado, evidentemente, llamaban la atención. Pero a quienes tenían que tomar decisiones políticas dentro de la Agencia Nacional de Vivienda no les llamó la atención lo que esos servicios les estaban advirtiendo porque, evidentemente, estaban de acuerdo con que se legislara de esta manera. Incluso, la Cátedra de Derecho Civil de la Facultad de Derecho vino a asesorar al Senado y dijo que los tiempos eran extremadamente cortos como para hacer una fundamentación de todo lo que se pretendía legislar con respecto a las modificaciones del Código Civil, y advirtió alguna de estas cuestiones. Sin embargo, yo lo voy a hacer.

Después de que las leyes se sancionan, las cátedras, los juristas, los doctrinos analizan lo que nosotros aprobamos o no en este Parlamento. Lo digo porque el Frente Amplio no votó estos artículos que hoy vuelven a estar a consideración.

Voy a citar al doctor Rodríguez Russo, quien hizo algunas apreciaciones globales de la reforma que introdujo la LUC. Dijo que tuvo un: "[…] acentuado carácter asistemático […] pues se reducen a modificaciones

aisladas […] dejando de lado aspectos trascendentes que también debieron ser objeto de regulación, como por ejemplo, la modificación convencional de los plazos legales, la caducidad de los derechos, el efecto extintivo de la prescripción sobre el derecho mismo antes que la pérdida de la acción […]".

Y agregó el mencionado profesor: "[…] entendemos que la instancia de reforma legislativa en la materia era propicia para la disciplina de múltiples aspectos de estas instituciones […]".

Cito a Jorge Rodríguez Russo y su libro *Prescripción Extintiva y Caducidad en el Derecho Civil*, segunda edición revisada, actualizada y ampliada, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2021, páginas 265 a 266.

Más adelante, el autor critica la disposición transitoria aprobada, cuyo plazo se pretende ampliar hoy. Señala que: "[…] le merece reparos, por ejemplo, porque debió excluir expresamente a las prescripciones adquisitivas y extintivas cuyo plazo se hubiere completado con anterioridad a la entrada en vigor de la ley, extremo que es posible inferir mediante argumento a contrario, a pesar de no tener una concreta previsión legislativa". Esto figura en la página 269 de la obra que cité, señor presidente.

En la exposición de motivos del proyecto de ley que estamos considerando se hace referencia a la seguridad jurídica. Nosotros estamos de acuerdo con que ese es uno de los preceptos fundamentales cuando legislamos.

Lo cierto es que la seguridad jurídica no se tuvo en cuenta cuando se legisló a la apurada, tratando una cantidad de temas que no tenían urgente consideración, entre ellos -reitero-, este. Acá se habló de los antecedentes de modificaciones del Código Civil. La coalición de gobierno introdujo en una ley de urgente consideración -y acá se levantaron las manos- modificaciones, nada más ni nada menos que al Código Civil. No se previeron las consecuencias que luego, en la aplicación, se están viendo. Minimizar esas consecuencias jurídicas haciendo referencia a que nada más son unos articulitos, habla muy mal de aquel que tiene formación universitaria y jurídica.

En realidad, tendríamos que haberles llamado la atención -como lo hicimos en su momento- de que no se estaban advirtiendo las posibles consecuencias que en este momento sí advierte la coalición de gobierno y que nos llevan a legislar de esta manera tan urgente. Es más: nos llevan a legislar peligrosamente, porque en la prórroga que se nos está pidiendo que aprobemos hoy -el Frente Amplio, responsablemente, lo va a hacer- ni siquiera se establece que es por única vez. No se establece plazo. Ojalá que en este tiempo puedan solucionar los problemas de gestión y la forma de legislar de manera urgente, cuando no corresponde. Ojalá la solución que se encontró en este momento sea la definitiva.

Quiero reiterar, señor presidente, que, como dijimos en su momento, no es una ley de urgente consideración el formato para modificar códigos; no es una ley de urgente consideración -ni mucho menos- el formato para modificar el Código Civil; no es una ley de urgente consideración el formato para modificar los plazos de las prescripciones. Ojalá se hubiera escuchado lo que sugería el senador Carrera en relación a que se formara una comisión, como se ha hecho con otras modificaciones de códigos. Es más: usted, señor presidente, en la legislatura pasada propuso que se estudiara globalmente la modificación del Código Penal y se pidiera una consultoría externa; dimos esa discusión en la legislatura pasada. Creo que, ahora, usted puso esto en el proyecto de la Cámara que vamos a considerar dentro de poco tiempo. Usted mismo, señor presidente, reconoce que modificar códigos en forma global, integral, excede el tiempo parlamentario que tenemos para estudiarlo y excede, inclusive, nuestras capacidades.

Entonces, ¿por qué ese mismo cuestionamiento no se hizo, nada más ni nada menos que para modificar un capítulo tan importante del Código Civil como el que tiene que ver con las prescripciones?

Cuando se fundamenta acerca de la seguridad jurídica, lo que tenemos que decir es que todos los que tendrían que haber advertido que acá se estaba violentando el principio fundamental de seguridad jurídica no lo hicieron.

Además, a esto se suma que hubo graves problemas de gestión en la Agencia Nacional de Vivienda.

¡Completito! No grito goles, señor presidente, pero sí reclamo responsabilidades.

También digo que me hubiera gustado dar un intercambio jurídico como se hacía antes, en tiempos muy lejanos, cuando nosotros éramos gobierno y la actual coalición de gobierno era la oposición. En ese momento nos corregían hasta una coma. Y nos hacían advertencias. Muchísimas veces recogimos esas advertencias. Ahora, eso no ocurre. Y los debates jurídicos en esta Cámara, lamentablemente, pasaron a ser historia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que cuarenta de los cuarenta y dos votos del Frente Amplio están en sala y de que votamos afirmativamente este proyecto para ayudar al gobierno a sacar el palo que se puso en su propia rueda; estamos ayudando a que se lo saque.

También quiero dejar constancia de que, sin nosotros, hoy este proyecto no hubiera sido aprobado.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, por sí, en calidad de fiduciario o administrador a cualquier título, que se reclamaren como acreedores por obligaciones contraídas con alguno de esos organismos.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigor a partir de su promulgación".

31.- Asuntos entrados fuera de hora

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Felipe Schipani, Gustavo Olmos y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Las señoras representantes Nancy Núñez Soler, Cecilia Bottino Fiuri y el señor representante Heber Oroña presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de brindar apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado en virtud del evento climático ocurrido el 12 de julio de 2022, en el departamento de Paysandú. C/2726/022

- *A la Comisión de Hacienda".*

32.- Proyectos presentados

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de proponer un proyecto de ley relativo al apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado en virtud del evento climático ocurrido el día 12 de julio del año 2022 en el departamento de Paysandú.

Se adjunta propuesta de proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Exonérase a los contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, del pago de la obligación tributaria dispuesta por el artículo 30 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, así como a los comprendidos en los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo), y en la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social MIDES).

Las obligaciones establecidas en el inciso precedente serán aquellas correspondientes al mes de julio de 2022 hasta las devengadas en el mes de octubre de 2022.

Para los sujetos comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, la exoneración dispuesta en el inciso primero, se extenderá, como máximo, a las obligaciones devengadas hasta el mes de octubre de 2022, siempre que los referidos sujetos no desarrollen actividades debido a los eventos climáticos ocurridos el día 12 de julio de 2022. En tal caso, los mismos realizarán el pago a que refiere el inciso primero, a partir del mes en el cual reinicien sus actividades.

Artículo 2°.- La Dirección General Impositiva podrá otorgar a los sujetos pasivos con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, el régimen de facilidades de pago previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002, respecto de las obligaciones tributarias devengadas a partir del mes de julio de 2022.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de octubre de 2022.

Artículo 3°.- Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar el régimen de facilidades de pago previsto por la Ley N° 17.963, de 19 de mayo de 2006, a contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, afectados por los eventos climáticos del 12 de julio de 2022, y debidamente denunciados, por deudas devengadas a partir de dicho mes, por concepto de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, incluyendo aportes al Fondo Nacional de Salud. Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de cargo octubre de 2022 y no será de aplicación a las obras públicas.

Artículo 4°.- Exonérase a las obras privadas de reconstrucción de edificaciones afectadas por los eventos climáticos del 12 de julio de 2022 acaecidos en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda hayan sido debidamente denunciados, del componente patronal de los aportes al Banco de Previsión Social comprendidos en el inciso primero del artículo 5° del Decreto-Ley N° 14.411, de 7 de agosto de 1975, así como de la aportación prevista por el literal E) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004.

La exoneración comprenderá la cuotaparte correspondiente al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a cargo del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de mantenerse la cobertura de dichas contingencias por parte del referido organismo durante la vigencia de la exoneración.

Artículo 5°.- Facúltese a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a exonerar del pago de las facturas de las viviendas debidamente denunciadas en la ciudad de Paysandú, con daños severos, durante los meses de julio a octubre del 2022.

NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, HEBER OROÑA, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la ocurrencia de una turbonada que despertó a la ciudad de Paysandú a primeras horas del día lunes 12 de julio de 2022 hubo importantes daños ocasionados por rachas de viento mayores a 120 km/h.

El evento climático de gran magnitud originó voladuras de cientos de techos, casas caídas, árboles caídos, cortes en el tendido eléctrico, derrumbe de muros y obstrucciones en la circulación de rutas nacionales, calles del entramado urbano y suburbano. La evaluación primaria de la situación determinó la declaración de emergencia departamental, ante la extensión y la gravedad de los daños provocados.

Los informes primarios dieron cuenta de que no hubo víctimas fatales, constatándose 39 personas lesionadas, que en su mayor porcentaje no revisten gravedad. Hubo más de 500 denuncias por voladuras de

techo con afectaciones parciales o totales de vivienda, más de 750 árboles caídos o con desprendimientos de ramas, derrumbe de columnas del tendido eléctrico, entre otros daños.

Hubo cierre temporal del paso de frontera del Puente Paysandú-Colón, debido a la falta de energía eléctrica, que imposibilitaba efectuar los trámites migratorios y de aduanas.

Para aliviar los costos que implican recuperar los bienes materiales perdidos, se solicita al Poder Ejecutivo contemplar exoneraciones especificadas en el siguiente proyecto de resolución.

NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, HEBER OROÑA, Representante por Paysandú".

33.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Felipe Schipani, Gustavo Olmos y Pedro Jisdonian.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución relativo a: 'Evento climático ocurrido el 12 de julio de 2022 en el departamento de Paysandú. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de dar apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado'. (Carp. N° 2726/022)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

34.- Evento climático ocurrido el 12 de julio de 2022 en el departamento de Paysandú. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de dar apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Evento climático ocurrido el 12 de julio de 2022 en el departamento de Paysandú. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de dar apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de proponer un proyecto de ley relativo al apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado en virtud del evento climático ocurrido el día 12 de julio del año 2022 en el departamento de Paysandú.

Se adjunta propuesta de proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Exonérase a los contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, del pago de la obligación tributaria dispuesta por el artículo 30 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, así como a los comprendidos en los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo), y en la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social MIDES).

Las obligaciones establecidas en el inciso precedente serán aquellas correspondientes al mes de julio de 2022 hasta las devengadas en el mes de octubre de 2022.

Para los sujetos comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, la exoneración dispuesta en el inciso primero, se extenderá, como máximo, a las obligaciones devengadas hasta el mes de octubre de 2022, siempre que los referidos sujetos no desarrollen actividades debido a los eventos climáticos ocurridos el día 12 de julio de 2022. En tal caso, los mismos realizarán el pago a que refiere el inciso primero, a partir del mes en el cual reinicien sus actividades.

Artículo 2°.- La Dirección General Impositiva podrá otorgar a los sujetos pasivos con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, el régimen de facilidades de pago previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002, respecto de las obligaciones tributarias devengadas a partir del mes de julio de 2022.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de octubre de 2022.

Artículo 3°.- Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar el régimen de facilidades de pago previsto por la Ley N° 17.963, de 19 de mayo de 2006, a contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, afectados por los eventos climáticos del 12 de julio de 2022, y debidamente denunciados, por deudas devengadas a partir de dicho mes, por concepto de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, incluyendo aportes al Fondo Nacional de Salud. Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de cargo octubre de 2022 y no será de aplicación a las obras públicas.

Artículo 4°.- Exonérase a las obras privadas de reconstrucción de edificaciones afectadas por los eventos climáticos del 12 de julio de 2022 acaecidos en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda hayan sido debidamente denunciados, del componente patronal de los aportes al Banco de Previsión Social comprendidos en el inciso primero del artículo 5° del Decreto-Ley N° 14.411, de 7 de agosto de 1975, así como de la aportación prevista por el literal E) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004.

La exoneración comprenderá la cuotaparte correspondiente al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a cargo del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de mantenerse la cobertura de dichas contingencias por parte del referido organismo durante la vigencia de la exoneración.

Artículo 5°.- Facúltese a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a exonerar del pago de las facturas de las viviendas debidamente denunciadas en la ciudad de Paysandú, con daños severos, durante los meses de julio a octubre del 2022.

NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, HEBER OROÑA, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la ocurrencia de una turbonada que despertó a la ciudad de Paysandú a primeras horas del día lunes 12 de julio de 2022 hubo importantes daños ocasionados por rachas de viento mayores a 120 km/h.

El evento climático de gran magnitud originó voladuras de cientos de techos, casas caídas, árboles caídos, cortes en el tendido eléctrico, derrumbe de muros y obstrucciones en la circulación de rutas nacionales, calles del entramado urbano y suburbano. La evaluación primaria de la situación determinó la declaración de emergencia departamental, ante la extensión y la gravedad de los daños provocados.

Los informes primarios dieron cuenta de que no hubo víctimas fatales, constatándose 39 personas lesionadas, que en su mayor porcentaje no revisten gravedad. Hubo más de 500 denuncias por voladuras de

techo con afectaciones parciales o totales de vivienda, más de 750 árboles caídos o con desprendimientos de ramas, derrumbe de columnas del tendido eléctrico, entre otros daños.

Hubo cierre temporal del paso de frontera del Puente Paysandú-Colón, debido a la falta de energía eléctrica, que imposibilitaba efectuar los trámites migratorios y de aduanas.

Para aliviar los costos que implican recuperar los bienes materiales perdidos, se solicita al Poder Ejecutivo contemplar exoneraciones especificadas en el siguiente proyecto de resolución.

NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú, CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú, HEBER OROÑA, Representante por Paysandú".

——En discusión.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: no sé si los otros dos diputados del departamento harán uso de la palabra; supongo que sí. Concretamente, queríamos agradecer al Cuerpo por esta instancia.

(Murmullos)

——Los tres estuvimos trabajando en un proyecto de resolución para solicitar al Poder Ejecutivo que propusiera un proyecto de ley relativo al apoyo a contribuyentes de diferentes organismos.

(Murmullos)

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que ampare en el uso de la palabra a la señora diputada Bottino.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Efectivamente, hay murmullos en sala.

Rogamos a los señores diputados que colaboren y hagan silencio.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Gracias, señor presidente.

En realidad, si nos vamos a referir a cuestiones de preocupación de la gente, en este momento no debe haber cuestión más importante que lo que está sucediendo en mi departamento; responsablemente, estoy ocupando mi banca a los efectos de legislar y buscar soluciones para mi pueblo.

Sé que acá legislamos, pero nosotros somos representantes de la gente. Precisamente, el dolor de nuestra gente es el que tendría que movilizarnos en estos momentos, pero no solo a los diputados del departamento de Paysandú.

Sé que la solidaridad de todo el pueblo -se está movilizando, se está expresando- va a llegar rápidamente a nuestra ciudad, pero más allá de eso, necesitamos acciones concretas del gobierno nacional y del gobierno departamental.

Ya hubo eventos de esta gravedad en otros departamentos; tenemos como ejemplo lo que sucedió en Dolores. En ese caso, el gobierno nacional adoptó una serie de medidas en apoyo a los contribuyentes. En base a la ley que se dictó en ese momento, los tres diputados del departamento de Paysandú elaboramos este proyecto de resolución.

Reitero: agradezco a la Cámara que, a pesar del tiempo que se extendió tratando la iniciativa anterior, dio los votos para que podamos tratar este proyecto de resolución que busca dar alivio a los contribuyentes de diversas maneras. Vuelvo a decir que tomamos como ejemplo la ley que se promulgó en su momento para apoyar a los damnificados por el tornado de Dolores. Como se trata de cuestiones mayoritariamente tributarias, los legisladores no tenemos iniciativa. Así que necesitamos que el Poder Ejecutivo remita el correspondiente proyecto de ley.

Básicamente, lo que buscamos es ayudar a los más perjudicados, a los más humildes. Ellos precisan ayuda porque se les volaron los techos -eso se puede solucionar con chapas; ya hay brigadas voluntarias que están trabajando- y también requieren un apoyo sustancial de los organismos competentes.

Por estos motivos firmamos este proyecto de resolución. Solicitamos a la Cámara que lo haga suyo a los efectos de remitir al Poder Ejecutivo un documento con las medidas que nos parece que se tendrían que adoptar para dar una rápida respuesta a nuestros vecinos y a nuestras vecinas, que no la están pasando nada bien.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la Cámara por habilitar, nuevamente, el mecanismo de la urgencia para tratar esta iniciativa.

En realidad, este problema es grave y urgente. En Paysandú hay más de quinientas familias que la están pasando muy mal; son quinientas familias las que declararon esta situación, pero seguramente son muchas más.

Nuestro cargo y nuestro lugar político tal vez no nos permita dar las respuestas inmediatas que quisiéramos, pero -como dijo la diputada Bottino- estamos cumpliendo con nuestra obligación.

El presidente de la República estuvo recorriendo y evaluando nuestro departamento. Nosotros entendemos que podemos ayudar desde acá. Por eso, presentamos un proyecto de resolución a través del cual se pide una exoneración de impuestos, especialmente, para los más vulnerables. Me refiero, por ejemplo, a las personas que están inscriptas como contribuyentes Mides. Pedimos exoneraciones en DGI, en Antel y en UTE, a los efectos de sacarles un poco de peso a esas familias, que están tratando de recuperar lo poco que les quedó y todo lo que han perdido. Hay que tener en cuenta que no solamente se volaron quinientos techos; también desapareció todo lo que tenían adentro de sus casas, que representa el esfuerzo de muchos años.

Entendemos que este es un camino urgente, que tenemos que seguir para solucionar el problema. Solicitamos al Poder Ejecutivo que tome la iniciativa de dar un alivio a estas familias.

Agradecemos al Cuerpo y al señor presidente por habernos dado la oportunidad de presentar esta iniciativa a último momento.

Gracias.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de proponer un proyecto de ley relativo al apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado en virtud del evento climático ocurrido el día 12 de julio del año 2022 en el departamento de Paysandú. Se adjunta propuesta de proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Exonérase a los contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, del pago de la obligación tributaria dispuesta por el artículo 30 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, así como a los comprendidos en los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo), y en la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social MIDES).

Las obligaciones establecidas en el inciso precedente serán aquellas correspondientes al mes de julio de 2022 hasta las devengadas en el mes de octubre de 2022.

Para los sujetos comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, la exoneración dispuesta en el inciso primero, se extenderá, como máximo, a las obligaciones devengadas hasta el mes de octubre de 2022, siempre que los referidos sujetos no desarrollen actividades debido a los eventos climáticos ocurridos el día 12 de julio de 2022. En tal caso, los mismos realizarán el pago a que refiere el inciso primero, a partir del mes en el cual reinicien sus actividades.

Artículo 2°.- La Dirección General Impositiva podrá otorgar a los sujetos pasivos con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, el régimen de facilidades de pago previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002, respecto de las obligaciones tributarias devengadas a partir del mes de julio de 2022.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de octubre de 2022.

Artículo 3°.- Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar el régimen de facilidades de pago previsto por la Ley N° 17.963, de 19 de mayo de 2006, a contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, afectados por los eventos climáticos del 12 de julio de 2022, y debidamente denunciados, por deudas devengadas a partir de dicho mes, por concepto de Contribuciones Especiales de Segundad Social, incluyendo aportes al Fondo Nacional de Salud. Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de cargo octubre de 2022 y no será de aplicación a las obras públicas.

Artículo 4°.- Exonérase a las obras privadas de reconstrucción de edificaciones afectadas por los eventos climáticos del 12 de julio de 2022 acaecidos en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda hayan sido debidamente denunciados, del componente patronal de los aportes al Banco de Previsión Social comprendidos en el inciso primero del artículo 5° del Decreto-Ley N° 14.411, de 7 de agosto de 1975, así como de la aportación prevista por el literal E) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004.

La exoneración comprenderá la cuotaparte correspondiente al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a cargo del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de mantenerse la cobertura de dichas contingencias por parte del referido organismo durante la vigencia de la exoneración.

Artículo 5°.- Facúltese a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a exonerar del pago de las facturas de las viviendas debidamente denunciadas en la ciudad de Paysandú, con daños severos, durante los meses de julio a octubre del 2022".

35.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 40)

OPE PASQUET

PRESIDENTE

Medardo Manini Ríos

Prosecretario

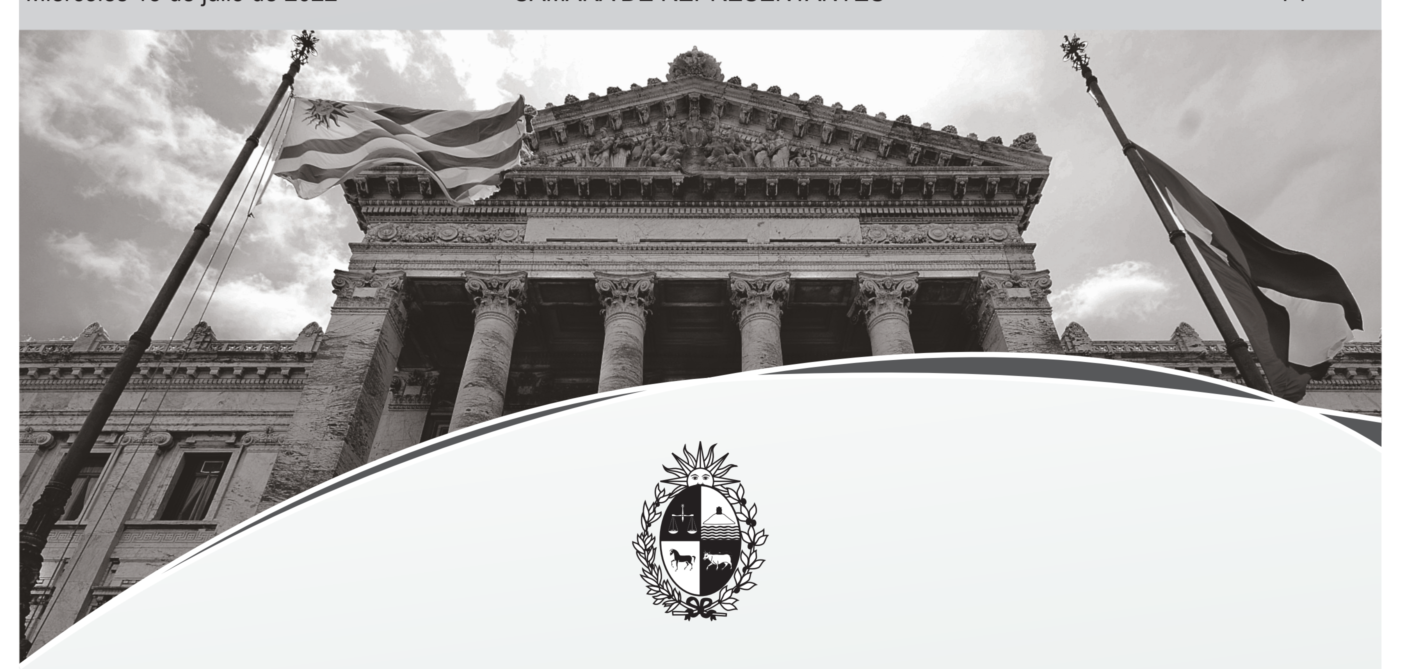
Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

25ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

REPARTIDO Nº 503
AGOSTO DE 2021

CARPETA Nº 1798 DE 2021

FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Se modifica el régimen vigente

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de junio de 2019

Señora Presidente de la Asamblea General
Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a efectos de remitir un proyecto de ley que tiene como objetivo principal disponer que los controles sobre fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas, así como la aplicación de las sanciones por incumplimiento al régimen, estén a cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), con la intervención técnica administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, deroga el monopolio de alcoholes y bebidas alcohólicas, establecido en beneficio de ANCAP, por la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931 y establece que dicho organismo ejercerá en concurrencia con la actividad privada, los cometidos de fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas destiladas. Establece además las especificaciones que deben cumplir los alcoholes y las bebidas alcohólicas que regula y dispone que sea ANCAP quien realice los controles y aplique las sanciones por incumplimiento a dicha normativa.

El proyecto de ley que se acompaña tiene como objetivo principal, disponer que los controles sobre fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas, así como la aplicación de las sanciones por incumplimiento al régimen, estén a cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), con la intervención técnica administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). Asimismo y en base a la experiencia acumulada durante el período de aplicación de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, se actualizan y perfeccionan algunos aspectos del régimen que se regula.

En este sentido se proyecta la modificación de los artículos 2º, 4º, 7º, 8º y 9º de la ley mencionada.

- 2 -

Es así que el artículo 2º del texto proyectado asigna las competencias de contralor del régimen al MIEM, con la intervención técnica administrativa del LATU, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. En este sentido será el LATU quien se encargue del contralor técnico del régimen -por contar con las capacidades técnicas y recursos humanos necesarios para dicho fin-, así como de comunicar al MIEM los incumplimientos detectados a los efectos de su resolución.

El artículo 4º otorga una definición de "alcohol destinado a consumo humano" y crea un registro de empresas, determinando claramente quienes deben inscribirse, qué productos deben declararse y qué normas deben cumplir dichos productos desde el punto de vista técnico, mejorando de esta forma la redacción confusa del artículo que se proyecta modificar. En este sentido, la inscripción en el Registro se acotó a los fabricantes e importadores de alcoholes y bebidas alcohólicas destiladas, recogiendo de esta forma la experiencia práctica que desde el año 1996 se ha dado en ANCAP y considerando que otra solución sería impracticable e innecesaria.

Se precisa además, que la declaración de los productos es a los efectos de la evaluación de la conformidad y se define cuál es la normativa técnica a aplicar a tales efectos.

Finalmente el inciso tercero completa el artículo 4º, al establecer sanciones para el caso de incumplimiento de las obligaciones que el mismo artículo determina. La ley vigente, no establece sanciones para el caso de su incumplimiento, lo que dificulta su aplicación.

El artículo 7º refiere a la rotulación de las bebidas destiladas y establece que la misma se debe ajustar a la reglamentación vigente y a la que el Poder Ejecutivo determine, considerando de esta forma las disposiciones vigentes en la materia.

El segundo inciso establece el régimen de sanciones que corresponde aplicar en caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior. Se plantea asimismo la posibilidad de readecuación de las bebidas que no cumplan con el rotulado prescripto, solución que no se encuentra prevista en la ley vigente.

En el artículo 8º se sustituye la unidad de medida del grado alcohólico por la correcta (el ° GL ya no se utiliza), se detalla cuáles son los posibles incumplimientos y las sanciones correspondientes a cada caso y se incluye la posibilidad de reprocesamiento del producto en infracción, solución que no se encuentra prevista en la versión actual.

Se establece además que será el Poder Ejecutivo quien determine las especificaciones que deben cumplir los alcoholes, sustituyendo de esta forma la referencia a normas UNIT.

El artículo 9º suprime el párrafo relativo a la regeneración de alcoholes, por ser un tema obsoleto la desnaturalización constituyó en su momento una práctica obligatoria por razones impositivas, y no lo es más desde hace ya muchos años.

A su vez, con una estructura similar a la del artículo anterior, se determinan claramente las posibles infracciones y sus correspondientes sanciones.

Igual que en el artículo anterior, se incluye la posibilidad de reprocesamiento del producto en infracción.

El artículo 3º deroga el artículo 5º, debido a que su contenido se recoge en el artículo 4º proyectado.

- 3 -

Los artículos 4º, 5º y 6º determinan específicamente cuales son las facultades que tendrá el LATU para cumplir con las tareas que le son asignadas, estableciendo expresamente que por los servicios prestados, dicho Laboratorio percibirá una contraprestación por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Finalmente se faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a conceder los beneficios de retiro del artículo 32 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, a los funcionarios cuyos cargos resulten excedentes como consecuencia del régimen que proyecta el texto remitido.

Por las razones expuestas se solicita la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
GUILLERMO MONCECCHI
DANILO ASTORI
VÍCTOR ROSSI
ALBERTO CASTELAR
ERNESTO MURRO

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 2º, 4º, 7º, 8º y 9º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, por los siguientes:

"ARTÍCULO 2º.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la intervención técnica administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el contralor del régimen previsto en la presente ley así como la aplicación de las sanciones que la misma prescribe, a excepción de aquellas encomendadas al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)"

"ARTÍCULO 4º.- Sólo podrá ser destinado al consumo humano, el alcohol etílico obtenido por la destilación y rectificación de mosto o concentrados de cualquier carbohidrato, que haya sufrido la fermentación alcohólica, como así también el aguardiente natural y el producto de su rectificación.

Los fabricantes e importadores de alcoholes y bebidas alcohólicas destiladas deberán inscribirse en un registro que a dichos efectos será habilitado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). Deberán asimismo declarar sus productos en el mencionado registro, en los términos y condiciones que determine la reglamentación, a efectos de la evaluación de su conformidad con la normativa vigente y con las normas que emitirá el Poder Ejecutivo.

El incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el presente artículo, así como la falta de actualización de los datos suministrados, será sancionado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 2º de la Ley Nº 19.264, de 5 de setiembre de 2014".

"ARTÍCULO 7º.- Las bebidas alcohólicas destiladas de producción nacional o importadas, deberán cumplir con la reglamentación vigente sobre rotulación y con la que el Poder Ejecutivo determine para la correcta identificación del producto. El grado alcohólico deberá constar en la etiqueta del envase, en los términos y condiciones que determine la reglamentación. En la misma o en un etiquetado adicional deberá constar el número de inscripción del producto en el registro habilitado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, el que deberá expresarse en la forma en que este lo determine.

El producto que se encuentre en infracción a lo dispuesto precedentemente, podrá ser sometido a la readecuación correspondiente, reexportado o destruido en el plazo y condiciones que determine la reglamentación. El incumplimiento de los mencionados procedimientos, así como la venta en plaza de los productos sin proceder a su readecuación, será sancionado con una multa de hasta cinco veces el valor ficto establecido para la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI), por litro o fracción del producto en infracción".

"ARTÍCULO 8º.- Los fabricantes e importadores que comercialicen bebidas alcohólicas destiladas que difieran en más de una unidad respecto de la graduación alcohólica indicada en la etiqueta de los envases, serán sancionados con una multa equivalente de hasta cinco veces el valor ficto referido en el artículo anterior por litro o fracción del producto en infracción.

Corresponderá doble sanción, cuando la composición del producto no se ajuste a las especificaciones que el Poder Ejecutivo determine.

- 5 -

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en los incisos anteriores, el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá autorizar el reprocesamiento del producto en infracción y su posterior comercialización o su destrucción, previo informe del LATU y en las condiciones que determine la reglamentación.

Quienes manipulen, alteren o adulteren bebidas alcohólicas destiladas serán sancionados con una multa equivalente a diez veces el valor ficto referido en el artículo anterior por litro o fracción del producto en infracción, siendo preceptiva su destrucción en las condiciones que determine la reglamentación".

"ARTÍCULO 9º.- Los fabricantes e importadores que comercialicen alcoholes potables con una graduación menor a la establecida por las normas que regulan su producción o que su rotulación no se ajuste a la reglamentación vigente y a la que el Poder Ejecutivo determine, serán sancionados con las medidas establecidas en el inciso primero del artículo anterior y en el inciso segundo del artículo séptimo, respectivamente. El Poder Ejecutivo determinará el alcance del presente artículo.

Corresponderá doble sanción, cuando la composición del producto no se ajuste a las especificaciones que el Poder Ejecutivo determine.

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en los incisos anteriores, el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá autorizar el reprocesamiento del producto en infracción y su posterior comercialización o su destrucción, previo informe del LATU y en las condiciones que determine la reglamentación.

Quienes manipulen, alteren o adulteren alcoholes serán sancionados con una multa equivalente a diez veces el valor ficto referido en el artículo anterior por litro o fracción del producto en infracción, siendo preceptiva su destrucción en las condiciones que determine la reglamentación".

Artículo 2º.- El testimonio de la resolución administrativa firme que imponga sanciones de multa en cualquiera de los supuestos previstos en la presente ley constituirá título ejecutivo.

Artículo 3º.- Derógase el artículo 5º de la Ley Nº 16.753, de fecha 13 de junio de 1996.

Artículo 4º.- A los efectos de fiscalizar el cumplimiento de la presente ley el Laboratorio Tecnológico del Uruguay realizará inspecciones periódicas, solicitará muestras y/o procederá a la extracción de las mismas en locales y vehículos destinados al depósito; distribución y/o comercialización de los alcoholes y bebidas alcohólicas. El funcionario actuante efectuará acta de todo lo actuado, pudiendo exigir la exhibición de la documentación pertinente.

Artículo 5º.- Por los servicios que le son encomendados por la presente ley, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay percibirá la contraprestación correspondiente, por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Dicha contraprestación se abonará en ocasión de la ejecución de las actividades que se mencionan en el artículo anterior y será fijada por el mencionado Ministerio de modo que resulte equivalente al costo del servicio prestado.

- 6 -

Artículo 6º.- Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a conceder los beneficios de retiro del artículo 32 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, a los funcionarios cuyos cargos resulten excedentes como consecuencia del régimen que se instala por la presente ley.

Artículo 7º.- La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta días a contar de su publicación.

Montevideo, 3 de junio de 2019

GUILLERMO MONCECCHI
DANILO ASTORI
VÍCTOR ROSSI
ALBERTO CASTELAR
ERNESTO MURRO

- 7 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la intervención técnica administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 99 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, el contralor del régimen previsto en la presente ley, así como la aplicación de las sanciones que la misma prescribe, a excepción de aquellas encomendadas al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4º.- Sólo podrá ser destinado al consumo humano, el alcohol etílico obtenido por la destilación y rectificación de mosto o concentrados de cualquier carbohidrato, que haya sufrido la fermentación alcohólica, como así también el aguardiente natural y el producto de su rectificación.

Los fabricantes e importadores de alcoholes y bebidas alcohólicas destiladas deberán inscribirse en un registro que a dichos efectos será habilitado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). Deberán asimismo declarar sus productos en el mencionado registro, en los términos y condiciones que determine la reglamentación, a efectos de la evaluación de su conformidad con la normativa vigente y con las normas que emitirá el Poder Ejecutivo.

El incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el presente artículo, así como la falta de actualización de los datos suministrados, será sancionado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 19.264, de 5 de setiembre de 2014".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- Las bebidas alcohólicas destiladas de producción nacional o importadas, deberán cumplir con la reglamentación vigente sobre rotulación y con la que el Poder Ejecutivo determine para la correcta identificación del producto. El grado alcohólico deberá constar en la etiqueta del envase, en los términos y condiciones que determine la reglamentación. En la misma o en un etiquetado adicional deberá constar el número de inscripción del producto en el registro habilitado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, el que deberá expresarse en la forma en que éste lo determine.

El producto que se encuentre en infracción a lo dispuesto precedentemente, podrá ser sometido a la readecuación correspondiente, reexportado o destruido en el plazo y condiciones que determine la reglamentación. El incumplimiento de los mencionados procedimientos, así como la venta en plaza de los productos sin proceder a su readecuación, será sancionado con una multa de hasta cinco veces el valor ficto establecido para la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI), por litro o fracción del producto en infracción".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º.- Los fabricantes e importadores que comercialicen bebidas alcohólicas destiladas que difieran en más de una unidad respecto de la graduación alcohólica indicada en la etiqueta de los envases, serán sancionados con una multa equivalente de hasta cinco veces el valor ficto referido en el artículo anterior por litro o fracción del producto en infracción.

Corresponderá doble sanción, cuando la composición del producto no se ajuste a las especificaciones que el Poder Ejecutivo determine.

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en los incisos anteriores, el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá autorizar el reprocesamiento del producto en infracción y su posterior comercialización o su destrucción, previo informe del LATU y en las condiciones que determine la reglamentación.

Quienes manipulen, alteren o adulteren bebidas alcohólicas destiladas serán sancionados con una multa equivalente a diez veces el valor ficto referido en el artículo anterior por litro o fracción del producto en infracción, siendo preceptiva su destrucción en las condiciones que determine la reglamentación".

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, por el siguiente:

"ARTÍCULO 9°.- Los fabricantes e importadores que comercialicen alcoholes potables con una graduación menor a la establecida por las normas que regulan su producción o que su rotulación no se ajuste a la reglamentación vigente y a la que el Poder Ejecutivo determine, serán sancionados con las medidas establecidas en el inciso primero del artículo anterior y en el inciso segundo del artículo séptimo, respectivamente. El Poder Ejecutivo determinará el alcance del presente artículo.

Corresponderá doble sanción, cuando la composición del producto no se ajuste a las especificaciones que el Poder Ejecutivo determine.

Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en los incisos anteriores, el Ministerio de Industria, Energía y Minería podrá autorizar el reprocesamiento del producto en infracción y su posterior comercialización o su destrucción, previo informe del LATU y en las condiciones que determine la reglamentación.

Quienes manipulen, alteren o adulteren alcoholes serán sancionados con una multa equivalente a diez veces el valor ficto referido en el artículo anterior por litro o fracción del producto en infracción, siendo preceptiva su destrucción en las condiciones que determine la reglamentación".

Artículo 6º.- Agrégase a la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 13 BIS.- El testimonio de la resolución administrativa firme que imponga sanciones de multa en cualquiera de los supuestos previstos en la presente ley constituirá título ejecutivo".

Artículo 7º.- Agrégase a la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 14 BIS.- A los efectos de fiscalizar el cumplimiento de la presente ley, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay realizará inspecciones periódicas, solicitará muestras y/o procederá a la extracción de las mismas en locales y vehículos destinados al depósito; distribución y/o comercialización de los alcoholes y bebidas alcohólicas. El funcionario actuante efectuará acta de todo lo actuado, pudiendo exigir la exhibición de la documentación pertinente".

Artículo 8º.- Agrégase a la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 14 TER.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería, determinará la contraprestación a abonar por los servicios encomendados en la presente ley, de modo que resulte equivalente al costo del servicio prestado. La misma se abonará en ocasión de la ejecución de las actividades que se mencionan en la presente ley y podrá ser recaudada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay".

Artículo 9º.- Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), a conceder los beneficios de retiro establecidos en el artículo 32 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, a los funcionarios cuyos cargos resulten excedentes como consecuencia del régimen que se instala por la presente ley.

Artículo 10.- Derógase el artículo 5º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996.

Artículo 11.- La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



COMISIÓN DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 503
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 1798 DE 2021

FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Se modifica el régimen vigente

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería ha considerado y ha aprobado el proyecto de ley relativo a la modificación del régimen vigente sobre fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas.

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal disponer que los controles sobre fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas, así como la aplicación de las sanciones por el incumplimiento, estén a cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), con la intervención técnica administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Se actualiza y perfeccionan algunos aspectos, tomando como base la experiencia de la Ley N° 16.573, de 13 de junio de 1996.

Se modifican los artículos 2°, 4°, 7°, 8° y 9° de la mencionada ley.

Es así que el artículo 2° asigna al MIEM las competencias de contralor del régimen, con la intervención técnica del LATU.

El LATU cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con el rol que le encomienda la ley.

El artículo 4° define el alcohol destinado a consumo humano y crea un registro de empresas. Determina claramente quienes deberán inscribirse, qué productos deberán declararse y qué normas deberán cumplir.

En el inciso tercero del artículo 4° se establecen sanciones para el caso de incumplimiento de la norma, extremo que mejora la ley vigente la cual no establece sanciones, extremo que dificulta su cumplimiento.

El artículo 7° refiere a la rotulación de las bebidas destiladas y que la misma se debe ajustar a la legislación vigente y a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

El segundo inciso establece las sanciones que corresponderá aplicar en caso de incumplimiento.

En el artículo 8° se sustituye la unidad de medida del grado alcohólico por la correcta.

Se detallan los posibles incumplimientos y las sanciones correspondientes.

Se incluye la posibilidad de reprocesamiento del producto en infracción, solución ésta que constituye un avance porque no está prevista en la ley vigente.

- 2 -

Se sustituye la referencia a normas UNIT y se establece que el Poder Ejecutivo será el que determine las especificaciones que deben cumplir los alcoholes.

El artículo 9° suprime el párrafo relativo a la regeneración de alcoholes cuya práctica es obsoleta desde hace muchos años.

También se determinan las posibles infracciones y sus sanciones.

Los artículos 4°, 5° y 6° determinan cuales son las facultades que tendrá el LATU para cumplir con las tareas que le son asignadas.

Dicho laboratorio percibirá una contraprestación por parte del MIEM.

Finalmente ANCAP concederá los beneficios del retiro del artículo 32 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990; a los funcionarios cuyos cargos resulten excedentes como consecuencia del régimen que proyecta el texto remitido.

La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta días a partir de su publicación.

Por lo anteriormente expuesto aconsejamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2022

EDUARDO LORENZO PARODI
MIEMBRO INFORMANTE
SEBASTIÁN CAL
ALDO CHARBONNIER
VALENTINA DOS SANTOS
SERGIO MIER
GABRIEL TINAGLINI
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO

